

*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

141° PERÍODO LEGISLATIVO

11ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

11ª SESIÓN ORDINARIA

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda: **Olivera, Ricardo Dionisio**

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	7
3 APERTURA DE LA SESIÓN	8
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	8
5 ASUNTOS ENTRADOS	8
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES	8
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN	11
5.2.1 Ley N° 13.701 (donación terreno a Comuna de Felicia): modif. Art. 1°	11
5.2.2 Donación de inmueble de la Comuna de San Carlos Norte (construcción de un centro de salud)	11
5.2.3 Despido de trabajadores de empresa Norwan Group SRL de Granadero Baigorria	11
5.2.4 Muerte de trabajador de la empresa "Sánchez y Sánchez" de Franck en septiembre 2023: informes	11
5.2.5 Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto: creación cargos de maestranza	12
5.2.6 Programa de viviendas sociales en Carcarañá	12
5.2.7 Situación habitacional de barrio Las Delicias de Santa Fe	12
5.2.8 Construcción de viviendas sociales en Pueblo Esther	12
5.2.9 Aumentos en cuotas de unidades Fonavi de Rosario: informes	12
5.2.10 Sorteo de viviendas para la Asociación del Magisterio en departamento San Javier: informes sobre irregularidades	12
5.2.11 Entrega de viviendas de Nación en territorio provincial período 2019-2023: informes	12
5.2.12 Distribución y construcción de viviendas: informes	12
5.2.13 Déficit habitacional en Reconquista: informes	12
5.2.14 Trabajadores de Ley Micaela y del Equipo de Masculinidades por la Igualdad: incorporación a planta permanente del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad	12
5.2.15 Barrio Las Delicias de Santa Fe: provisión de servicios	13
5.2.16 Club Fortín Victoria de Bella Vista de Rosario: intermediación en conflicto con vecinos	13
5.2.17 Reuniones del Consejo Federal de la Hidrovía: informes	13
5.2.18 Empresa Rosario Bus: retención indebida de aportes patronales	13
5.2.19 Boleto Educativo Gratuito: línea de atención telefónica gratuita por consultas	13
5.2.20 Modificaciones en el sistema de Boleto Educativo Gratuito	13
5.2.21 Proyecto Polo Logístico Punta Alvear: informes	13
5.2.22 Impacto negativo de la emergencia agropecuaria en el sector de transportistas	13
5.2.23 Prórroga para el pago de licencias de conducir de transportistas	13
5.2.24 Mayor cantidad de líneas de colectivos urbanos e interurbanos en Villa Constitución	13
5.2.25 Mayor frecuencia de la Línea 33/9 (tramo Funes, Roldán y San Jerónimo Sud)	14
5.2.26 Traslado del ramal ferroviario F1 del ex FFCC Belgrano y duplicación traza de Ruta Nacional N° 11: incorporación en Plan de Obras Ferroviarias	14
5.2.27 Implementación del boleto educativo rural: informes	14
5.2.28 Incremento de frecuencia del transporte público de pasajeros entre Gálvez y Coronda	14
5.2.29 Boleto Educativo Gratuito: informes sobre inconvenientes en servicios de larga distancia	14
5.2.30 Nueva licitación de rama troncal de navegación del río Paraná: informes sobre posición política del gobierno	14
5.2.31 Construcción de garita en intersección de las rutas provinciales 39 y 77-S	14
5.2.32 Transporte de pasajeros en el cordón industrial: mejoras en el servicio	14
5.2.33 Mayor frecuencia en transporte interurbano de pasajeros tramo Ataliva-Sunchales	14
5.2.34 Mayores controles sobre empresas de transportes de pasajeros	15



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.35	Socavón en muelle sur de Puerto de Rosario: informes.....	15
5.2.36	Medios electrónicos de pago o tarjeta Sube en empresas de transporte de pasajeros.....	15
5.2.37	Aumento de controles sobre las líneas de transporte interurbanas nacionales....	15
5.2.38	Transporte interurbano para policías: informes sobre interrupción del servicio....	15
5.2.39	Línea de transporte interurbano Esperanza - Llambi Campbell: gestiones.....	15
5.2.40	Tarjetas Sube: incorporación de puntos de adquisición y recarga.....	15
5.2.41	Servicio de transporte de pasajeros por Ruta Pcial. 14 hacia Rosario: informes. 15	
5.2.42	Incremento de frecuencia del transporte interurbano de pasajeros (tramo Gödeken-Rosario).....	15
5.2.43	Aplicación georreferenciada de recorridos y frecuencia del transporte público....	15
5.2.44	Extensión de recorridos de las líneas de transporte interurbanos de Casilda.....	16
5.2.45	Controles de tránsito según Ley N° 13.133.....	16
5.2.46	Hospital Samco de Rufino: falta de personal médico y demora en turnos.....	16
5.2.47	Ambulancia de mediana complejidad para Samco de Wheelwright.....	16
5.2.48	Creación y cobertura de cargos de Pediatría y Guardia Pediátrica en hospitales	16
5.2.49	Hospital Samco de Lanteri: actualización de monto mensual presupuestario.....	16
5.2.50	Cooperativa de alimentos "El Horno está para bollos" de Rosario: renovación contrato y pago de deuda.....	16
5.2.51	Programa de Muestreo y Control de Residuos Fitosanitarios de Productos Frutihortícolas Frescos: control de plaguicidas.....	16
5.2.52	Estadísticas de casos diagnosticados de Enfermedad de Alzheimer: informes... 17	
5.2.53	Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones: informes.....	17
5.2.54	Instituto Superior de Formación Docente en Artes N° 5.074 de Reconquista: informes sobre falta de pago de alquiler.....	17
5.2.55	Regularización de situación de docentes del programa "Educación Profesional Secundaria".....	17
5.2.56	Reparaciones en EETP N° 471 de Rosario.....	17
5.2.57	Escuela N° 6.070 de San Martín Norte: subsidio y reformas edilicias.....	17
5.2.58	Escuela Intercultural Bilingüe N° 430 de Colonia Dolores: subsidio y reformas edilicias.....	17
5.2.59	Jardín de Infantes N° 147 de Esperanza: reparación de infraestructura.....	17
5.2.60	Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1.500 de Avellaneda: creación cargo de asistente escolar.....	17
5.2.61	Biblioteca Popular N° 2.642 "Mariano Moreno" de Avellaneda: creación cargo de bibliotecario.....	18
5.2.62	Gestiones para creación de escuela secundaria en Funes.....	18
5.2.63	Jardín de infantes N° 1.453 de barrio Varadero Sarsotti de Santa Fe: subsidio y reformas edilicias.....	18
5.2.64	Construcción de escuela primaria modelo pospandemia en Pueblo Esther: informes.....	18
5.2.65	Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe: medidas de seguridad.....	18
5.2.66	EET N° 631 de San Carlos Centro: provisión de cargo de vicedirector y computadoras.....	18
5.2.67	Mantenimiento de equipos informáticos de establecimientos escolares.....	18
5.2.68	Escuela Intercultural Bilingüe N° 371 de Reconquista: informes sobre paralización total de obras.....	18
5.2.69	Redes de wifi en instituciones educativas: informes.....	18
5.2.70	Talleres de Educación Ambiental.....	19
5.2.71	Cumplimiento de la Ley N° 13.258 (Lengua de Señas Argentina): informes.....	19
5.2.72	Talleres sobre división de residuos.....	19
5.3	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	19
	Proyectos de ley:.....	19
5.3.1	Ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y permanente: suspensión de juicios.....	19
5.3.2	Ley N° 13.719 de alimentación saludable: modif. Art. 5 y 9.....	19
5.3.3	Donación de terreno a la Asociación Civil Roca Fuerte, de Palacios.....	19
5.3.4	Campaña de concientización sobre la protección de datos personales	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

<i>en plataformas digitales</i>	19
5.3.5 <i>Expropiación inmueble en Rosario destinado al Centro Cultural Provincial</i>	19
5.3.6 <i>Sistema Provincial de Sepultura en caso de Defunciones por Muerte Gestacional</i>	19
5.3.7 <i>Comisión Bicameral para la Repoblación de Comunidades Rurales</i>	20
5.3.8 <i>Expropiación lotes en barrio Los Troncos de Santa Fe (regularización dominial)</i> ..	20
<i>Proyectos de resolución</i>	20
5.3.9 <i>Reconocimiento a ajedrecista Sofía Carnevale</i>	20
5.3.10 <i>Reconocimiento a Bandas Civiles Comunitarias de música de Felicia, Franck y Pilar</i>	20
5.3.11 <i>Reconocimiento a Sebastián Giuliani, campeón nacional de Marcha Atlética</i>	20
<i>Proyectos de declaración</i>	20
5.3.12 <i>Resolución A/77/L.60 de ONU “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”: interés legislativo</i>	20
5.3.13 <i>Documento de grupo Vicentin sobre pago de salarios hasta febrero de 2024</i>	20
5.3.14 <i>Situación de cooperativa láctea Sancor</i>	20
5.3.15 <i>Denuncia por presunta malversación de fondos en Nuevo Hospital Iturraspe: trabajadores apartados de sus cargos</i>	20
5.3.16 <i>Causa por presunta malversación de fondos en Nuevo Hospital Iturraspe: marcha de empleados</i>	20
5.3.17 <i>Paradero de Mónica Aquino: continuación de la búsqueda</i>	21
5.3.18 <i>Sala Arteón de Rosario: pérdida del espacio físico</i>	21
5.3.19 <i>Homicidio de oficial de policía Leoncio Bermúdez en Hospital Provincial de Rosario</i>	21
<i>Proyectos de comunicación</i>	21
5.3.20 <i>Accidente de tránsito del 21/01/22 en Toba: investigación de los hechos</i>	21
5.3.21 <i>Regularización laboral de Natalia Gigli, licenciada en Ciencias Políticas y docente</i>	21
5.3.22 <i>Terminación del pavimento de Ruta N° 3 (tramo Reconquista – Los Amores)</i>	21
5.3.23 <i>Hallazgo de cocaína en el río Paraná, altura Rosario y Pueblo Esther: informes</i> 21	
5.3.24 <i>Mejora de servicios públicos en barrio Fisherton Norte de Rosario</i>	21
5.3.25 <i>Provisión y distribución de preservativos en toda la provincia</i>	21
5.3.26 <i>Homicidio del subinspector Leoncio Bermúdez en la guardia del Hospital Provincial de Rosario: informes</i>	21
5.3.27 <i>Denuncia por presunta malversación de fondos en Nuevo Hospital Iturraspe: informes sobre apartamiento de empleados</i>	22
5.3.28 <i>Restauración y funcionamiento de ascensor del puente peatonal sobre avenida 27 de Febrero de Santa Fe</i>	22
5.3.29 <i>Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios: adquisición de alimentos saludables con la “Tarjeta Institucional”</i>	22
5.3.30 <i>Políticas públicas para mejorar los ingresos de los departamentos provinciales: informes</i>	22
5.3.31 <i>Muerte de trabajador en la planta Dreyfus de Timbúes: informes</i>	22
5.3.32 <i>Políticas públicas a implementar para mejorar la formación en escuelas: informes</i>	22
5.3.33 <i>Protocolo de atención médica a personas detenidas: informes</i>	22
5.3.34 <i>Asistencia financiera a pequeños y medianos productores de los departamentos General Obligado, San Javier y Garay</i>	22
5.3.35 <i>Muerte de interno de penal de Piñero, Gonzalo Bracamonte: informes</i>	23
5.3.36 <i>Puestos laborales dependientes de obras públicas nacionales: informes</i>	23
5.3.37 <i>Continuidad del Servicio Asistencial en Drogadependencias y Sida del Centro Regional de Salud Mental de Rosario</i>	23
5.3.38 <i>Afirmaciones del próximo ministro de Infraestructura de la Nación, Guillermo Ferraro, sobre privatización de la vía troncal del Paraná</i>	23
5.3.39 <i>Fuga de detenidos en comisarías de la ciudad de Santa Fe: informes</i>	23
5.3.40 <i>Allanamientos de Gendarmería a banda dedicada al narcotráfico en Oliveros: informes</i>	23
5.3.41 <i>Cobertura cargos de vocales y jueces en Circunscripción Judicial N° 5</i>	23
5.3.42 <i>Homicidio de oficial de policía Leoncio Bermúdez en Hospital Provincial de Rosario: informes</i>	23



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.43	Inauguración de Cárcel Federal de Coronda: informes sobre su postergación.....	23
5.3.44	Colectivos apedreados sobre Ruta Nacional 11 altura Coronda: informes.....	23
5.3.45	Desvíos del tránsito pesado en Rafaela: reparación y acondicionamiento.....	24
5.3.46	Obras de iluminación en Avenida de Circunvalación de Rosario, tramos de Ruta Nacional N° 9 y Autopista Rosario-Córdoba: informes.....	24
5.3.47	Obras de pavimentación de Ruta Provincial N° 31 (tramo Intiyaco – Tartagal): informes.....	24
5.3.48	Ampliación de Alcaldía de la UR IV de Policía de Casilda.....	24
5.3.49	Reglamentación de Ley N° 13.970 de Acompañantes terapéuticos.....	24
5.4	NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	24
5.5	ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	24
5.5.1	Ley Orgánica de Ministerios.....	24
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	24
5.5.2	Antigua Casona de Lehmann: Patrimonio Histórico y Cultural.....	24
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	24
5.5.3	Ataques de la organización terrorista Hamas.....	25
	(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión).....	25
5.5.4	Espacios de cuidados integrales para las infancias.....	25
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	25
5.5.5	Capacitaciones sobre RCP y Primeros Auxilios.....	25
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	25
5.5.6	Capacitaciones sobre el Lenguaje Argentino de Señas.....	25
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	25
5.5.7	Creación de la Oficina Anticorrupción.....	25
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	25
5.6	REGULACIÓN DEL JUEGO EN LÍNEA.....	25
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	25
6	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	26
6.1	EMPRÉSTITO CON LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO.....	26
6.2	EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y PERMANENTE: SUSPENSIÓN DE JUICIOS.....	26
6.3	RECONOCIMIENTO A ASOCIACIÓN CULTURAL “EL PUENTE” DE SANTA FE.....	28
6.4	RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL MÉDICO CARDIÓLOGO CARLOS ALBERTO RAMÓN BECKER.....	29
6.5	RECONOCIMIENTO AL MÉDICO NEUROCIRUJANO MARCELO PABLO COHAN.....	30
6.6	HOMICIDIO DEL SUBINSPECTOR LEONCIO BERMÚDEZ EN LA GUARDIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES.....	30
6.7	CONFLICTO ENTRE COOPERATIVA SANCOR Y GREMIO ATILRA: INFORMES.....	31
6.8	BROTE DE ENCEFALOMIELITIS EQUINA: INFORMES.....	32
6.9	ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	33
6.10	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	34
6.11	AYUDAS SOCIALES.....	35
6.12	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 03/23 (SERVICIOS DE INTERNET).....	36
7	PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
	DIPUTADAS	36
8	PREFERENCIAS	36
8.1	LEY N° 13.501 DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO: MODIF. ART. 1.....	36
8.2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL, CON SEDE EN ESPERANZA..	37
8.3	ALVEAR: DECLARATORIA DE CIUDAD.....	37
8.4	CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIFICACIÓN (MEDIDAS PROCESALES CIBERDELITO).....	37
8.5	UNIDAD FISCAL DE DELITOS CIBERNÉTICOS.....	37
8.6	PLAN DE ACCESO AL SUELO.....	37
8.7	FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS SOCIALES.....	37
8.8	DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.....	38
8.9	HELVECIA: DECLARATORIA DE CIUDAD.....	38



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

8.10	ESTADO DE EMERGENCIA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA Y PREVENTIVA DE SALUD MENTAL.....	38
8.11	ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 26.279 (DETECCIÓN Y POSTERIOR TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN LOS RECIÉN NACIDOS).....	38
8.12	MODIFICACIÓN CÓDIGO FISCAL (EXENCIÓN PAGO DE PATENTE A TAXIS O REMISES).....	38
8.13	PRÓRROGA LEY Nº 14.039 DE INGRESO O REINGRESO AL RÉGIMEN DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO.....	38
8.14	RECONOCIMIENTO POST MORTEN AL MÉDICO CARDIÓLOGO CARLOS ALBERTO RAMÓN BECKER.....	38
8.15	RECONOCIMIENTO AL MÉDICO NEUROCIRUJANO MARCELO PABLO COHAN.....	38
8.16	REGLAMENTACIÓN LEY Nº 13.923 - SERVICIO ASISTENCIAL DE ABOGADOS Y ABOGADAS PARA NNYA.....	38
9	ORDEN DEL DÍA	39
9.1	ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL.....	40
9.2	REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS TECNICATURAS EN PSICOLOGÍA SOCIAL O EQUIVALENTES.....	43
9.3	ESCUELA Nº 6.253 DE RUNCIMAN: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	54
9.4	LEY 9.282 PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA SANIDAD: MODIF. ARTS. 1, 26 Y 32.....	56
9.5	DONACIÓN TERRENO DE COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JERÓNIMO SUD LIMITADA.....	63
9.6	INFORME DE APRECOD: SANTA FE ENTRE LAS CIUDADES DE MAYORES CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.....	65
9.7	FALTA DE DATOS DEFINITIVOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL 18/05/2022.....	65
9.8	EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES SOBRE SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	66
9.9	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES: INFORMES.....	68
9.10	APLICACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL PLAN INCLUIR: INFORMES.....	69
9.11	CEMENTERIO LA PIEDAD DE ROSARIO: TAREAS DE MANTENIMIENTO GENERAL.....	70
9.12	EMPRENDIMIENTO “LA SOÑADA” DE ANDINO: GENERACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS.....	70
9.13	DINERO ENCONTRADO EN DEPARTAMENTO DE PUERTO AMARRAS DE SANTA FE: INFORMES SOBRE INVESTIGACIÓN.....	70
9.14	IMPLEMENTACIÓN DE ORDENANZA Nº 1.704 (ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) DE LAS PAREJAS.....	70
9.15	EMPLEADOS REGISTRADOS DE BARES Y RESTAURANTES DE ROSARIO: INFORMES.....	71
9.16	TRABAJADORES SIN REGISTRAR EN EMPRESA CHINA “DD2” DE ROSARIO: INFORMES.....	71
9.17	MEDIDAS ANTE CASOS DE EXPLOTACIONES LABORALES: INFORMES.....	72
9.18	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BARRIO LA ESMERALDA Y COMPLEJO LA FLORIDA DE SANTA FE: REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DESPEDIDOS.....	73
9.19	INGRESO DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SALUD: INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	73
9.20	DESPIDOS DE LOS DELEGADOS SERGIO BIASONI Y CRISTIAN MACHUCA EN ALGODONERA AVELLANEDA: INFORMES.....	74
9.21	ACCIDENTES LABORALES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS: INFORMES.....	74
9.22	MEDICIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESTABLECIMIENTOS MINISTERIALES: INFORMES....	75
9.23	PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES Y LÍQUIDOS CLOACALES DE ROSARIO: INFORMES.....	76
9.24	SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA DE PRESENCIA DE FAUNA SILVESTRE EN RUTAS.....	77
9.25	REPAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL 20 (TRAMO ZENÓN PEREYRA-ESMERALDA).....	78
9.26	OBRAS VIALES EN INMEDIACIONES DE LA LOCALIDAD DE NELSON.....	78
9.27	CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO A BARRIOS UBICADOS EN LA AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA, ZONA ROLDÁN.....	79
9.28	USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS: INFORMES.....	80



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.29	NUEVO PUENTE EN RUTA PROVINCIAL 94-S SOBRE EL ARROYO LAS GARZAS.....	82
9.30	ACUEDUCTO DEL NORTE-NORESTE 3 – TOMA VILLA OCAMPO: INICIO DEL PROYECTO EJECUTIVO.....	83
9.31	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN CRUCE DE RUTA PROVINCIAL Nº 10 Y RUTA NACIONAL Nº 11.....	84
9.32	REPAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 94 (TRAMO RUTA NACIONAL 8 – SANTA ISABEL). .	84
9.33	INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN LA CHISPA.....	85
9.34	PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 68 S (TRAMO GRÜTLY-HIPATIA).....	86
9.35	PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 10-S (TRAMO VILLA CONSTITUCIÓN- THEOBALD): INFORMES.....	86
9.36	AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO “ISLAS MALVINAS”: INFORMES.....	87
9.37	REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 10 (TRAMO LÓPEZ – SANTA CLARA DE BUENA VISTA).....	88
9.38	OBRAS Y MEJORAS EN RUTA PROVINCIAL Nº 31.....	89
9.39	REPROGRAMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO Nº 3 DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES.....	90
9.40	REPROGRAMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN GENERAL LAGOS: INFORMES.....	91
9.41	REPROGRAMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES.....	91
9.42	RED DE TENDIDO ELÉCTRICO RURAL DESDE VILLA ANA HASTA PARAJE LOS TÁBANOS.....	92
9.43	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y MEJORADO DE CAMINOS RURALES (TRAMO VILLA ANA PARAJE LOS TÁBANOS).....	92
9.44	CONEXIÓN AL ACUEDUCTO DEL NORTE SANTAFESINO: INFORMES.....	93
9.45	RECONSTRUCCIÓN PUENTES SOBRE RUTA 3 (TRAMO CAÑADA OMBÚ-LOS TÁBANOS).....	94
9.46	CARTELES PUBLICITARIOS EN AUTOPISTA ROSARIO-BUENOS AIRES: INFORMES.....	94
9.47	CORREDOR BIOLÓGICO DE AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE, ZONA TIMBÚES: INFORMES SOBRE REMOCIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL.....	95
10	INASISTENCIAS	96
11	ÍNDICE DE ORADORES	98
12	PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	99





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JXC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	IYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	ERF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JXC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JXC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	IYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	MISV	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	ALF AUT	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	JXC-PRO	ROSARIO	ROSARIO
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	BLK	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BRUERA, MATILDE	BLK	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: BS (Bloque Socialista); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // ALF AUT: Alfonsinismo Auténtico // BI: Bloque Inspirar // JUNTOS: Frente Juntos: BJ (Bloque Justicialista) // BLK: Bloque Lealtad Kirchnerista // FR100%S: Frente Renovador 100% Santafesino // VyF: Partido Vida y Familia // MISV: Movimiento Integral Somos Vida // ERF: Encuentro Republicano Federal // JXC: Juntos por el Cambio: UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // IYP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 29 de noviembre de 2023, los señores diputados y señoras diputadas presentes, solicitan se continúe llamando hasta reunir el quórum reglamentario.

A las 16 y 04, se reúne, en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 11ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 141º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

– *Así se hace.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a las señoras diputadas Mónica Peralta y Jimena Senn a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 11 del Período Ordinario con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 625/23 (modificación presupuestaria). (N° 13.279/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 623/23 (adecuación de cargos). (N° 13.280/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 623/23 (adecuación de cargos). (N° 13.281/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto N° 2.462/23 (insiste en el cumplimiento del Decreto N° 1.778/23). (N° 13.282/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto N° 2.460/23 (insiste en el cumplimiento del Decreto N° 1.777/23). (N° 13.283/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto N° 2.461/23 (insiste en el cumplimiento del Decreto N° 1.792/23). (N° 13.284/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 641/23 (modificación presupuestaria). (N° 13.285/23).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 8 – La Señora Subsecretaria de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:

Expte. N° 45.564-CD-PJ: solicita arbitrar las medidas necesarias para que la plataforma de servicios de delivery Pedidos Ya retrotraiga el porcentaje de comisión cobrada a los comercios adheridos. (N° 13.286/23).

Expte. N° 41.543-CD-FP-PS: solicita disponga la expropiación para uso temporal del inmueble de titularidad Algodonera Santa Fe. (N° 13.287/23).

Expte. N° 43.528-CD-FSP-Ciudad Futura: solicita impulsar medidas tendientes a evitar alto grado de contagios de Covid-19 detectados en la empresa Acinar de Villa Constitución. (N° 13.288/23).

Expte. N° 42.714-CD-Somos Vida Santa Fe: informe sobre distintos aspectos en relación a las empresas del Parque Industrial de Sauce Viejo. (N° 13.289/23).

Expte. N° 46.446-CD-FE: informe sobre las solicitudes ingresadas en el año 2020 y 2021 vinculadas a otorgar autorizaciones para instalaciones de áreas industriales en el territorio provincial. (N° 13.290/23).

Expte. N° 44.164-CD-UCR-FPCS: solicita sostener la actividad económica del local comercial de Garbarino de Rosario. (N° 13.291/23).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 42.831-CD-FSP-Ciudad Futura: informe si existe en los últimos 5 años un proceso de concentración de espacios comerciales en Rosario. (N° 13.292/23).
Expte. N° 42.541-CD-Somos Vida y Familia: informe sobre la cantidad de locales gastronómicos que ofrecen menú sin TACC para personas celiacas. (N° 13.293/23).
Expte. N° 45.349-CD-Radicales Libres: solicita la normalización en la atención al público en las sucursales bancarias en la provincia. (N° 13.294/23).
Expte. N° 41.960-CD-Somos Vida y Familia: solicita extender el Programa "Precios Cuidados" en la carne y comercio de cercanía. (N° 13.295/23).
Expte. N° 48.743-CD-FP-PS: informe gestiones ante faltantes de insumos y componentes, por problemas de importaciones. (N° 13.296/23).
Expte. N° 48.996-CD-Vida y Familia: informe la cantidad de empresas con asiento en el territorio provincial que exportan manufacturas al extranjero. (N° 13.297/23).
Expte. N° 39.768-CD-Somos Vida y Familia: solicita medidas para que las empresas de los cordones industriales y portuarios de la provincia, prioricen la contratación de trabajadores santafesinos. (N° 13.298/23).
Expte. N° 43.805-CD-FP-PS: informe en relación al anuncio en el marco del Programa Santa Fe de Pie. (N° 13.299/23).
Expte. N° 50.524-CD-Bloque FE: solicita ejecutar una campaña para la promoción entre diversas empresas a los fines de contribuir con el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. (N° 13.300/23).
Expte. N° 50.706-CD-UCR-Evolución: solicita evaluar la vigencia de los artículos escolares comprendidos en el listado de "Precios Santafesinos", durante todo el ciclo lectivo. (N° 13.302/23).
Expte. N° 46.787-CD-FSP-Ciudad Futura: informe el alcance de Programa Santa Fe Industrial. (N° 13.303/23).
Expte. N° 41.200-CD-Somos Vida Santa Fe: informe si se cumple con el Decreto 3.059/12 que dispone la creación del Registro de Bienes y Servicios ofrecidos por Cooperativas de Trabajo. (N° 13.304/23).
Expte. N° 42.544-CD-FSP-Ciudad Futura: informe en relación a la fábrica del rubro del aluminio Fexa SRL de Rosario. (N° 13.305/23).
Expte. N° 44.642-CD-FP-PS: informe sobre el volcamiento de desechos líquidos en el Dique II del Puerto de Santa Fe. (N° 13.306/23).
Expte. N° 48.042-CD-FP-PS: informe sobre la situación en que se encuentra el Estatuto de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa. (N° 13.307/23).
Expte. N° 47.865-CD-FP-PS: informe en relación con el Programa Eureka: Feria de Ciencias y Tecnología. (N° 13.308/23).
Expte. N° 45.400-CD-FSP-Ciudad Futura: informe cuáles son las condiciones que la empresa Dow Química Argentina SRL, negocia con la Provincia en Puerto Gral. San Martín. (N° 13.309/23).
Expte. N° 40.999-CD-Somos Vida y Familia: informe sobre fondos destinados a la construcción de las estaciones de recarga para vehículos eléctricos y cantidad de instaladas en la provincia. (N° 13.310/23).
Expte. N° 44.680-CD-UCR-FPCS: informe sobre el cierre de la planta Petroquímica de Puerto San Martín. (N° 13.11/23).
Expte. N° 44.675-CD-FSP-Ciudad Futura: solicita sobre el futuro mediato de la empresa Dow Argentina de Puerto Gral. San Martín. (N° 13.12/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 9 – El Ministerio de Salud, remite copia de la Resolución N° 2.253/23 (designación en el Consejo Asesor de Políticas Relacionadas al Cannabis). (N° 13.313/23).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto N° 10 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota en la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 7 de noviembre, presidida por la diputada Lionella Cattalini. (N° 13.315/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 11 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0052/23 (s/Resolución N° 1.134/23 del Consejo de Administración del Hospital Dr. José M. Cullen). (N° 13.316/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 12 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0053/23 (s/Resolución N° 1.135/23 del Consejo de Administración del Hospital Dr. José M. Cullen). (N° 13.317/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 13 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decreto N° 2.467 de fecha 06/11/2023 dictado por el gobernador de la provincia, que insiste en la ejecución de la Resolución N° 3.101/23 DPVU, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0033/23 TCP. (aporte no reintegrable a la Comuna de Arroyo Leyes). (N° 13.318/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 14 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0054/23 TCP, S/Resolución N° 1.160/23 del Consejo de Administración del Hospital Dr. José María Cullen de la ciudad de Santa Fe - S/aprueba y adjudica la gestión directa adquisición de material descartable al Servicio de Farmacia. (N° 13.319/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 15 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Informe Definitivo N° 2 relativo a la auditoría de la obra construcción última etapa Hospital Regional de Rafaela. (N° 13.320/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 16 – El señor diputado Fabián Palo Oliver, remite nota solicitando su incorporación como diputado para el Período 2023-2027 (elecciones del 10 de septiembre de 2023). (N° 13.323/23).

– **Girado a la Presidencia.**

Asunto N° 17 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 655/23 (modificación presupuestaria). (N° 13.325/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 18 – La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, remite copia del Balance Contable - Patrimonial correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/22. (N° 13.326/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 19 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia del Decisorio N° 1.022 de fecha 19-10-2023 dictado por el Consejo de Administración del Hospital Provincial de Rosario, en relación al Decisorio N° 830/2023, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0042/23-TCP. (N° 13.328/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 20 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0055/23-TCP (Resolución N° 1.082/2023 MISPyH - a/afectación en Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia a una agente, dependiente de la Subsecretaría de Auditoría y Control del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat). (N° 13.329/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 21 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0016/23 TCP (cumplimiento del último párrafo del artículo N° 210 de la Ley N° 12.510, modificado por Ley N° 13.985). (N° 13.330/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 22 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 361/2023 (modificación presupuestaria). (N° 13.331/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 23 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 662/23 (modificación presupuestaria). (N° 13.332/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 24 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria, remite nota en la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima sesión, los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 14 de noviembre, presidida por la diputada Rosana Bellatti. (N° 13.334/23).

– **Girado a la Secretaría Parlamentaria.**

Asunto N° 25 – El Concejo Municipal de San Lorenzo, remite copia de la Resolución N° 57/23 (solicita se gestione recursos para el saneamiento de la Cooperativa de Agua Potable y otros servicios de barrio Bouchard). (N° 13.335/23).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

Asunto N° 26 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución N° 5.502/23 (dispone la creación de un programa de información, concientización y sensibilización sobre la importancia de donación de médula ósea). (N° 13.336/23).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto N° 27 – La Administración Provincial de Impuestos, remite Nota N° 37/23 se adjuntan los informes sobre recaudación tributaria provincial correspondiente al mes de septiembre de 2023. (N° 13.338/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 28 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de las Resoluciones N° 389/23, 390/23, 397/23, 399/23, 400/23 y 401/23 (modificaciones presupuestarias). (N° 13.339/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 29 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0792/23 (tener por reintegrada la suma de pesos doscientos veinte mil quinientos treinta con cincuenta centavos \$220.530,50 y liberar de responsabilidad a Alicia Inés Farías). (N° 13.340/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 30 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0803/23 (modificar el artículo 1 de la Resolución N° 220/23). (N° 13.341/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 31 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.639/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional XIX). (N° 13.342/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 32 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.586/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad al Instituto de Seguridad Pública - zona sur). (N° 13.343/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 33 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.587/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad al Instituto de Seguridad Pública). (N° 13.344/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 34 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.588/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Dirección General de Bomberos). (N° 13.345/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 35 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.589/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional VIII - Melincué). (N° 13.346/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 36 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.590/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad al Complejo Penitenciario XI - Piñero). (N° 13.347/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 37 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.591/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Dirección General de Policía Comunitaria). (N° 13.348/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 38 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.592/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional VIII - Melincué). (N° 13.349/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 39 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.593/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional I - La Capital). (N° 13.350/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 40 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.594/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional XI - Dpto. Las Colonias). (N° 13.351/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 41 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.595/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional XVI - San Justo). (N° 13.352/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 42 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.596/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional VI - Dpto. Constitución). (N° 13.353/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 43 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.597/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional III - Dpto. Belgrano). (N° 13.354/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 44 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.598/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Dirección General de Policía Comunitaria). (N° 13.355/23)

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 45 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.375/23 (La Cámara de Diputados de la Provincia presenta el balance trimestral de movimiento de fondos correspondientes al período abril a junio de 2023). (N° 13.356/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 46 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.391/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad al Instituto de Detención U2 - La Capital). (N° 13.357/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 47 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.392/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional II - Rosario). (N° 13.358/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 48 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.393/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional XVII - San Lorenzo). (N° 13.359/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 49 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.395/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Unidad Regional XV - San Jerónimo). (N° 13.360/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 50 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.594/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Dirección de Narcocriminalidad). (N° 13.361/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 51 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.396/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad al Instituto de Seguridad Pública). (N° 13.362/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 52 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 1.397/23 (rendición de la partida transferida por el Ministerio de Seguridad a la Dirección General de Policía de Acción Táctica). (N° 13.363/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 53 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 0056/23 (s/Decreto N° 2.433/23 que dispone la designación por confirmación definitiva en los cargos vacantes subrogados al personal de la Administración Provincial de Impuestos). (N° 13.364/23).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Ley N° 13.701 (donación terreno a Comuna de Felicia): modif. Art. 1°

Asunto N° 54 – Dictamen de las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo N° 1 de la Ley N° 13.701 (donación una fracción de terreno a la Comuna de Felicia, propiedad de la Provincia). (Expte. N° 47.797-SEN).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.2 Donación de inmueble de la Comuna de San Carlos Norte (construcción de un centro de salud)

Asunto N° 55 – Dictamen de las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se ratifica el Decreto N° 0238/23, por lo cual se aceptara y agradeciera a la Comuna de San Carlos Norte, departamento Las Colonias, la donación de un inmueble de su propiedad con destino a la construcción de un centro de salud. (Mensaje N° 5.036 - Expte. N° 52.143-PE).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Despido de trabajadores de empresa Norwan Group SRL de Granadero Baigorria

Asunto N° 56 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su repudio al despido de dos trabajadores químicos de la empresa Norwan Group SRL, en Granadero Baigorria, por haberse plegado a la huelga dispuesta por la Federación de Trabajadores Químicos y Petroquímicos de la Argentina. (Expte. N° 52.350-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.4 Muerte de trabajador de la empresa “Sánchez y Sánchez” de Franck en septiembre 2023: informes

Asunto N° 57 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos que produjeron la muerte de Miguel Scotta, trabajador de la empresa Sánchez y Sánchez en la localidad de Franck, departamento Las Colonias. (Expte. N° 52.310-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.5 Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto: creación cargos de maestranza

Asunto N° 58 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Orciani, por el cual se solicita disponga crear dos (2) cargos de maestranza en los juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 51.432-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.6 Programa de viviendas sociales en Carcarañá

Asunto N° 59 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de realizar en la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, un programa de viviendas sociales. (Expte. N° 51.367-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.7 Situación habitacional de barrio Las Delicias de Santa Fe

Asunto N° 60 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga regularizar y/o resolver en conjunto con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, la situación habitacional de barrio Las Delicias, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.938-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.8 Construcción de viviendas sociales en Pueblo Esther

Asunto N° 61 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga realizar la construcción de viviendas sociales en la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario. (Expte. N° 52.015-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.9 Aumentos en cuotas de unidades Fonavi de Rosario: informes

Asunto N° 62 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si se verificaron aumentos del ciento por ciento en distintas cuotas que deben pagar las familias que viven en diferentes unidades Fonavi de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.048-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.10 Sorteo de viviendas para la Asociación del Magisterio en departamento San Javier: informes sobre irregularidades

Asunto N° 63 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si en el sorteo de veinte viviendas ofrecidas a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, destinadas a la Asociación del Magisterio de Santa Fe del departamento San Javier del pasado viernes 4 de agosto de 2023, se produjeron posibles irregularidades en la adjudicación de por lo menos tres unidades habitacionales a personas que, en algún otro momento, también resultaron favorecidas. (Expte. N° 52.133-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.11 Entrega de viviendas de Nación en territorio provincial período 2019 - 2023: informes

Asunto N° 64 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación con la entrega de viviendas de Nación en el territorio provincial durante el período de diciembre 2019 a julio 2023. (Expte N° 52.160-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.12 Distribución y construcción de viviendas: informes

Asunto N° 65 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de los señores diputados Pacchiotti, Belatti, Florito, Cándido y Pinotti, por el cual se solicita disponga informar bajo que operatorias vigentes están contempladas las 10.198 viviendas construidas y las 10.153 en construcción anunciadas en el informe de gestión del actual gobernador presentado en mayo de este año. (Expte N° 52.207-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.13 Déficit habitacional en Reconquista: informes

Asunto N° 66 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar sobre cuestiones que se vinculan con el déficit habitacional que afecta a la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 50.983-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.14 Trabajadores de Ley Micaela y del Equipo de Masculinidades por la Igualdad: incorporación a planta permanente del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Asunto N° 67 – Dictamen de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la incorporación a planta permanente de las 26 personas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

que trabajan en el Equipo de la Ley Micaela en el territorio, como también el equipo de Masculinidades por la Igualdad, dentro del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. (Expte. N° 52.346-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Barrio Las Delicias de Santa Fe: provisión de servicios

Asunto N° 68 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer de los servicios de recolección de residuos, eléctricos, alumbrado público, agua potable y mantenimiento de calles, veredas y espacios públicos al barrio Las Delicias de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 51.937-CD-Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Club Fortín Victoria de Bella Vista de Rosario: intermediación en conflicto con vecinos

Asunto N° 69 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una intermediación con la Municipalidad de Rosario, a fin de encontrar una solución entre vecinas y vecinos del Club Fortín Victoria de Bella Vista y las autoridades de la institución para que se respeten las horas de descanso. (Expte. N° 45.903-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Reuniones del Consejo Federal de la Hidrovía: informes

Asunto N° 70 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar el resultado de las últimas reuniones del Consejo Federal de la Hidrovía (CFH) en las que participó Omar Perotti. (Expte. N° 50.416-CD-GEN-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Empresa Rosario Bus: retención indebida de aportes patronales

Asunto N° 71 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si la empresa Rosario Bus está haciendo una retención indebida de aportes patronales que perjudica a casi el millar de personas que trabajan en la misma como consecuencia de la continuidad de la matriz laboral adoptada durante la pandemia basada en la aplicación del artículo 223 bis. (Expte. N° 50.428-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.19 Boleto Educativo Gratuito: línea de atención telefónica gratuita por consultas

Asunto N° 72 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de crear una línea única de atención telefónica gratuita por medio de la cual se brinde asistencia a las consultas relacionadas con el programa “Boleto Educativo Gratuito” (BEG). (Expte. N° 50.614-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.20 Modificaciones en el sistema de Boleto Educativo Gratuito

Asunto N° 73 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de los señores diputados Bastía, González, Pullaro y Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para implementar las modificaciones en el sistema de Boleto Educativo Gratuito. (Expte. N° 50.638-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.21 Proyecto Polo Logístico Punta Alvear: informes

Asunto N° 74 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los detalles del proyecto del “Polo Logístico Punta Alvear”, departamento Rosario, acordado, según fuentes periodísticas, por el Gobierno Nacional a través de los ministerios de Transporte y Defensa, la Provincia de Santa Fe y la multinacional estadounidense Cargill. (Expte. N° 50.735-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.22 Impacto negativo de la emergencia agropecuaria en el sector de transportistas

Asunto N° 75 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Ciancio, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita disponga realizar la gestiones necesarias ante el PEN para que dispongan medidas que morigeren el impacto negativo de la emergencia agropecuaria en el sector de transportistas. (Expte. N° 50.838-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.23 Prórroga para el pago de licencias de conducir de transportistas

Asunto N° 76 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de los señores diputados Orciani, Ciancio, Pullaro y Cándido, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias para que se prorroguen los pagos de las licencias de conducir de los transportistas. (Expte. N° 50.840-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.24 Mayor cantidad de líneas de colectivos urbanos e interurbanos en Villa Constitución

Asunto N° 77 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga articular los medios y mecanismos necesarios para facilitar más líneas de colectivos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

urbanos e interurbanos en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. N° 51.017-CD-Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.25 Mayor frecuencia de la Línea 33/9 (tramo Funes, Roldán y San Jerónimo Sud)

Asunto N° 78 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga aumentar las frecuencias del servicio público de pasajeros de la línea 33/9, en el recorrido entre las localidades de Funes, departamento Rosario; Roldán y San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, compatibilizándolo con los horarios de ingresos y egresos escolares y laborales en general de la comuna. (Expte. N° 51.055-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.26 Traslado del ramal ferroviario F1 del ex FFCC Belgrano y duplicación traza de Ruta Nacional N° 11: incorporación en Plan de Obras Ferroviarias

Asunto N° 79 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga incorporar en el Plan de Obras Ferroviarias, recientemente celebrado con el PEN, el desarrollo y ejecución de los proyectos del traslado del ramal ferroviario F1 del ex FFCC Belgrano y la duplicación de la traza de la Ruta Nacional N° 11, en jurisdicción de las localidades de Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán y San Lorenzo, asignándoles a estas obras carácter de prioridades. (Expte. N° 51.110-CD-PDP-FPCS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.27 Implementación del boleto educativo rural: informes

Asunto N° 80 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de situación de la implementación del boleto educativo rural en lugares de la provincia que no existe o hay poco acceso a transporte público a fin de garantizar el derecho a la educación secundaria en ámbitos de la ruralidad. (Expte. N° 51.209-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.28 Incremento de frecuencia del transporte público de pasajeros entre Gálvez y Coronda

Asunto N° 81 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga realice gestiones necesarias a fin de incrementar las frecuencias del transporte público de pasajeros interurbano entre las ciudades de Gálvez y Coronda sobre todo en los horarios de 7:00, 12:00 y 19:00 hs. (Expte. N° 51.319-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.29 Boleto Educativo Gratuito: informes sobre inconvenientes en servicios de larga distancia

Asunto N° 82 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de los señores diputados Ulieldin, Cattalini, Blanco, García, Hynes, Corgniali, Bellatti, Lenci, Pinotti, Mahmud, Balagué y Garibay, por el cual se solicita disponga informar si se han detectado o denunciado inconvenientes en el funcionamiento del servicio de Boleto Educativo Gratuito, del beneficio en el transporte interurbano con destino a las ciudades y localidades de la provincia. (Expte. N° 51.358-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.30 Nueva licitación de rama troncal de navegación del río Paraná: informes sobre posición política del gobierno

Asunto N° 83 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuál es la posición del Gobierno de Santa Fe con respecto a la evolución del proceso nueva licitación pública e internacional de la rama troncal de navegación del río Paraná luego de conocerse la noticia que el abogado rosarino Soriano formará parte del directorio del llamado Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable. (Expte. N° 51.382-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.31 Construcción de garita en intersección de las rutas provinciales 39 y 77-S

Asunto N° 84 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita disponga evalúe la posibilidad de la realización de una garita en la intersección de la Ruta Provincial 39 y la Ruta Provincial 77-S, en la localidad de Ambrosetti, del departamento San Cristóbal. (Expte. N° 51.387-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.32 Transporte de pasajeros en el cordón industrial: mejoras en el servicio

Asunto N° 85 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para que las empresas que brindan servicios de transporte interurbano de pasajeros en el cordón industrial de la provincia adopten su servicio a las necesidades de las personas usuarias. (Expte. N° 51.558-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.33 Mayor frecuencia en transporte interurbano de pasajeros tramo Ataliva – Sunchales



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 86 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para garantizar el transporte interurbano de pasajeros desde la localidad de Ataliva a Sunchales los días hábiles en horas del mediodía. (Expte. N° 51.652-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.34 Mayores controles sobre empresas de transportes de pasajeros

Asunto N° 87 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar en conjunto con la Secretaría Provincial de Transporte más y mejores controles sobre las empresas de transporte de pasajeros y unidades de traslado en el territorio provincial. (Expte. N° 51.945-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.35 Socavón en muelle sur de Puerto de Rosario: informes

Asunto N° 88 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los hechos ocurridos el sábado 24 de junio en Puerto Rosario, mientras operaba un barco se produjo un socavón en el muelle sur. (Expte. N° 51.955-CD-FP-CREO).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.36 Medios electrónicos de pago o tarjeta Sube en empresas de transporte de pasajeros

Asunto N° 89 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga gestionar en conjunto con la Secretaría Provincial de Transporte que todas las empresas de transporte de pasajeros, sea cual sea la distancia de viaje (urbano o interurbano), cuenten de manera obligatoria con medios electrónicos de pago o sistema de tarjeta Sube, sobre todo el territorio provincial. (Expte. N° 52.010-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.37 Aumento de controles sobre las líneas de transporte interurbanas nacionales

Asunto N° 90 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita gestione ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el aumento de controles sobre las líneas de transporte interurbanas nacionales que se desarrollan en la provincia. (Expte. N° 52.173-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.38 Transporte interurbano para policías: informes sobre interrupción del servicio

Asunto N° 91 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación a la prestación del servicio de transporte interurbano se ha visto interrumpidas por un conflicto vinculado con la falta de pagos para policías de Santa Fe. (Expte. N° 52.209-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.39 Línea de transporte interurbano Esperanza - Llambi Campbell: gestiones

Asunto N° 92 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga gestionar una línea de transporte interurbano que conecte las localidades de Esperanza y Llambi Campbell. (Expte. N° 52.223-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.40 Tarjetas Sube: incorporación de puntos de adquisición y recarga

Asunto N° 93 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la incorporación de más puntos de adquisición y recarga de tarjetas Sube, la instalación de nuevas terminales automáticas en distintos puntos de la ciudad de Santa Fe y se extienda en toda la provincia el sistema de acreditación de cargas virtuales dentro de las unidades de colectivos. (Expte. N° 52.255-CD-Encuentro Republicano Federal).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.41 Servicio de transporte de pasajeros por Ruta Pcial. 14 hacia Rosario: informes

Asunto N° 94 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar en relación al servicio de transporte de pasajeros hacia Rosario desde las localidades de la Ruta provincial N° 14. (Expte. N° 50.903-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.42 Incremento de frecuencia del transporte interurbano de pasajeros (tramo Gödeken-Rosario)

Asunto N° 95 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada García, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar mayor frecuencia de transporte interurbano de pasajeros desde la localidad de Gödeken a la ciudad de Rosario. (Expte. N° 51.972-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.43 Aplicación georreferenciada de recorridos y frecuencia del transporte público

Asunto N° 96 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de desarrollar una aplicación georreferenciada con el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

objetivo de informar los recorridos y la frecuencia del transporte público, indicando en tiempo real el horario de arribo de las unidades a las distintas paradas. (Expte. N° 51.729-CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.44 Extensión de recorridos de las líneas de transporte interurbanos de Casilda

Asunto N° 97 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias a fin de que las líneas de transporte interurbano que pasan por la localidad de Casilda, departamento Caseros, puedan extender sus recorridos con paradas en las principales avenidas. (Expte. N° 51.857-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.45 Controles de tránsito según Ley N° 13.133

Asunto N° 98 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga realizar adecuadamente los controles de tránsito de acuerdo a la Ley Provincial N° 13.133 de Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito (Ley N° 24.449). (Expte. N° 52.387-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.46 Hospital Samco de Rufino: falta de personal médico y demora en turnos

Asunto N° 99 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual solicita disponga tomar intervención a efectos de solucionar las deficiencias por falta de personal médico y los reiterados reclamos por la gran demora en los turnos, en el Hospital Samco de la localidad de Rufino, departamento General López. (Expte. N° 47.144-CD-Vida y Familia; Acumulados Exptes. N° 47.733-CD-Vida y Familia, 47.937-CD-Somos Vida Santa Fe, 48.022-CD-Vida y Familia, 48.517-CD-Vida y Familia, 49.797-CD-Encuentro Republicano *Federal*, 49.870-CD-Vida y Familia, 49.983-CD-Vida y Familia, 50.101-CD-UCR-Evolución, 51.190-CD-Vida y Familia, 51.229-CD-FP-PS, 51.250-CD-Vida y Familia, 51.344-CD-Vida y Familia, 51.346-CD-Vida y Familia, 51.437-CD-UCR-Evolución, 51.679-CD-Movimiento Integral Somos Vida, 51.721-CD-Movimiento Integral Somos Vida, 51.920-CD-FP-PS, 51.941-CD-Inspirar, 51.942-CD-Inspirar, 52.014-CD-UCR-Evolución, 52.118-CD-Vida y Familia, 52.121-CD-Vida y Familia, 52.232-CD-UCR-Evolución, 52.259-CD-Inspirar y 52.264-CD-Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.47 Ambulancia de mediana complejidad para Samco de Wheelwright

Asunto N° 100 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para suministrar una ambulancia de mediana complejidad al Samco de la localidad de Wheelwright, departamento General López. (Expte. N° 47.220-CD-Vida y Familia; Acumulados Exptes. N° 48.229-CD-Vida y Familia, 48.640-CD-Vida y Familia, 49.152-CD-UCR-Evolución, 49.995-CD-FP-PS, 50.025-CD-FP-PS, 50.095-CD-UCR-Evolución, 50.193-CD-Vida y Familia, 50.241-CD-Vida y Familia, 50.359-CD-FP-PS, 50.643-CD-Vida y Familia, 50.994-CD-Somos Vida Unión Federal, 51.089-CD-Encuentro Republicano Federal, 51.348-CD-Vida y Familia, 52.030-CD-Vida y Familia, 52.218-CD-Inspirar, 52.230-CD-UCR-Evolución y 52.261-CD-Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.48 Creación y cobertura de cargos de Pediatría y Guardia Pediátrica en hospitales

Asunto N° 101 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga crear y cubrir los cargos de Pediatría y Guardia Pediátrica y además informe acerca de las estrategias utilizadas para lograr la incorporación de profesionales de la medicina pediátrica al sistema de salud pública. (Expte. N° 51.442-CD-FP-PS).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.49 Hospital Samco de Lanteri: actualización de monto mensual presupuestario

Asunto N° 102 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para realizar una actualización en el monto mensual presupuestario que recibe el Hospital Samco de la localidad de Lanteri, departamento General Obligado. (Expte. N° 52.231-CD-UCR-Evolución).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.50 Cooperativa de alimentos “El Horno está para bollos” de Rosario: renovación contrato y pago de deuda

Asunto N° 103 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la renovación de la relación laboral con la Cooperativa “El Horno esta para bollos” que hasta el año 2020 se encargaba de producir las viandas de alimentos para personas externadas del Hospital “Agudo Avila” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.235-CD-FSP-Ciudad Futura).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.51 Programa de Muestreo y Control de Residuos Fitosanitarios de Productos Frutihortícolas Frescos: control de plaguicidas

Asunto N° 104 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga intensificar los controles sobre presencia de residuos de plaguicidas en productos frutihortícolas, aplicando las sanciones correspondientes, en el marco del Programa de Muestreo y Control de Residuos Fitosanitarios de Productos Frutihortícolas Frescos. (Expte. N° 52.297-CD-Lealtad Kirchnerista).

– *Girado al Orden del Día.*



5.2.52 Estadísticas de casos diagnosticados de Enfermedad de Alzheimer: informes

Asunto N° 105 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar respecto de la existencia de estadísticas respecto de los casos de Alzheimer diagnosticados por año con descripción de edad promedio de diagnóstico e incidencia en el ámbito público y cobertura. (Expte. N° 52.298-CD-Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.53 Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones: informes

Asunto N° 106 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual se solicita disponga informar las acciones proyectadas a partir de la solicitud de creación de la Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones recomendada por la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión y Promoción de Salud Mental de la Provincia. (Expte. N° 52.302-CD-IP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.54 Instituto Superior de Formación Docente en Artes N° 5.074 de Reconquista: informes sobre falta de pago de alquiler

Asunto N° 107 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para informar sobre la causa por la cual se ha dejado de abonar el alquiler del inmueble ubicado en calle Obligado N° 1022 donde funciona uno de los anexos del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) en Artes N° 5.074 de la ciudad de Reconquista. (Expte N° 52.193-CD-UCR-Evolución; Acumulados Exptes. N° 52.194-CD-FP-PS, 52.199-CD-FP-PS y 52.236-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.55 Regularización de situación de docentes del programa “Educación Profesional Secundaria”

Asunto N° 108 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación que padecen los docentes que forman parte del programa “Educación Profesional Secundaria”. (Expte. N° 52.197-CD-Encuentro Republicano Federal).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.56 Reparaciones en EETP N° 471 de Rosario

Asunto N° 109 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga realizar los arreglos y reparaciones edilicias necesarias en la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 471 “D. Rodolfo Rivarola”, ubicada en la ciudad de Rosario, departamento Rosario. (Expte. N° 52.219-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.57 Escuela N° 6.070 de San Martín Norte: subsidio y reformas edilicias

Asunto N° 110 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga otorgar un subsidio directo y no reintegrable de dinero y realizar reformas edilicias de mantenimiento en la Escuela N° 6.070 jornada completa Fray Bernardo Arana de la localidad de San Martín Norte, departamento San Justo. (Expte. N° 52.220-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.58 Escuela Intercultural Bilingüe N° 430 de Colonia Dolores: subsidio y reformas edilicias

Asunto N° 111 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga otorgar un subsidio directo y no reintegrable de dinero y reformas edilicias en la Escuela Intercultural Bilingüe José de San Martín N° 430 de la localidad de Colonia Dolores, departamento San Justo. (Expte. N° 52.221-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.59 Jardín de Infantes N° 147 de Esperanza: reparación de infraestructura

Asunto N° 112 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Senn, por el cual se solicita disponga la reparación de la infraestructura del Jardín de Infantes N° 147 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 52.222-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.60 Jardín de Infantes Particular Incorporado N° 1.500 de Avellaneda: creación cargo de asistente escolar

Asunto N° 113 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para crear un cargo de asistente escolar para el Jardín de Infantes Particular incorporado N° 1.500 María de Lourdes de la ciudad de Avellaneda. (Expte. N° 52.229-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**



5.2.61 Biblioteca Popular N° 2.642 “Mariano Moreno” de Avellaneda: creación cargo de bibliotecario

Asunto N° 114 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para crear un cargo de bibliotecario de 8 horas para la Biblioteca Popular N° 2.642 Mariano Moreno del barrio Padre Celso de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. (Expte. N° 52.243-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.62 Gestiones para creación de escuela secundaria en Funes

Asunto N° 115 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga hacer efectivo el compromiso firmado por el delegado regional del Ministerio de Educación de la Región VI, Osvaldo Biaggiotti, de insistir ante las autoridades centrales sobre la necesidad de crear la planta de un establecimiento de nivel secundario nuevo y solicitar la construcción de un nuevo local escolar a tales efectos en el predio del jardín de infantes y la futura escuela primaria de Villa Elvira u otra locación factible, en la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 52.250-CD-FSP-Ciudad Futura; Acumulado Expte. N° 52.294-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.63 Jardín de infantes N° 1.453 de barrio Varadero Sarsotti de Santa Fe: subsidio y reformas edilicias

Asunto N° 116 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer al jardín de infantes N° 1.453 San José, ubicado en el complejo educativo Nuestra Señora de Itatí, en el barrio Varadero Sarsotti de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, un subsidio directo y no reintegrable de dinero y reformas edilicias de mantenimiento. (Expte. N° 52.288-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.64 Construcción de escuela primaria modelo pospandemia en Pueblo Esther: informes

Asunto N° 117 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación con la obra de construcción de la escuela primaria modelo pospandemia, de la ciudad de Pueblo Esther, departamento Rosario. (Expte. N° 52.296-CD-UCR-Evolución).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.65 Colegio Nacional “Simón de Iriondo” de Santa Fe: medidas de seguridad

Asunto N° 118 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer de distintos elementos ante los eventuales robos y vandalismos sufridos, al Colegio Nacional “Simón de Iriondo” ubicado en calle Mendoza al 3000, de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 52.357-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.66 EET N° 631 de San Carlos Centro: provisión de cargo de vicedirector y computadoras

Asunto N° 119 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de proveer a la Escuela de Educación Técnica N° 631 “Benjamín Gorostiaga”, de la ciudad de San Carlos Centro, con un cargo de vicedirector para el sector de taller, y más y mejores computadoras para la sala de informática. (Expte. N° 52.358-CD-Inspirar).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.67 Mantenimiento de equipos informáticos de establecimientos escolares

Asunto N° 120 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita disponga garantizar el correcto mantenimiento del equipo informático, con fines pedagógicos y administrativos, de los establecimientos escolares de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 52.373-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.68 Escuela Intercultural Bilingüe N° 371 de Reconquista: informes sobre paralización total de obras

Asunto N° 121 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar cuáles son los motivos de la paralización de las obras de construcción y refacción de nuevas aulas, comedor, biblioteca y laboratorio de la Escuela Intercultural Bilingüe N° 371 Manuel Belgrano de barrio Montecarlo de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 52.381-CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.69 Redes de wifi en instituciones educativas: informes

Asunto N° 122 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar respecto de la instalación de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

redes wifi en las distintas instituciones educativas acorde a lo establecido en el Decreto Provincial N° 246/2021 y la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Social. (Expte. N° 52.384-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.70 Talleres de Educación Ambiental

Asunto N° 123 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga crear talleres de Educación Ambiental en todos los niveles de educación e instituciones educativas públicas y privadas con el fin de aportar al desarrollo de actividades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y el ambiente. (Expte. N° 52.386-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.71 Cumplimiento de la Ley N° 13.258 (Lengua de Señas Argentina): informes

Asunto N° 124 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga informar respecto del cumplimiento de la Ley Provincial N° 13.258, específicamente lo desarrollado en el inciso b) del artículo N° 3 y los incisos a) y b) del artículo N° 4. (Expte. N° 52.389-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.72 Talleres sobre división de residuos

Asunto N° 125 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Pacchiotti, por el cual se solicita disponga realizar talleres sobre la división de los residuos con el fin del reciclaje y procesamiento de desechos de papel y cartón, vidrio y plástico en escuelas primarias y secundarias públicas y privadas de la provincia. (Expte. N° 52.390-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado al Orden del Día.**

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y permanente: suspensión de juicios

Asunto N° 126 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se suspende por el término de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente. (Expte. N° 52.598-CD-FP-PS).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.2.**

5.3.2 Ley N° 13.719 de alimentación saludable: modif. Art. 5 y 9

Asunto N° 127 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se incorpora el inciso “h” al artículo 5 de la Ley N° 13.719 de “Promoción de la alimentación saludable de la población, por medio de la educación alimentaria y nutricional”. (Expte. N° 52.604-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.3 Donación de terreno a la Asociación Civil Roca Fuerte, de Palacios

Asunto N° 128 – Proyecto de ley del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga donar a la Asociación Civil Roca Fuerte un lote identificado bajo el N° 20, manzana 62, tomo 250 I, Folio 152, que se identifica provisoriamente bajo la partida del impuesto Inmobiliario Bajo el numero 07-31-00418161/0002-8 de la localidad de Palacios, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 52.614-CD-Inspirar).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Comunes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.4 Campaña de concientización sobre la protección de datos personales en plataformas digitales

Asunto N° 129 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se establece realizar campañas de difusión y concientización sobre la protección de datos personales en la utilización de plataformas digitales. (Expte. N° 52.621-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.5 Expropiación inmueble en Rosario destinado al Centro Cultural Provincial

Asunto N° 130 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Sarmiento 778 de la ciudad de Rosario, destinado al Centro Cultural Provincial conocido como Cine Teatro Arteón. (Expte. N° 52.622-CD-GEN-FPCS).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Comunes, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.6 Sistema Provincial de Sepultura en caso de Defunciones por Muerte Gestacional

Asunto N° 131 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se establece el sistema provincial de sepultura en caso de defunciones por muerte gestacional, el que se registrará por las disposiciones de la presente. (Expte. N° 52.629-CD-Vida y Familia).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.7 Comisión Bicameral para la Repoblación de Comunidades Rurales

Asunto N° 132 – Proyecto de ley de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se crea en el ámbito de la Legislatura Provincial la Comisión Bicameral para la Repoblación de Comunidades Rurales. (Expte. N° 52.630-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.8 Expropiación lotes en barrio Los Troncos de Santa Fe (regularización dominial)

Asunto N° 133 – Proyecto de ley del señor diputado Farías, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los lotes ubicados en el barrio Los Troncos de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, identificados en el Anexo I “Listado de lotes por partida de impuesto inmobiliario”. (Expte. N° 52.636-CD-FP-PS).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

5.3.9 Reconocimiento a ajedrecista Sofía Carnevale

Asunto N° 134 – Proyecto de resolución de la señora diputada Di Stefano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la joven ajedrecista Sofía Carnevale, en reconocimiento por la obtención de dos medallas doradas, representando a nuestra provincia en los Juegos Nacionales Evita Urbanos. (Expte. N° 52.610-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.10 Reconocimiento a Bandas Civiles Comunitarias de música de Felicia, Franck y Pilar

Asunto N° 135 – Proyecto de resolución de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara Resuelve otorgar la distinción Diploma Especial, a las bandas civiles comunitarias de las comunas de Felicia, Franck y Pilar, del departamento Las Colonias. (Expte. N° 52.613-CD-UCR-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

5.3.11 Reconocimiento a Sebastián Giuliani, campeón nacional de Marcha Atlética

Asunto N° 136 – Proyecto de resolución de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma especial al Sr. Sebastián Giuliani, en reconocimiento a su gran desempeño como atleta al consagrarse campeón nacional de marcha atlética siendo referente de esta disciplina en el país. (Expte. N° 52.631-CD-Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.12 Resolución A/77/L.60 de ONU “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”: interés legislativo

Asunto N° 137 – Proyecto de declaración del señor diputado Real, por el cual esta Cámara declara de interés legislativo la Resolución A/77/L.60 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas titulada “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”. (Expte. N° 52.588-CD-PDP-FPCS).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

5.3.13 Documento de grupo Vicentin sobre pago de salarios hasta febrero de 2024

Asunto N° 138 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el documento emitido por los sindicatos del concurso preventivo de Vicentin en el que advierten que el grupo solamente pagará los salarios correspondientes hasta febrero de 2024. (Expte. N° 52.592-CD-FSP-Ciudad Futura).

- ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.14 Situación de cooperativa láctea Sancor

Asunto N° 139 – Proyecto de declaración del señor diputado Pinasco de Julierac, por el cual esta Cámara declara su enorme preocupación ante la situación que atraviesa la cooperativa láctea Sancor, con su producción prácticamente paralizada hace un mes producto de un conflicto gremial. (Expte. N° 52.597-CD-ARI-Evolución).

- ***Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

5.3.15 Denuncia por presunta malversación de fondos en Nuevo Hospital Iturraspe: trabajadores apartados de sus cargos

Asunto N° 140 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por los trabajadores del nuevo Hospital Iturraspe que fueron apartados de sus cargos por una denuncia del Consejo de Administración del nosocomio por presunta malversación de fondos. (Expte. N° 52.599-CD-Inspirar).

- ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

5.3.16 Causa por presunta malversación de fondos en Nuevo Hospital Iturraspe: marcha de empleados



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 141 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su apoyo a la marcha realizada por empleados del Nuevo Hospital Iturraspe que reclamaron el viernes 10 de noviembre, justicia y claridad sobre la causa de presunta malversación de fondos que pesa sobre la institución. (Expte. N° 52.601-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.17 Paradero de Mónica Aquino: continuación de la búsqueda

Asunto N° 142 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de continuación de la búsqueda del paradero de Mónica Aquino, quien fue vista por última vez en la madrugada del 5 de mayo en una esquina de la zona sur de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 52.602-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.3.18 Sala Arteón de Rosario: pérdida del espacio físico

Asunto N° 143 – Proyecto de declaración del señor diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara declara su solidaridad y preocupación ante la pérdida del espacio físico de la Sala Arteón de la ciudad de Rosario, emblemática sala de cine y teatro que ha sido y es destinada a la difusión de la cultura y la producción nacional. (Expte. N° 52.612-CD-FP-Creo).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.3.19 Homicidio de oficial de policía Leoncio Bermúdez en Hospital Provincial de Rosario

Asunto N° 144 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su dolor ante la muerte de Leoncio Bermúdez, un efectivo de la policía que fue brutalmente asesinado el 15 de noviembre por un grupo de cuatro hombres armados que irrumpieron en el Hospital Provincial de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.624-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.20 Accidente de tránsito del 21/01/22 en Toba: investigación de los hechos

Asunto N° 145 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la investigación del hecho caratulado como doble homicidio culposo, lesiones graves y leves en accidente de tránsito producido el 21 de enero de 2022 en Toba, departamento Vera, en el que perdieron la vida Emiliano Merlo y Alejandro Palavecino. (Expte. N° 52.589-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.21 Regularización laboral de Natalia Gigli, licenciada en Ciencias Políticas y docente

Asunto N° 146 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar el tratamiento del Expte. 00215-0015486-4 de la licenciada en ciencias políticas y docente Natalia Gigli, para lograr su definitiva regularización laboral dentro del Estado Provincial en el área civil. (Expte. N° 52.590-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.3.22 Terminación del pavimento de Ruta N° 3 (tramo Reconquista – Los Amores)

Asunto N° 147 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar la terminación del pavimento en el tramo de la Ruta 3 entre Reconquista, departamento General Obligado y la comuna de Los Amores, departamento Vera. (Expte. N° 52.591-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.23 Hallazgo de cocaína en el río Paraná, altura Rosario y Pueblo Esther: informes

Asunto N° 148 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los análisis e hipótesis que están haciendo las agencias estatales santafesinas con respecto de 134 kg. de cocaína que estaban flotando en las aguas del río Paraná a la altura de Rosario y Pueblo Esther. (Expte. N° 52.593-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.24 Mejora de servicios públicos en barrio Fisherton Norte de Rosario

Asunto N° 149 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga impulsar las medidas necesarias para mejorar los servicios públicos que necesitan las vecinas/os del barrio Fisherton Norte en la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.594-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.25 Provisión y distribución de preservativos en toda la provincia

Asunto N° 150 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cattalini, por el cual se solicita se disponga garantizar la provisión de preservativos e interceda ante el Ministerio de Salud de la Nación para que de manera urgente cumpla con la distribución de preservativos en toda la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 52.595-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.26 Homicidio del subinspector Leoncio Bermúdez en la guardia del Hospital Provincial de Rosario: informes

Asunto N° 151 – Proyecto de comunicación del señor diputado Pinasco de Julierac, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintos aspectos en relación al homicidio del subinspector Leoncio Bermúdez, ocurrido el 14/11/2023



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

en horas de la noche, en el sector de Guardia del Hospital Provincial de Rosario, con la intención de liberar a un detenido que había sido trasladado desde el penal de Piñero para su atención médica. (Expte. N° 52.596-CD-ARI-Evolución).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.6.**

5.3.27 Denuncia por presunta malversación de fondos en Nuevo Hospital Iturraspe: informes sobre apartamiento de empleados

Asunto N° 152 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación a los trabajadores del nuevo Hospital Iturraspe que fueron apartados de sus cargos por una denuncia del Consejo de Administración del nosocomio por presunta malversación de fondos. (Expte. N° 52.600-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.28 Restauración y funcionamiento de ascensor del puente peatonal sobre avenida 27 de Febrero de Santa Fe

Asunto N° 153 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de restaurar y poner en funcionamiento el ascensor del puente peatonal que conecta el Parque Alberti con el Puerto de Santa Fe sobre la avenida 27 de Febrero de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 52.603-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.29 Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios: adquisición de alimentos saludables con la “Tarjeta Institucional”

Asunto N° 154 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga en el marco del Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios del Ministerio de Desarrollo Social que perciben asistencia económica mediante la “Tarjeta Institucional”, puedan emplearla en la adquisición de alimentos. (Expte. N° 52.605-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.3.30 Políticas públicas para mejorar los ingresos de los departamentos provinciales: informes

Asunto N° 155 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué políticas públicas se llevarán adelante desde el Estado provincial para mejorar los ingresos promedios que se evidencian en cada uno de los diecinueve departamentos del territorio santafesino de acuerdo al último informe del Centro de Estudios para la Producción, dependiente del Ministerio de la Nación, de fecha 19 de octubre de 2023. (Expte. N° 52.606-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.31 Muerte de trabajador en la planta Dreyfus de Timbúes: informes

Asunto N° 156 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos que expliquen el derrumbe que produjo la muerte de uno de los trabajadores de la planta Dreyfus ubicada en Timbúes, departamento San Lorenzo, el jueves 16 de noviembre de 2023. (Expte. N° 52.607-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.32 Políticas públicas a implementar para mejorar la formación en escuelas: informes

Asunto N° 157 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué políticas públicas implementará para mejorar la formación tanto en las escuelas primarias como también en las secundarias en relación a las materias de matemáticas y educación, de acuerdo a los resultados de las pruebas Aprender a fines del año 2022 realizadas en octubre y noviembre de aquel año. (Expte. N° 52.608-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.33 Protocolos de atención médica a personas detenidas: informes

Asunto N° 158 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los protocolos de funcionamiento del Servicio Penitenciario, la Policía de la Provincia en relación a la atención médica de las personas detenidas por asesinatos y qué tipo de actuaciones se realizan con las bandas narcopoliciales que medran en los barrios y siguen en contacto con los líderes que están presos, tal como lo exhibió el asesinato del subinspector Leoncio Bermúdez, producido el martes 14 de noviembre de 2023. (Expte. N° 52.609-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.34 Asistencia financiera a pequeños y medianos productores de los departamentos General Obligado, San Javier y Garay

Asunto N° 159 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga otorgar a través de las asociaciones para el desarrollo, asistencia financiera brindando aportes no reintegrables, a los pequeños y medianos productores afectados por la crecida de los ríos en los departamentos General Obligado, San Javier y Garay, de manera que permita afrontar los gastos asociados al traslado de ganado a las islas. (Expte. N° 52.611-CD-FP-PS).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.35 Muerte de interno de penal de Piñero, Gonzalo Bracamonte: informes

Asunto N° 160 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos del asesinato del interno de Piñero, departamento Rosario, Gonzalo Bracamonte, el miércoles 22 de noviembre de 2023 y por otro lado, cuántos homicidios de personas detenidas en penales de la provincia de Santa Fe se produjeron en los últimos cinco años. (Expte. N° 52.615-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.36 Puestos laborales dependientes de obras públicas nacionales: informes

Asunto N° 161 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántos puestos laborales dependen de las obras públicas que hasta noviembre de 2023 están financiadas por el gobierno nacional en cada uno de los diecinueve departamentos de la provincia. (Expte. N° 52.616-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.37 Continuidad del Servicio Asistencial en Drogadependencias y Sida del Centro Regional de Salud Mental de Rosario

Asunto N° 162 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga tomar las medidas necesarias para continuar con el Servicio Asistencial en Drogadependencias y Sida que funciona en el Centro Regional de Salud Mental de Rosario, desde el año 1995, en el Hospital Agudo Ávila. (Expte. N° 52.617-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.38 Afirmaciones del próximo ministro de Infraestructura de la Nación, Guillermo Ferraro, sobre privatización de la vía troncal del Paraná

Asunto N° 163 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuál es la posición del gobierno de Santa Fe ante las afirmaciones del próximo ministro de Infraestructura de la Nación, Guillermo Ferraro, que afirmó la necesidad de privatizar la vía troncal del Paraná y, por otro lado, pensar en la eliminación de la Administración General de Puertos. (Expte. N° 52.618-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.39 Fuga de detenidos en comisarías de la ciudad de Santa Fe: informes

Asunto N° 164 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos de la fuga de once personas en menos de cuatro días, de comisarías de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, entre los días 18 y 21 de noviembre de 2023. (Expte. N° 52.619-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.40 Allanamientos de Gendarmería a banda dedicada al narcotráfico en Oliveros: informes

Asunto N° 165 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuáles son los análisis que las distintas agencias del Estado provincial hicieron sobre el funcionamiento de un hangar en la localidad de Oliveros, departamento Iriondo, que sirvió para la logística de una banda dedicada al narcotráfico a nivel latinoamericano. (Expte. N° 52.620-CD-FSP-Ciudad Futura).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.41 Cobertura cargos de vocales y jueces en Circunscripción Judicial N° 5

Asunto N° 166 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga cubrir de manera urgente los cargos de vocales de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral y los cargos de jueces titulares de distintos juzgados, todos correspondientes a la Circunscripción Judicial N° 5, que se encuentran vacantes. (Expte. N° 52.623-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.42 Homicidio de oficial de policía Leoncio Bermúdez en Hospital Provincial de Rosario: informes

Asunto N° 167 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación al brutal homicidio de Leoncio Bermúdez, un efectivo de la policía que fue asesinado por un grupo de cuatro hombres armados que irrumpieron el 15 de noviembre en el Hospital Provincial de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.625-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.43 Inauguración de Cárcel Federal de Coronda: informes sobre su postergación

Asunto N° 168 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a la nueva postergación de la inauguración de la cárcel federal de Coronda, ubicada entre la ciudad de Coronda y la localidad de Larrechea, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 52.626-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.44 Colectivos apedreados sobre Ruta Nacional 11 altura Coronda: informes

Asunto N° 169 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita se disponga informar distintos aspectos en relación a los dos colectivos apedreados la noche del jueves 16 sobre la Ruta Nacional 11, kilómetro 428, de la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 52.627-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.45 Desvíos del tránsito pesado en Rafaela: reparación y acondicionamiento

Asunto N° 170 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicitase disponga evaluar la posibilidad de reparar y acondicionar los desvíos del tránsito pesado, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 52.628-CD-Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.46 Obras de iluminación en Avenida de Circunvalación de Rosario, tramos de Ruta Nacional N° 9 y Autopista Rosario-Córdoba: informes

Asunto N° 171 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar el estado actual de las obras de iluminación en la Avenida de Circunvalación de Rosario y en los tramos de la Ruta Nacional N° 9 y la Autopista Rosario-Córdoba aledaños a la ciudad de Rosario. (Expte. N° 52.632-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.47 Obras de pavimentación de Ruta Provincial N° 31 (tramo Intiyaco – Tartagal): informes

Asunto N° 172 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar el estado actual de situación en relación a las obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 31 en el tramo que une la localidad de Intiyaco con la localidad de Tartagal, en el departamento Vera. (Expte. N° 52.633-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.3.48 Ampliación de Alcaldía de la UR IV de Policía de Casilda

Asunto N° 173 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga gestionar obras de ampliación de la alcaldía de la UR IV de policía ubicada en la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 52.634-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.3.49 Reglamentación de Ley N° 13.970 de Acompañantes terapéuticos

Asunto N° 174 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Mayoraz y Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga la reglamentación de la Ley N° 13.970 de acompañantes terapéuticos, sancionada el 28 de noviembre de 2019. (Expte. N° 52.635-CD-Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 175 – El Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia, remite nota en la cual solicita se los consulte sobre el proyecto de ley Expte. N° 52.208-CD-UCR-Evolución, que afecta a los médicos veterinarios afiliados a la caja. (13.337/23).

– **Girado a sus antecedentes.**

5.5 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

5.5.1 Ley Orgánica de Ministerios

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley por el cual se establece la Ley Orgánica de Ministerios.

En Labor Parlamentaria se solicitó preferencia para una sesión y que sea girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Ingresa con el N° 52.643-SEN y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota el pedido de preferencia para la próxima sesión.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

5.5.2 Antigua Casona de Lehmann: Patrimonio Histórico y Cultural

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Julierac.

SR. JULIERAC PINASCO.– Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe a la Antigua Casona de Lehmann, ubicada en la localidad de Lehmann, departamento Castellanos.

– **Ingresa con el N° 52.660-CD-ARI-Evolución y es girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

5.5.3 Ataques de la organización terrorista Hamas

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Señor presidente, conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, doy ingreso a un proyecto de declaración, por el cual esta Cámara expresa su repudio a los violentos ataques perpetrados por la organización terrorista Hamas, provocando cientos de muertes tanto civiles como militares, e insta a las partes involucradas en el conflicto a retomar las negociaciones para seguir avanzando en la liberación de los rehenes y encaminar el conflicto hacia el cese de hostilidades y el retorno de la paz en la región.

- *Ingresa con el N° 52.661-CD-DB y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.5.4 Espacios de cuidados integrales para las infancias

5.5.5 Capacitaciones sobre RCP y Primeros Auxilios

5.5.6 Capacitaciones sobre el Lenguaje Argentino de Señas

5.5.7 Creación de la Oficina Anticorrupción

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Doy ingreso a algunos proyectos de ley y de comunicación que trabajamos en la sesión de Diputados por un Día con escuelas de Rosario y Santa Fe.

Y por otro lado, con la firma de todos los diputados y diputadas del interbloque del Frente de Todos, presentamos un proyecto de ley para convertir una buena decisión política del gobierno entrante en una política de Estado.

Hace unos días, nuestro partido político, el justicialismo, fue convocado en el marco de una propuesta del Poder Ejecutivo entrante para hacerse cargo de la Oficina Anticorrupción.

Nos parece una muy buena decisión, la cual celebramos, y apelando a consolidar esa decisión política en una política de Estado, dándole el rango que semejante oficina merece, que para nosotros tiene que tener en materia de control, no solamente del Poder Ejecutivo, sino de la función misma del Estado, presentamos este proyecto de ley por el que se crea la Oficina Anticorrupción en la Provincia de Santa Fe, bajo la órbita del Poder Legislativo, consagrando la autonomía funcional, la autarquía financiera y trabajando fundacionalmente también en todo lo que tiene que ver con la propuesta del candidato o la candidata por un plazo de cinco años renovable por un período más.

Estamos profundamente convencidos de que es una muy buena oportunidad para que Santa Fe adquiera rangos institucionales acordes a los estándares internacionales en materia de lucha contra la corrupción.

Este es nuestro aporte –vuelvo a decir– a una decisión política que toma el gobierno entrante, para fortalecerla con este proyecto de ley que establece para la primera minoría parlamentaria la posibilidad de colocar con rango ministerial a la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 52.662-CD-PJ y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 52.663-CD-PJ y es girado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.*
- *Ingresa con el N° 52.666-CD-PJ y es girado a Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.*
- *Ingresa con el N° 52.664-CD-DB y es girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.6 REGULACIÓN DEL JUEGO EN LÍNEA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Doy entrada a un proyecto de ley referido a la regulación del juego en línea.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Sobre esta situación, desde este bloque ya habíamos hecho una denuncia penal por un decreto vigente en la actualidad y la gran mayoría de esta Cámara considera que debe tener un marco regulatorio para evitar distintas suspicacias. Esperamos que mañana, en las comisiones donde se va a tratar, se pueda mejorar y que salga con un criterio que en verdad sirva para todas las cuestiones que tienen que ver con esto, porque hoy por hoy sentimos que no estamos resguardados. Asimismo, solicito una preferencia para una sesión.

– *Ingresa con el N° 52.665-CD-UCR-Evolución y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la moción de preferencia para una sesión formulada por el señor diputado González.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Quiero aclarar que de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria el proyecto es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles ingreso previamente cuando corresponda.

6.1 EMPRÉSTITO CON LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley, Mensaje N° 5.059, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo para el financiamiento de proyectos de biodiversidad para la acción climática.

– *Ingresa con el N° 52.639-PE.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el diputado Oscar Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Quiero plantear según una teoría que reina en esta Cámara que bien podría atribuirse al diputado Real, porque siempre él lo ha señalado, que los proyectos de ley tienen que pasar por las comisiones y más si estamos hablando de un endeudamiento de 65 millones de euros.

Lo cual no significa que no pueda ser aprobado por esta Cámara porque mañana vamos a tener una sesión, pero la verdad es que nosotros nos anoticiamos hace media hora. Siempre esta Cámara ha tenido cierto nivel de rigurosidad a la hora de tomar un endeudamiento y más de esta envergadura.

Hago la moción de darle preferencia para una sesión a este proyecto para poder tratarlo en la sesión de mañana.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Aceptamos el planteo de otorgarle la preferencia y que se remita, como los anteriores proyectos, a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ya que mañana van a estar las dos comisiones trabajando.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la moción de preferencia para la próxima sesión formulada por el señor diputado Martínez.

– *Resulta aprobada.*

6.2 EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA ÚNICA, FAMILIAR Y PERMANENTE: SUSPENSIÓN DE JUICIOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de ley N° 52.598-CD-FP-PS de la señora diputada Cattalini, por el cual se suspende por el término de un año –con pedido de modificación en Labor Parlamentaria– a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Suspéndase por el término de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2.- A los fines de la presente ley, la vivienda hipotecada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que recaiga sobre una vivienda única, familiar y de ocupación permanente;*
- b) Que el origen del crédito hipotecario obtenido provenga de los programas financieros UVA, UVI y Procrear, o de cualquier otro programa o acto que previera un mecanismo de ajuste de dicho crédito sujeto a variación inflacionaria, para la adquisición, construcción, mejora y/o ampliación de vivienda; y*
- c) Que la vivienda sea habitada por la persona deudora, lo que justificará mediante declaración jurada.*

Artículo 3.- La presente ley es de orden público y entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley Nº 14.049 fue concebida para proteger a los tomadores de créditos hipotecarios de vivienda con capital actualizable, desde su finalización en octubre de 2022 hemos sido testigos de un escenario económico volátil y desafiante. La ley surgió como un baluarte necesario ante una inflación creciente y la inestabilidad económica que desproporcionó las cuotas de créditos hipotecarios respecto a los ingresos familiares.

A casi del fin de su aplicación, la situación se ha intensificado con una inflación que se ha disparado, exacerbando las dificultades para quienes afrontan créditos UVA y UVI. Esta escalada inflacionaria ha ampliado la brecha entre los aumentos salariales y el ajuste de las cuotas de los créditos, poniendo en riesgo el acceso a la vivienda y la estabilidad financiera de innumerables familias.

Es por tanto, imperioso renovar la Ley Nº 14.049, con el objetivo de adaptarla a este contexto de inflación elevada. Esta renovación de la ley se alinea con los principios de nuestra Constitución Nacional y los compromisos internacionales sobre derechos humanos, garantizando el derecho a una vivienda digna y adaptada a las realidades económicas actuales. El Estado debe mantener su rol activo en la protección de este derecho fundamental, especialmente en un contexto de inflación desmedida.

Por lo tanto, solicitamos a nuestros colegas su apoyo en la renovación de la Ley Nº 14.049, reafirmando nuestro compromiso con la justicia social y la protección de los derechos de todos/as las y los ciudadanos para acceder y mantener una vivienda digna en estos tiempos de inestabilidad económica y alta inflación.

Lionella Cattalini

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Quiero ser breve y simplemente agradecer a mis pares el acompañamiento de este proyecto y el tratamiento sobre tablas.

Creo que la situación que atraviesan muchas familias santafesinas y también argentinas, amerita esta reacción urgente por parte de la política santafesina.

Les recuerdo que no es un tema nuevo en esta Cámara, que a instancias del diputado Busatto hemos sancionado en el año 2021 una ley similar, y la verdad es que en esta Argentina de tanta incertidumbre que se nos viene, va a llevarle un poco de tranquilidad a familias que han sacado un crédito propiciado por el propio Estado, publicitado por el propio Estado, y que hoy no encuentran una salida desde el Estado para poder pagar como ellos quieren las cuotas de su vivienda familiar y única, creo que es nuestra responsabilidad.

Simplemente, a partir de esto, lo que intentamos es evitar ejecuciones, evitar remates –como se ha hecho muchas veces desde esta Legislatura– y proteger a familias que trabajan y que quieren cumplir con lo que se comprometieron, que es pagar por sus casas.

Muchas gracias por el acompañamiento, y creo que también es nuestra responsabilidad instar a todos los sectores políticos que tienen participación en el Congreso Nacional a que se encuentre una salida a estos créditos, y por ende, llevarle tranquilidad a muchas familias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Solicito a la diputada Cattalini, de parte del interbloque del peronismo, poder acompañarla con la firma en el proyecto.

Y también adhiero a este pedido, no solo al Congreso de la Nación, sino al Poder Ejecutivo Nacional entrante, que pueda arbitrar las medidas necesarias para que las deudas adquiridas puedan ser pagadas en un nivel de razonabilidad para esta familia.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se agregarán las firmas, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Donnet.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. DONNET.– En el mismo sentido, junto al diputado Giustiniani del Bloque Igualdad, si la autora del proyecto nos permite, nos gustaría acompañarlo con la firma, y celebrarlo porque realmente, en este contexto, significa un manto de tranquilidad para tantos santafesinos y santafesinas que la están pasando muy mal. Lamentablemente la vivienda sigue siendo un derecho que muchísimos no tienen garantizado, y que esta Legislatura también tenga estas acciones positivas para resolver esa situación, nos parece sumamente oportuno.

SR. PRESIDENTE (Farías).– También se agregarán consecuentemente las firmas solicitadas al proyecto.

En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera Pacchiotti, Palo Oliver, Real, Rubeo, Senn, Uliedín.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Suspéndase por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2.- A los fines de la presente ley, la vivienda hipotecada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que recaiga sobre una vivienda única, familiar y de ocupación permanente;
- b) Que el origen del crédito hipotecario obtenido provenga de los programas financieros UVA, UVI y Procrear, o de cualquier otro programa o acto que previere un mecanismo de ajuste de dicho crédito sujeto a variación inflacionaria, para la adquisición, construcción, mejora y/o ampliación de vivienda; y
- c) Que la vivienda sea habitada por la persona deudora, lo que justificará mediante declaración jurada.

Artículo 3.- La presente ley es de orden público y entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

6.3 RECONOCIMIENTO A ASOCIACIÓN CULTURAL “EL PUENTE” DE SANTA FE

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 52.449-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual se dispone otorgar la distinción de reconocimiento público a la Asociación Cultural “El Puente” de la ciudad de Santa Fe por sus 25 años de vida.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a La Asociación Cultural El Puente, ubicada en 1º de Mayo 3349 de la ciudad de Santa Fe en reconocimiento a sus 25 años de vida.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Asociación Cultural “El Puente” nació en septiembre de 1998, con el propósito de apoyar, promover y difundir la actividad cultural de la ciudad de Santa Fe y de la región. Su creación fue el fruto de las inquietudes de un grupo de personas vinculadas a distintas ramas del arte que, preocupadas por el quehacer cultural de la ciudad, decidieron aunar esfuerzos bajo una idea rectora: servir de eficaz enlace entre las diferentes expresiones artísticas santafesinas y el público.

A lo largo de estos 25 años de vida, la asociación ha ganado prestigio y reconocimiento por parte de artistas, medios de prensa, organismos culturales y público en general, a través de la realización de innumerables actividades, entre las cuales cabe mencionar: peñas y recitales de música popular (en sus diversas variantes: folclore, tango, jazz, rock, ritmos latinoamericanos, trova urbana, etc), certámenes literarios, encuentros de escritores, presentaciones de libros, espectáculos teatrales y de magia, muestras de artes plásticas y dictado de talleres.

Esta institución cultural ha desarrollado una profusa actividad cultural en forma ininterrumpida desde su creación. Para la consecución de sus fines, se ha auto-gestionado con los recursos propios que genera, sin recibir apoyo económico estatal ni privado, siendo de destacar que a lo largo de toda su vida institucional, se ha sustentado humanamente con el aporte de un equipo de personas que trabaja en forma solidaria para la realización de sus actividades.

En sus inicios, la asociación contó para el desarrollo de sus actividades con el salón en la esquina de Avenida Almirante Brown y Boneo. Posteriormente, “El Puente” se asoció a la Mutual de Integrantes del Poder Judicial para dar forma a un proyecto sostenido por ambas instituciones. Así surgió, a partir de octubre de 2003, el “Centro Cultural La Urdimbre”, que abrió sus puertas en octubre de 2003 en calle San Jerónimo 2152, y se trasladó tres años más tarde, al local de calle San Jerónimo 2523, en donde funcionó hasta noviembre de 2009.

En la actualidad viene desarrollando sus actividades desde el año 2010, en su “Centro Cultural Independiente El Puente” con sede de calle 1º de Mayo 3349 de la ciudad de Santa Fe.

Su actividad de difusión cultural ha estado fundamentalmente enfocada en la música popular, habiendo contado con la participación de innumerables artistas de distintos géneros musicales, locales y regionales a lo largo de estos años. Cabe destacar la presencia también de reconocidos músicos de renombre nacional con quienes “El Puente” produjo espectáculos musicales, como ser Raúl Barboza, El Trío Fattoruso, Pedro Aznar, Adrián Abonizio, Jorge Fandermole, Ernesto Snajer, José Carabajal “El Sabalero”, Raúl Carnota, Alejandro Del Prado, Coqui Ortiz, Juan Falú, Los Trovadores, Verónica Condomí, Carmina Canavino, Mariano Otero, La Cangola Trunca, Leo Masliah, entre otros.

También la literatura ha tenido cabida en la actividad de “El Puente”, con la participación en distintas Ferias del Libro, presentaciones de obras de autores locales, recitales poéticos, bares literarios, entre otras actividades realizadas en este rubro. Ha sido un motor importante en la vocación literaria de los más jóvenes la realización del Certamen Literario para Adolescentes, que durante varios años se llevó a cabo con la participación de escritores adolescentes de toda la Provincia de Santa Fe, en los géneros Cuento y Poesía.

En cuanto a la actividad formativa, se han desarrollado distintos tipos de talleres y cursos de enseñanza y formación en distintas disciplinas artísticas.

Es de destacar que la Asociación Cultural “El Puente”, ha recibido el pasado miércoles la Declaración de Interés por sus primeros 25 años en el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe.

Por la importancia de la temática, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Silvia Ciancio

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.4 RECONOCIMIENTO POST MORTEM AL MÉDICO CARDIÓLOGO CARLOS ALBERTO RAMÓN BECKER

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 52.468-CD-Vida y Familia de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se dispone otorgar Diploma de Honor a la Persona Ilustre, post mortem al Dr. Carlos Alberto Ramón Becker, reconocido cardiólogo santafesino.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otórguese un “Diploma de Honor a la Persona Ilustre”, post mortem al Dr. Carlos Alberto Ramón Becker, reconocido cardiólogo santafesino destacado profesional, con principios y valores intachables, íntegro, con un rol excluyente en la formación de varias generaciones de cardiólogos y cuyo aporte fue fundamental y su esencia trascendental.

Artículo 2.- Dispóngase la realización de un acto protocolar en el Recinto de esta Honorable Cámara para hacerle entrega de la distinción correspondiente.

Artículo 3.- Facúltase a la Presidencia de la Cámara para establecer la fecha y modalidad de la entrega del reconocimiento a sus deudos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Encomiéndese a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo todo lo atinente a la organización del y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

Artículo 5.- Autorícese a la Secretaría Administrativa a realizar las erogaciones que correspondan.

Artículo 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 23 de octubre del corriente año, se conoció la noticia del fallecimiento del Dr. Carlos Alberto Ramón Becker, reconocido cardiólogo santafesino destacado profesional, con principios y valores intachables, íntegro, con un rol excluyente en la formación de varias generaciones de cardiólogos y cuyo aporte fue fundamental y su esencia trascendental.

Con una historia familiar vinculada con la salud, Becker se recibió con medalla de oro en odontología para luego especializarse en cardiología.

Su partida generó conmoción y un profundo pesar tanto entre sus colegas en general y del Servicio de Cardiología del Hospital José María Cullen del cual fue Jefe como en la misma Asociación de Cardiología que lo despidieron sentidamente.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– Resulta aprobado.

6.5 RECONOCIMIENTO AL MÉDICO NEUROCIRUJANO MARCELO PABLO COHAN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de resolución N° 52.487-CD-UCR-Evolución del señor diputado Basile, por el cual se dispone otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público, al médico neurocirujano Marcelo Pablo Cohan.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– Resulta aprobado

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público al médico neurocirujano Marcelo Pablo Cohan, por su destacada trayectoria de 50 años en el ejercicio de la profesión.

Artículo 2.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El médico neurocirujano Marcelo Pablo Cohan, nació en la ciudad de Santa Fe, cursó sus estudios primarios en la Escuela Brigadier Estanislao López y continuó su educación secundaria en el Colegio Nacional Simón de Iriondo.

En el año 1972 obtuvo su título de médico cirujano en la Universidad Nacional de Córdoba. Desde el año 1969 fue practicante en el Hospital San Roque de la ciudad de Córdoba, donde comenzó su formación en neurocirugía. Continuó su formación en el exterior, donde obtiene su título de especialidad en neurocirugía en la República de Alemania.

En su regreso a la ciudad de Santa Fe, trabajó ad honorem en el sector público, además de su actividad privada, incluso en el ex Hospital Italiano.

Es miembro de la sociedad alemana de neurocirugía, socio fundador De APUA (Agrupación Profesionales Universitarios Alemania), cofundador de la Asociación de Neurocirugía de Santa Fe, ex Director del Centro de Neurociencias, ex Presidente de Sociedad Médica, ex Jefe de Neurocirugía del Hospital Italiano de Santa Fe, cofundador de Angiografía Digital SA y luego presidente.

Este año cumple 51 años en el ejercicio de su profesión, toda una vida dedicada a sus pacientes, quienes reconocen su calidad profesional.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sergio Basile

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– Resulta aprobado.

6.6 HOMICIDIO DEL SUBINSPECTOR LEONCIO BERMÚDEZ EN LA GUARDIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO: INFORMES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación N° 52.596-CD-ARI-Evolución del señor diputado Julierac, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre distintos aspectos en relación al homicidio del Subinspector Leoncio Bermúdez.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe en relación al homicidio del Subinspector Leoncio Bermúdez lo siguiente:

- 1. Cantidad de personal policial asignado a la custodia del Hospital Provincial de Rosario.**
- 2. Indique la forma en que se organiza la custodia de la Institución, especificando los horarios, el armamento con que cuenta, medios de comunicación, transporte, elementos de seguridad, etc.**
- 3. Si existió aviso, por parte del Servicio Penitenciario, del traslado del detenido para su atención médica.**
- 4. Cuál fue el operativo articulado para la custodia específica, tanto durante el ingreso, como su permanencia en el efector de salud y posterior salida.**
- 5. Qué funcionarios conocían el traslado del detenido.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 14 de noviembre pasado, en horas de la noche, un grupo de personas armadas ingresó al sector de Guardia del Hospital Provincial de Rosario, con la intención de liberar a un detenido, que había sido trasladado desde el penal de Piñero para su atención médica.

Impedidos de alcanzar su objetivo, emprendieron la huida efectuando disparos y en el exterior de la Institución, se encontraron con el Subinspector Leoncio Bermúdez que acudía ante los incidentes que se estaban registrando. Sin mediar palabra, abrieron fuego contra su persona, hiriéndolo en dos oportunidades y provocándole la muerte. Además, resultaron heridas dos personas más.

El homicidio del efectivo policial desnuda el estado de calamidad en que se encuentra la seguridad en la Provincia de Santa Fe.

El luctuoso incidente deja en evidencia una ausencia absoluta de política pública en la materia, con un claro desinterés por parte de las autoridades en articular la gestión de la fuerza policial y la inversión en recursos, tanto humanos como materiales.

La ciudad de Rosario se encuentra inmersa en una espiral de violencia que no encuentra techo, ni límites geográficos. Hoy el riesgo está latente en cada ámbito en donde la sociedad desarrolla sus actividades cotidianas, siendo la última afectada una institución médica pública. El Hospital Provincial de Rosario es un referente de la salud para toda la población y por sus instalaciones transitan infinidad de personas, sin considerar al personal sanitario que presta servicios de manera permanente.

La atención médica de un condenado por delitos dolosos es un derecho; sin embargo, el cumplimiento de dicho mandato debe hacerse con todos los recaudos necesarios para no ocasionar daños o poner en peligro la vida y bienes de terceros inocentes. Para ello se requieren instalaciones adecuadas, como así también un operativo complejo para su custodia.

La ausencia del Estado ha provocado un estado de anarquía, donde la delincuencia tomó el control de la calle e impuso el lenguaje de la violencia para resolver sus conflictos o articular negocios. Esa misma ausencia, esa apatía de las autoridades provinciales, ha costado la vida de un efectivo policial que estaba cumpliendo funciones en condiciones –cuanto menos– deficitarias.

Por las razones antes mencionadas, solicito a mis pares el acompañamiento a este pedido de informe.

Sebastián Julierac Pinasco

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.7 CONFLICTO ENTRE COOPERATIVA SANCOR Y GREMIO ATILRA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe en relación al conflicto que existe entre los directivos de la cooperativa SanCor y trabajadores lecheros nucleados en la asociación de trabajadores de la industria lechera de la República Argentina (Atilra).

– **Ingresa con el N° 52.667-CD-UCR-Evolución.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al conflicto que existe entre los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

directivos de la Cooperativa SanCor y trabajadores lecheros nucleados en la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (Atilra), lo siguiente:

- 1) Cuáles fueron las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo con el fin de generar acuerdos entre las partes;
- 2) Cuáles fueron los principales puntos de conflicto planteados en las audiencias de conciliación entre las partes; y,
- 3) Si existiera otra información que se considere relevante en relación al tema del presente proyecto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Cooperativa SanCor hace años que viene con conflictos económicos y gremiales con sus trabajadores. Desde el mes de octubre del 2023 existe una medida gremial que está paralizando la actividad productiva y comercial y que hace peligrar fuentes laborales de muchas personas.

SanCor es una Cooperativa argentina de productores lecheros que elabora productos de base láctea que brindan nutrición y salud y se adaptan a las necesidades específicas de los consumidores en cada etapa de la vida, en Argentina y en el mundo y brinda trabajo a cientos de trabajadores en la Provincia de Santa Fe.

En los últimos días, la cooperativa después de numerosos paros y las asambleas gremiales lideradas por la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (Atilra), anunció el cierre definitivo de una fábrica de quesos ubicada en San Guillermo, Santa Fe, que había sido reactivada a mediados del corriente año, luego de tres años sin estar en funcionamiento.

La planta en cuestión, empleaba a 26 trabajadores que tras repetidos bloqueos sindicales se vio interrumpida la producción y se privó a la unidad de negocios, de ingresos esenciales para continuar operando.

El conflicto de la Cooperativa SanCor con Atilra, se inicia en el año 2022. Este conflicto se origina como una protesta por la demora en la creación de un fideicomiso de salvataje, pero posteriormente se amplió a una demanda por salarios.

Es de público conocimiento que existieron tres reuniones en el Ministerio de Trabajo de la Nación y no se ha logrado ningún acuerdo. Pero se desconoce cuáles fueron las acciones que llevó adelante el Poder Ejecutivo Provincial para resolver el conflicto y garantizar el funcionamiento de las plantas de la cooperativa y con ella los puestos de trabajo.

Resulta indispensable que el organismo del Estado competente en la materia brinde la información confiable, detallada y exhaustiva sobre los puntos solicitados ya que el Poder Ejecutivo Provincial debe ser un actor clave para la negociación de las partes, destrabar el conflicto y garantizar la productividad de la cooperativa y los puestos de trabajo.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informes.

Marcelo González

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado**

6.8 BROTE DE ENCEFALOMIELITIS EQUINA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de comunicación del señor diputado González, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el brote de encefalomyelitis equina provocado por el alphavirus.

– **Ingresar con el N° 52.668-CD-UCR-Evolución.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en carácter de urgente sobre el brote de encefalomyelitis equina (EE) provocado por Alphavirus en la Provincia de Santa Fe, los siguientes puntos:

- 1) Cuáles son las medidas de contención y preventivas que el Poder Ejecutivo está llevando adelante para mitigar el riesgo por la situación sanitaria antes mencionada;
- 2) Si existen otras acciones de acompañamiento a los productores que se están desarrollando y cuáles son;
- 3) Si existiera otra información que se considere relevante en relación al tema del presente proyecto.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las encefalomyelitis equinas del este, del oeste y venezolana, son infecciones virales que afectan el sistema nervioso, transmitidas por mosquitos, que pueden causar encefalitis grave en caballos y humanos. Son consecuencia de la infección por los virus con los nombres respectivos del género Alphavirus, con ubicación en América del Norte, Central y del Sur.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria mediante la Dirección Nacional de Sanidad Animal, el día 26 de noviembre del 2023, emitió la disposición 363/2023 en el Boletín Oficial en la que pidió extremar las medidas sanitarias de manera "inmediata, extraordinaria, excepcional y de contención" ante los brotes de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

encefalomielitis equina (EE) y en consecuencia prohibió los movimientos de egreso de equinos desde las provincias afectadas, en las que se ha diagnosticado la enfermedad, al resto del país.

Al día 27 de noviembre el problema en nuestra Provincia se localiza en los departamentos San Cristóbal y Vera (extremo norte de Santa Fe) pero hay serios indicios que la zona se va extendiendo rápidamente, ya que existen animales con sintomatología en otros departamentos como lo son 9 de Julio y General Obligado. El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) informó que se obtuvieron resultados positivos a Alphavirus – encefalomiélitis equina– en muestras procesadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Castelar y el Instituto Vanella de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las principales herramientas de control y prevención son el control de mosquitos y la vacunación de los equinos contra esta enfermedad.

Senasa indico que también es muy importante trabajar con los actores de la actividad en la revisión clínica periódica de los equinos, extremar las medidas de bioseguridad y aplicar así las herramientas preventivas y de control, así como de higiene y desinfección.

Es por ello que solicitamos al Poder Ejecutivo que detalle cuáles son las medidas que en este contexto sanitario se están desarrollando para prevenir la enfermedad y mitigar el riesgo.

Resulta urgente e indispensable que el organismo del Estado competente en la materia brinde la información confiable, detallada y exhaustiva sobre los puntos solicitados.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación, pedido de informes.

Marcelo González

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado**

6.9 ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto de declaración de la diputada Donnet conjuntamente con el diputado Giustiniani, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, que se celebra el 25 de noviembre de cada año.

– **Ingresa con el N° 52.669-CD-IP.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres que se celebra el 25 de noviembre de cada año, reafirmando el compromiso del Estado Provincial con la planificación y ejecución de políticas públicas para prevenirla y erradicarla.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer en el 1^{er} Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico y la violación y el acoso sexual a nivel de Estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas.

Se eligió el 25 de noviembre para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), tres activistas políticas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 en manos de la policía secreta del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana. En 1999, la ONU dio carácter oficial a esta fecha.

“Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte”, solía decir Minerva Mirabal cuando ya se sabía amenazada. Minerva fue una de las tres hermanas dominicanas asesinadas brutalmente el 25 de noviembre de 1960 por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo, quien gobernó la República Dominicana desde 1930 hasta su asesinato, en 1961. Patria, María Teresa y Minerva Mirabal eran activas militantes contra el régimen de Trujillo, y aquel 25 de noviembre sus cuerpos aparecieron destrozados al noreste de República Dominicana. Horas antes, un escuadrón enviado por el dictador las había matado a golpes y metido dentro de un vehículo para simular un accidente. Nunca hubo dudas de que se trataba de un crimen. El asesinato de las hermanas Mirabal, conocidas como “las mariposas”, fue uno de los detonantes de la caída de Trujillo. Ellas se convirtieron en un símbolo de la lucha contra la violencia de género que afecta a las mujeres de todo el mundo.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer a la que definió como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”. En 1999, la ONU apoyó que el 25 de noviembre sea, en todo el mundo, una jornada de reivindicación e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Año a año, la violencia contra las mujeres es más visibilizada. En Argentina, así como en muchos otros países latinoamericanos, el movimiento “Ni una Menos”, que nació para protestar contra la escalada de femicidios que se producen en todo el país y tuvo su primera marcha el 3 de junio de 2015, puso el tema en agenda definitivamente. A



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

las manifestaciones cada vez más masivas se le sumó el primer paro internacional de mujeres, el 8 de marzo de 2017 y por supuesto, cada año, también el 25 de noviembre.

La cifra es determinante: el 70% de las mujeres del mundo experimentan violencia en el transcurso de sus vidas.

El objetivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres no solo es llamar la atención sobre la desigualdad, la discriminación, los femicidios y las distintas formas de violencia machista, sino también reclamar la implementación de las políticas públicas que aún faltan para prevenirla y erradicarla.

Por todo lo expuesto y ratificando el compromiso con la eliminación de todas las formas de violencia, pedimos a los diputados y diputadas que aprueben el presente proyecto de declaración.

Donnet – Giustiniani

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Quiero agradecer al Cuerpo el acompañamiento a nuestro proyecto presentado junto al diputado Giustiniani que, tal como se leyó por Secretaría, declara la adhesión al Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres que se conmemora cada 25 de noviembre de cada año.

Me gustaría hacer un breve repaso porque me parece una fecha muy significativa ya que a partir del Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe celebrado en Bogotá, Colombia, se estableció esta fecha en el mes de julio de 1981 a partir de la denuncia de la violencia doméstica, del acoso sexual, de la violación, de múltiples desigualdades, en definitiva, que las mujeres a lo largo y a lo ancho de todo el mundo padecen y fue por eso que la ONU eligió esta fecha para conmemorar sobre todo el asesinato de quienes fueron las hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María Teresa, asesinato que significó el inicio del fin de esa atroz dictadura del régimen de Rafael Trujillo en República Dominicana.

En el año 1999 la ONU le dio un carácter oficial a esa fecha y a partir de ese momento se hizo más grande y más significativo el levantamiento de la voz de mujeres a lo largo y a lo ancho de todo el mundo, como decía, para denunciar estas múltiples desigualdades.

Me parece que además de visibilizar y de utilizar esta fecha para darle luz a todas estas múltiples desigualdades, también nos invita a que los Estados, los gobiernos, asuman en su agenda pública y política, un compromiso para con la reconversión de una sociedad y para revertir estas múltiples desigualdades.

En ese sentido, no queremos desaprovechar la oportunidad para llamar a la sensibilización, a ese compromiso indelegable desde el Estado sobre todo, porque desde Argentina, hace muchos años y a partir de ese histórico “Ni Una Menos”–que inició el movimiento de mujeres y disidencias de nuestro país–, se alumbra una nueva era de igualdad.

Y en los tiempos que vienen más que nunca es importante que no retrocedamos en materia de derechos, los derechos conquistados para nosotros son un piso y desde ningún punto de vista vamos a permitir que haya un retroceso como decíamos.

Por eso las manifestaciones son cada vez más masivas y las adhesiones también y la toma de conciencia de una sociedad toda para con este compromiso, que no es solamente desde el Estado, sino que tiene que ver con cada uno de los argentinos y argentinas y santafesinos y santafesinas, que se siga poniendo sobre la mesa.

Así que celebro que esta Cámara un año más esté adhiriendo a una fecha de estas características y, por supuesto, seguimos exigiendo la implementación de políticas públicas efectivas para prevenir y erradicar no solamente la gran cantidad de femicidios que siguen existiendo, sino todas las múltiples desigualdades que las mujeres y disidencias atravesamos en nuestro país. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– A votación el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

6.10 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el cual se declaran de interés 17 eventos y actividades en todo el territorio de la Provincia.

– *Ingresa con el N° 52.670-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés:

1. La Exposición Interprovincial 2023 de la Academia de Danza Cristiana El Shaddai, que se realizará el 8 de diciembre en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz.
2. A la Cruzada 2023 “¡Por una Ciudad Bendecida!”, que se realizó el 24 y 25 de noviembre, en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. Autor: Juan Argañaraz
3. El 47 Aniversario de la Institución Iglesia Evangélica Filadelfia Jesús es el Rey, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, que se realizará el 9 y 10 de diciembre. Autor: Juan Argañaraz
4. El 10º Aniversario del “Taller Vida y Arte”- Iglesia Centro Cristiano de Adoración. Autor: Juan Argañaraz
5. La participación en la Liga Nacional de Robótica de los alumnos de la ciudad de Firmat: Karen Stip, Abril Giacomelli, Candela Díaz, Leonel Juárez, Tiziano Menna, Ulises Patiño, Nahuel Velázquez, Ana Torelli, Gabriel Caro y Tomás Aramendi, obteniendo el título de Campeones en la Categoría Seguidores. Autor: Gabriel Real
6. El 443 Aniversario de la fundación de San José del Rincón, departamento La Capital, a celebrarse el 7 de diciembre de 2023. Autor: Sergio Basile
7. A la jerarquía del basquetbolista Felipe Minzer de la localidad de Gálvez, departamento San Jerónimo, quien fue elegido como el mejor jugador del Sudamericano U17, logrando que Argentina se corone campeón del torneo. Autor: Juan Argañaraz
8. El Wave Riders, emprendimiento que innova en el ecodiseño de calzado urbano. Autora: Lionella Cattalini
9. La App móvil Microdonaciones, para gestionar las donaciones creado por la Asociación Civil Código Fuente, conformada por programadores voluntarios de Rosario. Autora: Lionella Cattalini.
10. El primer premio en el concurso regional “Logo” de Siemens que obtuvieron los alumnos Marcelo Urbano, Tomás Díaz, Ignacio Fernández y Laureano Ochoa de la Escuela Técnica Enrique Gomara de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, por la creación de un dispositivo que aporta una solución a un problema climático como lo son las heladas en los campos de la región. Autor: Esteban Lenci.
11. A la Banda Infante Juvenil Martín Miguel de Güemes, por su compromiso con la comunidad y por la promoción de la cultura en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Autor: Esteban Lenci.
12. El evento “El Mundo danza a orillas del Paraná” organizado por el Ballet Folklórico de Cuyo al Litoral, que se realizó del 16 al 22 de noviembre de 2023 en la Casa de la Cultura de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Autor: Esteban Lenci.
13. Al Coro Cantares, por su compromiso con la comunidad y por la promoción de la cultura en la localidad de Pavón Arriba, departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe. Autor: Esteban Lenci.
14. La incansable labor social y cultural que realiza el Centro Cultural Manos a la Obra de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Autor: Esteban Lenci.
15. Los Premios JCI TOYP Santa Fe 2023 organizado y convocado por JCI Rosario (Cámara Junior Internacional - Junior Chamber International). Autora: Clara García.
16. El 1er. Encuentro Regional de Trabajo Social y Salud Mental “La intervención de los equipos interdisciplinarios”, a desarrollarse el 6 de diciembre en la ciudad de Villa Ocampo. Autora: María Laura Corgniali
17. El evento “El Día del Clamor 2023” organizado por la Asociación Evangélica “El Redil de Cristo” a cargo de Oscar Jesús Sensini y Maricarmen de Sensini a realizarse el 2 de diciembre en la ciudad de Rosario y en el cual se va a clamar y a orar por la paz en la ciudad de Rosario, la Provincia y el país. Autores: Walter Ghione – Maximiliano Pullaro

Pablo Farías

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

6.11 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el que se ratifica el Decreto N° 141 con sus Anexos I, II y III.

– *Ingresará con el N° 52.672-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 141 de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Presidencia de ésta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II y III.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo Farías

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

6.12 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 03/23 (SERVICIOS DE INTERNET)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Proyecto por el que se adjudica a la firma Telecom S.A. la Licitación Pública 03/23 para la contratación de servicios de acceso a Internet.

– *Ingresar con el N° 52.671-CD-DB.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar a la firma Telecom S.A., CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 50 Caba, la Licitación Pública N° 03/2023 para la contratación de servicios de acceso a Internet dedicado y asimétrico, y correo electrónico corporativo “Gmail” por el término de 12 meses, por un monto de \$ 4.719.000.- (pesos cuatro millones setecientos diecinueve mil) por el Renglón N° 1; de \$1.620.432.- (pesos un millón seiscientos veinte mil cuatrocientos treinta y dos) por el Renglón N° 2; y de USD 23.030,28.- (dólares estadounidenses veintitrés mil treinta y ocho centavos) por el Renglón N° 3.

Artículo 2.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto Servicios Básicos (3.1.0.00) del Presupuesto 2024.

Artículo 3.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1.104/2016, y Resolución de Cámara N° 1732/2023.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo Farías

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

7 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se van a considerar los pedidos de preferencias acordados en Labor Parlamentaria y cambios de giros a comisión.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Solicitudes de preferencia para una sesión de los siguientes proyectos:

Expte. N° 52.517-SEN, por el cual se declara ciudad a la localidad de Teodelina.

Expte. N° 52.515-SEN, por el cual se declara ciudad a la localidad de San José de la Esquina.

Además se solicitó que sean girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración los pedidos de preferencia para una sesión y los cambios de comisión planteados para ambos proyectos.

– *Resultan aprobados.*

8 PREFERENCIAS

8.1 LEY N° 13.501 DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO: MODIF. ART. 1

SR. PRESIDENTE (Farías).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Además, a medida que sean enunciadas por Secretaría, se pondrán a votación las renovaciones de las preferencias que fueron acordadas en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 52.043-PER-Mensaje 5043, venido en revisión, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.
– *Resulta aprobado.*

8.2 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL, CON SEDE EN ESPERANZA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 47.793-CD-UCR-Evolución, de la señora diputada Senn, venido en 2da. revisión, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión y que sea girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión y de cambio de comisión.

– *Resulta aprobado.*

8.3 ALVEAR: DECLARATORIA DE CIUDAD

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 47.836-CD-FP-PS, del señor diputado Blanco, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión y que sea girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión y el giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

– *Resulta aprobado.*

8.4 CÓDIGO PROCESAL PENAL: MODIFICACIÓN (MEDIDAS PROCESALES CIBERDELITO)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 48.532-CD-100% Santafesino, del señor diputado Martínez, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8.5 UNIDAD FISCAL DE DELITOS CIBERNÉTICOS

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 48.655-CD-100% Santafesino, del señor diputado Martínez, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.
– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, le recuerdo que en Labor Parlamentaria se decidió redireccionar este proyecto a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción de giro a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General formulada por el señor diputado Martínez

– *Resulta aprobada.*

8.6 PLAN DE ACCESO AL SUELO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 49.367-CD-FP-PS, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8.7 FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 7: Proyecto de ley N° 49.791-CD-PJ, del señor diputado Olivera, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

8.8 DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 8: Proyecto de ley N° 49.832-SEN (Trat. conjunto con el proyecto de ley, Expte. N° 50.173-CD-FP-PS), del senador Calvo, venido en revisión, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobado.*

8.9 HELVECIA: DECLARATORIA DE CIUDAD

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 9: Proyecto de ley N° 51.508-CD-PRO-Juntos por el Cambio, de la señora diputada Sola, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobado.*

8.10 ESTADO DE EMERGENCIA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA Y PREVENTIVA DE SALUD MENTAL

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 10: Proyecto de ley N° 51.525-CD-Encuentro Republicano Federal, de la señora diputada Florito, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8.11 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 26.279 (DETECCIÓN Y POSTERIOR TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS EN LOS RECIÉN NACIDOS)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 11: Proyecto de ley N° 51.732-CD-IP, de la señora diputada Donnet y del señor diputado Giustiniani, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobado.*

8.12 MODIFICACIÓN CÓDIGO FISCAL (EXENCIÓN PAGO DE PATENTE A TAXIS O REMISES)

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 12: Proyecto de ley N° 51.973-CD-PJ, del señor diputado Rubeo, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8.13 PRÓRROGA LEY N° 14.039 DE INGRESO O REINGRESO AL RÉGIMEN DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 13: Proyecto de ley N° 52.489-CD-PJ, del señor diputado Rubeo, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo y se solicitó preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión.

– *Resulta aprobado.*

8.14 RECONOCIMIENTO POST MORTEN AL MÉDICO CARDIÓLOGO CARLOS ALBERTO RAMÓN BECKER

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 14: Este proyecto ya fue tratado sobre tablas y aprobado.

– *Ver punto 6.4.*

8.15 RECONOCIMIENTO AL MÉDICO NEUROCIRUJANO MARCELO PABLO COHAN

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 15: Este proyecto también ya fue tratado sobre tablas y aprobado.

– *Ver punto 6.5.*

8.16 REGLAMENTACIÓN LEY N° 13.923 - SERVICIO ASISTENCIAL DE ABOGADOS Y ABOGADAS PARA NNYA

SR. SECRETARIO (Puccini).– Preferencia N° 16: Proyecto de comunicación N° 51.956-CD-FP-PS, de la señora diputada Mahmud, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley N° 13.923, promulgada el 23/12/2019, creación del Servicio Asistencial de Abogados y Abogadas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación 51.956-CD-FP-PS de la diputada Mahmud, por el cual se solicita disponga reglamentar la Ley N° 13.923, promulgada el 23/12/2019, creación del Servicio Asistencial de Abogados y Abogadas para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley N° 13.923, promulgada el 23 de diciembre de 2019.

Sala de Comisión, 09 de noviembre de 2023.
Blanco – Lenci – Mahmud – Espíndola – Sola – Rubeo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, reglamente la Ley N° 13.923, promulgada el 23/12/19, por medio de la cual se dispone la creación del “Servicio Asistencial de Abogados y Abogadas para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes”, que tiene por objeto garantizar la prestación de los servicios de asistencia jurídica destinados a niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales y procedimientos administrativos en que sean parte.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por fin solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley N° 13.923, promulgada en diciembre del año 2019, por medio de la cual se dispone la creación del “Servicio Asistencial de Abogados y Abogadas para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes”.

En este sentido, la Ley N° 13.923 busca garantizar la prestación de los servicios de asistencia jurídica destinada a niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales y procedimientos administrativos en que sean parte.

El artículo 27 de la Ley N° 26.061, instituye la figura del abogado del niño entre las garantías mínimas de procedimiento que tienen las niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte.

En efecto, en su inciso c) establece “el derecho a ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya. En caso de carecer de recursos económicos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine”. Este artículo fue reglamentado por el Decreto N° 415/06, que establece que el derecho a la asistencia letrada incluye la facultad de “designar un abogado que represente los intereses personales e individuales de la niña, niño o adolescente en el proceso administrativo o judicial, todo ello sin perjuicio de la representación promiscua que ejerce el Ministerio Pupilar”.

Actualmente cuentan con una normativa similar: Provincia de Buenos Aires regulada por Ley N° 14.568, sancionada en noviembre de 2013, y en poco más de un año se ordena su reglamentación por el Decreto N° 62 de febrero de 2015; en igual sentido, la Provincia de Córdoba sancionó en fecha 19/06/2019 la Ley N° 10.636, reglamentada por Decreto N° 1.571 del 14/12/2022.

En la Provincia de Santa Fe, luego de casi cuatro años de ser sancionada la Ley N° 13.923, aún estamos esperando que el Poder Ejecutivo la reglamente.

Estamos convencidos que hay que fortalecer el Sistema de Protección de Derechos y, sobre todas las cosas, nos preocupa la falta de compromisos que tiene esta gestión con los niños y niñas santafesinos, preocupación que se extiende a todos y todas las profesionales que intervienen como figura de abogado/a del NNA y a los Colegios Profesionales que plantean la necesidad de su reglamentación.

Fortalecer el Sistema de Protección de Derechos que involucran a las infancias y adolescencias, tiene que ver con asumir nuestros compromisos como legisladores y legisladoras, y como parte de un gobierno, asumiendo la responsabilidad de dotar de herramientas de acción y funciones precisas a los profesionales intervinientes, con determinación de responsabilidades para los casos de incumplimiento, certezas en que dichas representaciones serán pagadas, indicando también los procedimientos para ello, con procesos e información clara y accesible, garantizando en todo momento la seguridad jurídica en aquellas causas, sean judiciales o administrativas, en la que intervengan niños, niñas y adolescentes.

Tenemos el deber de pensar a las infancias como sujetos de derechos, no solo en la legislación vigente, sino en la forma de entender las prácticas profesionales, políticas y en las formas de abordar los territorios que habitan. Debemos dejar de mirar para el costado y poner en actos los dichos, las infancias y adolescencias mueren, padecen graves vulneraciones, tomemos con seriedad la responsabilidad que implica la protección y cuidado de quienes más lo necesitan.

Es por estos motivos que creemos indispensable y prioritario la reglamentación de la citada norma, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Gisel Mahmud

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9 ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.1 ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 10.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley N° 47.674-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se crea el Programa de Equipamiento Urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y con discapacidad visual, en parques, jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público; y, las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO ACCESIBLE Y JUEGOS ADAPTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL

Artículo 1.- Creación. Créase el Programa de equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y con discapacidad visual en parques, jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público.

Artículo 2.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida y discapacidad visual a todos los espacios de esparcimiento y recreación, tanto públicos como privados promoviendo la integración e inclusión.

Artículo 3.- Objetivos. Son objetivos del Programa:

- garantizar el derecho a la ciudad en todas sus formas, entendiendo la accesibilidad para el uso de los espacios públicos como un factor esencial para la plena integración de todas las personas;
- asegurar a la ciudadanía espacios de recreación y esparcimiento en lugares comunes incorporando juegos integradores y paneles sensoriales;
- procurar a través de los gobiernos locales la adhesión y participación en el Programa, promoviendo la adecuación de espacios de uso público incorporando equipamiento adecuado; y,
- concientizar acerca de la importancia de contar en los territorios con espacios de uso público accesibles.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. Serán Autoridad de Aplicación de la presente los ministerios de Desarrollo Social y de Salud –este último desde la Dirección de Inclusión para Personas con Discapacidad– o quienes los reemplacen en el futuro, debiendo establecer los lineamientos y alcances del Programa.

Artículo 5.- Competencias de la Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación estará facultada para celebrar convenios con gobiernos locales, instituciones y organismos que trabajen en temáticas de acompañamiento para la inclusión con el objetivo de fortalecer el equipamiento urbano accesible en plazas, parques y paseos.

Artículo 6.- Equipo. El Programa de equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y discapacidad visual contará con el asesoramiento de un equipo de especialistas integrado por:

- equipos interdisciplinarios para el acompañamiento, instrucción y asesoramiento para la adecuación de espacios de uso público integradores;
- red de gobiernos locales promotores de la inclusión e integración en espacios de uso público; y,
- red de industrias y comercios locales que se dediquen a la fabricación de juegos adaptados.

Artículo 7.- Adhesiones. Invítese a municipios y comunas a adherir a la presente.

Artículo 8.- Readequación Presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión en Zoom, 06 de julio de 2022.
Corgniali – Ciancio – Bellatti – Bravo*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 47.674-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se crea el Programa de Equipamiento Urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y con discapacidad visual, en parques, jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO ACCESIBLE Y JUEGOS ADAPTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL

Artículo 1.- Creación. Créase el Programa de Equipamiento Urbano Accesible y Juegos adaptados para la Integración de Personas con Movilidad Reducida y con Discapacidad Visual en parques, jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público.

Artículo 2.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida y discapacidad visual a todos los espacios de esparcimiento y recreación, tanto públicos como privados promoviendo la integración e inclusión.

Artículo 3.- Objetivos. Son objetivos del Programa:

- garantizar el derecho a la ciudad en todas sus formas, entendiendo la accesibilidad para el uso de los espacios públicos como un factor esencial para la plena integración de todas las personas;
- asegurar a la ciudadanía espacios de recreación y esparcimiento en lugares comunes incorporando juegos integradores y paneles sensoriales;
- procurar a través de los gobiernos locales la adhesión y participación en el Programa, promoviendo la adecuación de espacios de uso público incorporando equipamiento adecuado; y,
- concientizar acerca de la importancia de contar en los territorios con espacios de uso público accesibles.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. Serán Autoridad de Aplicación de la presente los ministerios de Desarrollo Social y de Salud, o quienes en un futuro los reemplacen, debiendo establecer los lineamientos y alcances del Programa.

Artículo 5.- Competencias de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación estará facultada para celebrar convenios con gobiernos locales, instituciones y organismos que trabajen en temáticas de acompañamiento para la inclusión con el objetivo de fortalecer el equipamiento urbano accesible en plazas, parques y paseos.

Artículo 6.- Equipo. El Programa de equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y discapacidad visual contará con el asesoramiento de un equipo de especialistas integrado por:

- equipos interdisciplinarios para el acompañamiento, instrucción y asesoramiento para la adecuación de espacios de uso público integradores;
- red de gobiernos locales promotores de la inclusión e integración en espacios de uso público; y,
- red de industrias y comercios locales que se dediquen a la fabricación de juegos adaptados.

Artículo 7.- Adhesiones. Invítase a municipalidades y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 8.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 28 de julio de 2022.

Bastía – Olivera – Ulieldin – Senn – Martínez – Aimar – García – Donnet – Ghione – Granata – Palo Oliver

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 47.674-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual se crea el programa de equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y con discapacidad visual, en parques, jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Promoción Comunitaria y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL EN ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN

Artículo 1.- Objeto. Fomentar la implementación de políticas de integración e inclusión por intermedio del equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y con discapacidad visual, con la finalidad de promover y garantizar accesibilidad en todos los espacios de esparcimiento y recreación, públicos o privados.

Artículo 2.- Objetivos. Los objetivos son:

- garantizar el derecho a la ciudad, por intermedio de la accesibilidad para el uso de los espacios públicos como factor esencial para la plena integración de todas las personas;
- asegurar a la ciudadanía espacios de recreación y esparcimiento en lugares comunes, la incorporación de juegos integradores y paneles sensoriales;
- procurar la adhesión y participación de las municipalidades y comunas para promover la adecuación de espacios de uso público e incorporar el equipamiento adecuado; y,
- concientizar sobre de la importancia de contar con espacios de uso público accesibles.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Competencias de la autoridad de aplicación. Son facultades de la autoridad de aplicación:

- celebrar convenios con municipalidades, comunas, instituciones y organismos que trabajen en temáticas de acompañamiento para la inclusión con el objetivo de fortalecer el equipamiento urbano accesible en plazas, parques y paseos; y,
- coordinar acciones conjuntas para la implementación de las presentes disposiciones con el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 5.- Equipo asesor de especialistas. Créase un equipo asesor de especialistas integrado por:

- equipos interdisciplinarios que acompañen, instruyan y asesoren para la adecuación de espacios de uso público integradores;
- representantes de gobiernos locales; y
- representantes de industrias y comercios locales que se dediquen a la fabricación de juegos adaptados.

Artículo 6.- Adhesiones. Invítase a las municipalidades y comunas a adherir.

Artículo 7.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 05 de octubre de 2023.

Blanco – Busatto – Rubeo – Sola – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO ACCESIBLE Y JUEGOS ADAPTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACIDAD VISUAL

Artículo 1.- *Creación.* Créase el Programa de equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y con discapacidad visual en parques, jardines, plazas y espacios públicos o privados de uso público.

Artículo 2.- *Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover y garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida y discapacidad visual a todos los espacios de esparcimiento y recreación, tanto públicos como privados promoviendo la integración e inclusión.

Artículo 3.- *Objetivos.* Son objetivos del Programa:

- Garantizar el derecho a la ciudad en todas sus formas, entendiendo la accesibilidad para el uso de los espacios públicos como un factor esencial para la plena integración de todas las personas;
- Asegurar a la ciudadanía espacios de recreación y esparcimiento en lugares comunes incorporando juegos integradores y paneles sensoriales;
- Procurar a través de los gobiernos locales la adhesión y participación en el Programa, promoviendo la adecuación de espacios de uso público incorporando equipamiento adecuado; y,
- Concientizar acerca de la importancia de contar en los territorios con espacios de uso público accesibles.

Artículo 4.- *Autoridad de Aplicación.* Serán Autoridad de Aplicación de la presente los ministerios de Desarrollo Social y de Salud –éste último desde la Dirección de Inclusión para Personas con Discapacidad– o quienes los reemplacen en el futuro, debiendo establecer los lineamientos y alcances del Programa.

Artículo 5.- *Competencias de la Autoridad de Aplicación.* La Autoridad de Aplicación estará facultada para celebrar convenios con gobiernos locales, instituciones y organismos que trabajen en temáticas de acompañamiento para la inclusión con el objetivo de fortalecer el equipamiento urbano accesible en plazas, parques y paseos.

Artículo 6.- *Equipo.* El Programa de equipamiento urbano accesible y juegos adaptados para la integración de personas con movilidad reducida y discapacidad visual contará con el asesoramiento de un equipo de especialistas integrado por:

- Equipos interdisciplinarios para el acompañamiento, instrucción y asesoramiento para la adecuación de espacios de uso público integradores;
- Red de gobiernos locales promotores de la inclusión e integración en espacios de uso público; y,
- Red de industrias y comercios locales que se dediquen a la fabricación de juegos adaptados.

Artículo 7.- *Adhesiones.* Invítese a municipios y comunas a adherir a la presente.

Artículo 8.- *Readecuación presupuestaria.* Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 9.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de ley fue originariamente ingresado en esta Cámara de Diputadas y Diputados el 19 de octubre de 2020, asignado a las comisiones de Promoción Comunitaria (dictamen del 29 de septiembre de 2021), Presupuesto y Hacienda, y Asuntos Constitucionales. Ante su inminente pérdida de estado legislativo, volvemos a presentarlo insistiendo con la cuestión, porque la problemática de fondo que dio nacimiento a esta iniciativa persiste en el tiempo, así como nuestra intención y esfuerzo para hallarle la solución adecuada.

La Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, fue ratificada en Argentina por Ley Nº 25.280, obliga a los Estados Miembros a eliminar toda forma de discriminación; la Constitución Nacional consagró en su artículo 75 inciso 23 la obligación del Estado legislar y promover acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, en especial de los/as niños/as, los/as ancianos/as, las mujeres y las personas con discapacidad.

Tal como se expresa en nuestra Constitución Nacional: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras y el deber de preservarlas”.

El objetivo de la presente ley es asegurar a la ciudadanía espacios de recreación y esparcimiento en lugares comunes a todos, incorporando juegos integradores para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad o movilidad reducida.

La integración no debe ser una mera declaración de deseo, la integración social es también integración cultural, el encuentro con otro.

El tejido social infantil se establece esencialmente a través de las actividades de juego. Para poder entrar en ese tejido hay que entender al juego como agente de socialización y concebir que en la etapa de la niñez se produzca un importante desarrollo físico, emocional y de ingreso al grupo social más amplio.

Al hacer referencia a la integración, no podemos dejar de lado otro concepto importante para la humanidad como es el concepto de inclusión. Así como se sustenta que el niño con alguna discapacidad debe educarse en aulas comunes y en escuelas comunes, también es necesario entender que el Estado debe brindar otros espacios comunes, como los espacios públicos para la recreación y el encuentro. La inclusión total depende de la disponibilidad de recursos físicos, entre otros, que disponga una sociedad.

Las plazas, los parques, los espacios de recreación nos brindan la posibilidad de estar en contacto con otros, y los juegos infantiles abren la posibilidad de integración y participación, difíciles de lograr en otros ambientes.

Una plaza viable permite recrearse de su infraestructura a todos los niños y niñas, incluidos quienes presenten algún tipo de discapacidad motora. Los juegos integradores están diseñados para ser utilizados con sus capacidades plenas o con capacidades diferentes.

Es en estos espacios comunes de la sociedad donde los niños y las niñas viven situaciones de placer y diversión, desarrollando su personalidad, aprendiendo a relacionarse con el entorno, descubriendo sus habilidades y explorando sus posibilidades y limitaciones. Por ello es necesario el papel que cumple el Estado en cuanto a brindar las mismas oportunidades ante la igualdad de derechos. Las plazas integradoras o inclusivas no son espacios



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

exclusivos para personas con discapacidad. El concepto básico es que los niños y las niñas aprendan a interactuar, jugar y divertirse con otros y otras desde temprana edad sin importar el grado de discapacidad que dispongan y sin barreras que les limiten.

Se entiende por discapacidad a la restricción que puede tener una persona para manejarse y desempeñarse dentro de la vida diaria.

Este concepto no hace sólo referencia a las actividades físicas sino que también enmarca un contexto social.

La discapacidad que posee una persona no limita en ninguna de sus formas la voluntad y la capacidad para emprender los desafíos que se proponga. Los juegos adaptados significan la integración social del niño o la niña con discapacidad junto a sus pares, respetándolos y viéndolos como alguien que tiene el derecho a recrearse y compartir actividades en familia y/o con otros y otras.

El diseño inclusivo de este tipo de juegos supone ampliar el abanico de características de las personas para las cuales se diseña, procurando dar respuesta al conjunto de la población, aún a quienes tradicionalmente fueron excluidos de los diseños estandarizados por contar con rasgos considerados "atípicos" tales como tener muy baja estatura o usar silla de ruedas; brindando soluciones alternativas de inclusión a quienes de otra manera permanecerían marginados.

Los principales juegos integradores, contemplan, entre otros: Hamaca para sillas de ruedas, calesita con rampas para sillas de ruedas, pórticos integradores, paneles sensoriales, tatetí sensorial, panel con plano de la plaza en sistema Braille, panel con el plano en lenguaje de señas, sube y baja cuádruple clásico.

Estos juegos integradores permiten prácticas corporales como juegos motrices, deportes, experiencias con el propio cuerpo que abren espacios de participación conjunta donde se ponen en relieve y muy de cerca, las capacidades de las personas.

Habitar en igualdad participativa desde temprana edad, sensibiliza, alerta y enseña conductas amplias al conjunto de la población, permitiendo a todos relacionarse con tolerancia y naturalidad, sin segregaciones que trasuntan, muchas veces, prejuicios errados, tanto en personas autovalentes como en personas discapacidad.

Integrar a los niños con distintas capacidades en un espacio público, al aire libre y a través de juegos adecuados a cada una de sus necesidades que se ubican junto a juegos tradicionales, permite promover: a) la formación integral del niño; b) el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural, espiritual, en la máxima medida posible; c) su salud psicofísica, en base a la principal actividad de los niños que es el juego.

Las plazas equipadas con juegos accesibles no deberían ser islas exclusivas creadas para las niñas y niños con discapacidades sino un espacio donde puedan jugar y divertirse con todos sus pares sin tener barreras que las y los limiten. Y deberían favorecer su estimulación sensorial y motriz brindando variedad de recursos lúdicos que impulsan a la socialización y el aprendizaje.

Esta iniciativa también obliga a garantizar las condiciones de accesibilidad universal para el ingreso de una manera segura desde la calle hasta los juegos; y que puedan circular por los distintos espacios de la plaza, parque o espacio verde público o privado de uso público, esto quiere decir que se deberán construir rutas que hagan posible el desplazamiento de las personas dentro de estos espacios.

Esta iniciativa se funda en las dificultades de integración que padecen las personas con discapacidad y por ello se debe tomar conciencia de que es solo es posible lograr cambios reales adoptando conductas sociales a largo plazo.

Por todo lo fundamentado y expuesto hasta aquí, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Rosana Bellatti

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgnali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Real, Rubeo, Senn, Sola, Ulieldin.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 7, Art. 8, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.2 REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS TECNATURAS EN PSICOLOGÍA SOCIAL O EQUIVALENTES

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 48.758-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se establece regular el ejercicio de la profesión de técnico superior en intervención en ámbitos de interacción social, técnico superior en análisis e intervención en los ámbitos grupal, institucional y comunitario, técnico superior en psicología social o título equivalentes de igual grado y conforme a las incumbencias del mismo, reconocido por el Ministerio de Educación de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

“REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS TECNATURAS EN LA DISCIPLINA DE PSICOLOGÍA SOCIAL”



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

CAPÍTULO I DE LA REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN

Artículo 1.- Objeto. Regular el ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado y conforme a las incumbencias del mismo, reconocido por Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Título habilitante. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de los mismos, para ejercer su profesión deberá matricularse en el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, quién ejerce el gobierno de la matrícula.

Artículo 3.- Requisitos. Podrán matricularse y ejercer como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de sus títulos:

- quienes posean título de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado conforme las incumbencias, otorgado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;
- quienes posean título Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado de acuerdo a las incumbencias, otorgado por los ministerios de Educación de otras provincias; y,
- los que posean idéntico título o equivalente de igual grado otorgado por entidades extranjeras, cuando este instrumento se hallare debidamente revalidado en el país.

Artículo 4.- Reconocimiento de los títulos. Los Técnicos Superiores en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnicos Superiores en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnicos Superiores en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, podrán desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia en organizaciones, o dependencias oficiales o privadas, debiendo percibir remuneración por título o título equivalente de igual grado según corresponda.

CAPÍTULO II DE LA INCUMBENCIA DEL ROL

Artículo 5.- Ejercicio de la profesión. Los Profesionales que ejerzan como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado y cumplan con los recaudos exigidos por la presente ley, podrán:

- certificar las prestaciones de servicios que efectúen, así como también los informes y conclusiones de diagnósticos psicosociales que realicen en el campo de su intervención;
- solicitar la participación o el asesoramiento de otros profesionales cuando la naturaleza del problema así lo requiera;
- relevar información mediante técnicas específicas de indagación como encuestas, entrevistas, observación de grupos, organizaciones y comunidades; en lo referente a las necesidades, demandas, opiniones, motivaciones y expectativas de grupos humanos y sectores sociales a efectos de establecer cuadros de situación metodológicamente válidos;
- detectar situaciones de riesgo frente a problemáticas comunicacionales y vinculares en grupos sociales, ya sea en ámbito comunitario e institucional;
- elaborar, monitorear y evaluar proyectos, estrategias y técnicas de intervención colectiva en distintas escalas, sobre la base de las solicitudes específicas presentadas por sujetos, grupos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y/o privadas;
- coordinar grupos para la promoción, la prevención, la reflexión, el aprendizaje y la autogestión de los grupos en pos del logro de sus objetivos; y,
- generar, coordinar y supervisar Grupos Operativos;
- intervenir en las relaciones institucionales tendiendo a transformar situaciones de crisis y de aprendizaje, facilitando acuerdos comunes para lograr los objetivos buscados;
- capacitar grupos y equipos en aspectos vinculados al campo social, brindando herramientas conceptuales y técnicas que faciliten el desarrollo de acciones concretas;
- asesorar a equipos de trabajo y organizaciones respecto de variables sociales e institucionales que intervengan en los procesos propios de trabajo y su vínculo con el medio;
- coordinar y participar en la planificación de proyectos sociales e institucionales, realizar seguimiento y evaluación para registrar el proceso, facilitar la visualización de obstáculos y evaluar efectos y resultados;
- participar en investigaciones relacionadas con las incumbencias de la profesión;
- el diseño y aplicación de metodologías, técnicas y dispositivos individuales, grupales, organizacionales, de participación comunitaria o social, con el objeto de intervenir a partir de las necesidades y/o demandas de las distintas áreas de aplicación de la Psicología Social;
- promover procesos de aprendizaje, creatividad y protagonismo, operando sobre la trama vincular social, estimulando la detección, y desarrollo de potencialidades y posibilidades para la resolución de obstáculos; y,
- diseñar estrategias, tácticas, logísticas y técnicas para la atención de problemáticas sociales y de emergencia social, integrando equipos interdisciplinarios. desde su especificidad.

Artículo 6.- Competencias. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, está facultado para:

- intervenir en situaciones de crisis, emergencias sociales y conflictos grupales, instituciones y sectores de la comunidad;
- intervenir en distintas áreas de la vida cotidiana que generan problemáticas para los sujetos, los grupos y las organizaciones comunitarias;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- c) operar en el ámbito de la prevención de situaciones problemáticas con relación a áreas tales como: educación, tiempo libre, trabajo, salud, promoción y acción social;
- d) trabajar en proyectos sociales para diseñar estrategias y dispositivos eficaces y eficientes que faciliten su realización;
- e) colaborar y potenciar la producción de recursos humanos en procesos interaccionales; y,
- f) integrar equipos interdisciplinarios y comunitarios.

Artículo 7.- Incumbencias. A los efectos de esta ley, se considera ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias a:

- a) desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia en organismos oficiales y/o privados en campos de interacción entre sujetos con conflictivas diversas;
- b) podrá insertarse en programas existentes, municipales, provinciales y/o nacionales, diseñando y ejecutando proyectos sociales referidos al desarrollo del bienestar común en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- c) elaboración, diseño, ejecución y evaluación de proyectos socio-comunitarios, que tienen por objeto de intervención las tramas vinculares en grupos, organizaciones públicas o privadas, de la sociedad civil y del Estado, institucionales y comunidades urbanas o rurales, etc., con el objeto de preservar, afianzar, o restablecer las condiciones concretas de existencia saludables, cualquiera sea su localización o pertenencia social;
- d) la intervención con el objetivo específico de prevención y promoción de la salud de los sujetos, la calidad de vida y el bienestar, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta de los sujetos comprometidos en grupos, organizaciones y comunidades, en diferentes ámbitos, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio;
- e) la intervención en las problemáticas vinculares y comunicacionales en el campo de la interacción humana, dentro del grupo, organización o comunidad, a través de técnicas que promuevan:
 - 1) el protagonismo en la asunción y adjudicación de roles.
 - 2) modalidades de comunicación que permitan la configuración de vínculos saludables.
 - 3) el desarrollo de actitudes de crítica y de autocritica de los sujetos involucrados.
 - 4) logro de modalidades coherentes y relativamente estables entre el sentir, pensar y hacer.
 - 5) promover el protagonismo de los sujetos en procesos de cambio.
 - 6) el diseño, coordinación y participación en investigaciones en los ámbitos psicosocial, grupal, institucional y comunitario;
 - 7) la evaluación del efecto de estas intervenciones;
 - 8) la coordinación, supervisión, observación, docencia de grupos y talleres, desde la pertinencia del marco teórico de la Psicología Social, en organizaciones públicas o privadas en los distintos ámbitos;
 - 9) implementación de la técnica de grupos operativos para la intervención en los distintos ámbitos;
 - 10) planificación, diseño y ejecución de actividades lúdicas y creativas en función de objetivos específicos en las áreas de incumbencia;
 - 11) conformar redes, integrar u organizar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto la operación psicosocial;
 - 12) diseño e implementación de diversas técnicas individuales y grupales, en función diagnóstica;
 - 13) la implementación desde el Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO) de la Psicología Social, de estrategias y de técnicas de intervención que permitan abordar y elaborar integradoramente emergentes psicosociales en grupos instituciones tanto del ámbito público-estatal como privado;
 - 14) la coordinación, acompañamiento y promoción de la participación de los integrantes de los grupos constituidos en razón de crisis o conflictos propios del sector al que pertenecen, potenciando aptitudes que les permitan apropiarse de sus recursos, fomentando el sentido de pertenencia, la transformación de obstáculos, la cooperación y actitud crítica que habilite la realización de proyectos grupales creativos y sustentables, que respondan a las necesidades de ese grupo;
 - 15) intervenir en situaciones de emergencias psicosociales, catástrofes ambientales, accidentes y en general en situaciones de alta vulnerabilidad comunitaria, aportando contención psicosocial-vincular, dispositivos operativos, espacios y encuadres grupales de elaboración de la situación traumática;
 - 16) la operación en el campo de la prevención, promoción y asistencia en salud en ámbitos psicosociales, sociodinámicos, institucionales y comunitarios; y,
 - 17) la conformación de redes o integrar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto tareas de desarrollo social y prevención, como las de intervención en situaciones conflictivas.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 8.- Prohibiciones. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o prohibido:

- a) diagnosticar y realizar tratamientos de cualquier tipo de patología, psíquica y mental;
- b) prescribir, administrar o sugerir medicamentos, o cualquier otro método físico o químico destinado al tratamiento de las dolencias antes mencionadas;
- c) anunciar, hacer anunciar o avalar actividad como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o equivalentes de igual grado reconocido o título equivalente, a través de datos inexactos que contravengan la normativa respectiva y la ética;
- d) certificar en forma directa para la obtención de servicios y/o beneficios vinculados a la condición socio-económica de la persona o grupo familiar que lo requiera;
- e) hacer abandono sin causa justificada, en perjuicio de un tercero, de los asuntos a su cargo; y,
- f) procurarse trabajo por medios incompatibles con la ética y dignidad profesional.

Artículo 9.- Obligaciones. Quienes ejerzan la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido, están obligados a:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- a) asegurar, a los grupos en los que realicen intervenciones, que las pruebas y los resultados que obtengan se utilizarán de acuerdo a normas éticas y profesionales;
- b) intervenir en las situaciones sociales que les sean requeridas por las autoridades públicas, en caso de emergencias;
- c) guardar el secreto profesional sobre cualquier intervención que realice en cumplimiento de sus tareas específicas, de acuerdo con principios constitucionales y éticos;
- d) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia; y,
- e) cumplir con la información estadística, epidemiológica, registros que la autoridad de aplicación requiera.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10.- Estarán habilitados para el ejercicio libre o en relación de dependencia de la profesión del Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de los mismos previa inscripción en la matrícula, quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, sean titulares de diplomas otorgados por escuelas y/o institutos dependientes de establecimientos educacionales de la Nación, de las provincias, de municipalidades o privadas, cuya validez nacional sea dada por el Ministerio de Educación de la Nación, cuyos planes de estudio hayan tenido un mínimo de cuatro (4) años de duración.

Artículo 11.- Comuníquese el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión Mixta, 14 de junio de 2023.

Balagué – Di Stefano – Hynes – Peralta – González

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 48.758-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se establece regular el ejercicio de la profesión de técnico superior en intervención en ámbitos de interacción social, técnico superior en análisis e intervención en los ámbitos grupal, institucional y comunitario, técnico superior en psicología social o títulos equivalentes de igual grado y conforme a las incumbencias del mismo, reconocido por el Ministerio de Educación de la Provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS TECNICATURAS EN LA DISCIPLINA DE PSICOLOGÍA SOCIAL

CAPÍTULO I

REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN

Artículo 1.- Objeto. Regular el ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado y conforme a las incumbencias del mismo, reconocido por Ministerio de Educación o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 2.- Título habilitante. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a sus incumbencias para ejercer su profesión, debe matricularse en el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Requisitos. Pueden matricularse y ejercer como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, quienes posean:

- a) título de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado conforme las incumbencias, otorgado por el Ministerio de Educación, o el organismo que en un futuro lo reemplace;
- b) título Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado de acuerdo a las incumbencias, otorgado por los organismos competentes de otra provincias; y,
- c) idéntico título o equivalente de igual grado otorgado por entidades extranjeras, cuando este instrumento se hallare debidamente validado en el país.

Artículo 4.- Reconocimiento de los títulos. Los Técnicos Superiores en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnicos Superiores en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnicos Superiores en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, podrán desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia en organizaciones oficiales o privadas, debiendo percibir remuneración por título o título equivalente de igual grado, según corresponda.

CAPÍTULO II

INCUMBENCIAS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Ejercicio de la profesión. Los profesionales que ejerzan como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado y cumplan con los recaudos exigidos por la presente, pueden:

- a) certificar las prestaciones de servicios que efectúen, así como también los informes y conclusiones de diagnósticos psicosociales que realicen en el campo de su intervención;
- b) solicitar la participación o el asesoramiento de otros profesionales cuando la naturaleza del problema así lo requiera;
- c) relevar información mediante técnicas específicas de indagación como encuestas, entrevistas, observación de grupos, organizaciones y comunidades, en lo referente a las necesidades, demandas, opiniones, motivaciones y expectativas de grupos humanos y sectores sociales a efectos de establecer cuadros de situación metodológicamente válidos;
- d) detectar situaciones de riesgo frente a problemáticas comunicacionales y vinculares en grupos sociales, ya sea en ámbito comunitario e institucional;
- e) elaborar, monitorear y evaluar proyectos, estrategias y técnicas de intervención colectiva en distintas escalas, sobre la base de las solicitudes específicas presentadas por sujetos, grupos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas o privadas;
- f) coordinar grupos para la promoción, la prevención, la reflexión, el aprendizaje y la autogestión de los grupos para del logro de sus objetivos;
- g) generar, coordinar y supervisar grupos operativos;
- h) intervenir en las relaciones institucionales tendiendo a transformar situaciones de crisis y de aprendizaje, facilitando acuerdos comunes para lograr los objetivos buscados;
- i) capacitar grupos y equipos en aspectos vinculados al campo social, brindando herramientas conceptuales y técnicas que faciliten el desarrollo de acciones concretas;
- j) asesorar a equipos de trabajo y organizaciones respecto de variables sociales e institucionales que intervengan en los procesos propios del trabajo y su vínculo con el medio;
- k) coordinar y participar en la planificación de proyectos sociales e institucionales, realizar seguimiento y evaluación para registrar el proceso, facilitar la visualización de obstáculos y evaluar efectos y resultados;
- l) participar en investigaciones relacionadas con las incumbencias de la profesión;
- m) diseñar y aplicar metodologías, técnicas y dispositivos individuales, grupales, organizacionales, de participación comunitaria o social, con el objeto de intervenir a partir de las necesidades y demandas de las distintas áreas de aplicación de la Psicología Social;
- n) promover procesos de aprendizaje, creatividad y protagonismo, operando sobre la trama vincular social, estimulando la detección y desarrollo de potencialidades y posibilidades para la resolución de obstáculos; y,
- o) diseñar estrategias, logísticas y técnicas para la atención de problemáticas sociales y de emergencia social, integrando equipos interdisciplinarios desde su especificidad.

Artículo 6.- Competencias. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, está facultado para:

- a) intervenir en situaciones de crisis, emergencias sociales y conflictos grupales, instituciones y sectores de la comunidad;
- b) intervenir en distintas áreas de la vida cotidiana que generan problemáticas para los sujetos, los grupos y las organizaciones comunitarias;
- c) operar en el ámbito de la prevención de situaciones problemáticas con relación a áreas tales como educación, tiempo libre, trabajo, salud, promoción y acción social;
- d) trabajar en proyectos sociales para diseñar estrategias y dispositivos eficaces y eficientes que faciliten su realización;
- e) colaborar y potenciar la producción de recursos humanos en procesos interaccionales; y,
- f) integrar equipos interdisciplinarios y comunitarios.

Artículo 7.- Incumbencias. El ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, comprende las siguientes incumbencias:

- a) desempeñar en forma independiente o en relación de dependencia en organismos oficiales o privados en campos de interacción entre sujetos con conflictivas diversas;
- b) desempeñar actividades en programas existentes, nacionales, provinciales o municipales, así como también diseñar y ejecutar proyectos sociales referidos al desarrollo del bienestar común en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- c) elaborar, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos sociocomunitarios, que tienen por objeto de intervención las tramas vinculares en grupos, organizaciones públicas o privadas, de la sociedad civil y del Estado, institucionales y comunidades urbanas o rurales, para preservar,



- afianzar, o restablecer las condiciones concretas de existencia saludables, cualquiera sea su localización o pertenencia social;
- d) intervenir en la prevención y promoción de la salud de los sujetos, en la calidad de vida y el bienestar, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta de los sujetos comprometidos en grupos, organizaciones y comunidades, en diferentes ámbitos, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio;
 - e) intervenir en las problemáticas vinculares y comunicacionales en el campo de la interacción humana dentro del grupo, organización o comunidad, por intermedio de técnicas que promuevan:
 - e.1) el protagonismo en la asunción y adjudicación de roles;
 - e.2) las modalidades de comunicación que permitan la configuración de vínculos saludables;
 - e.3) el desarrollo de actitudes de crítica y de autocrítica de los sujetos involucrados;
 - e.4) el logro de modalidades coherentes y relativamente estables entre el sentir, pensar y hacer;
 - e.5) la promoción del protagonismo de los sujetos en procesos de cambio;
 - f) diseñar, coordinar y participar en investigaciones de los ámbitos psicosocial, grupal, institucional y comunitario, y evaluar su efecto;
 - g) coordinar, supervisar, observar y practicar la docencia en grupos y talleres, desde la pertinencia del marco teórico de la Psicología Social, en organizaciones públicas o privadas en los distintos ámbitos;
 - h) implementar la técnica de grupos operativos para la intervención en los distintos ámbitos;
 - i) planificar, diseñar y ejecutar actividades lúdicas y creativas en función de objetivos específicos en las áreas de incumbencia;
 - j) conformar redes, integrar u organizar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto la operación psicosocial;
 - k) diseñar e implementar diversas técnicas individuales y grupales en la función diagnóstica;
 - l) implementar desde el Esquema Conceptual, Referencial y Operativo, en adelante ECRO, de la Psicología Social, estrategias y técnicas de intervención que permitan abordar y elaborar integralmente emergentes psicosociales en grupos instituciones tanto del ámbito público como privado;
 - m) coordinar, acompañar y promover la participación de los integrantes de los grupos constituidos en razón de crisis o conflictos propios del sector al que pertenecen, potenciando aptitudes que les permitan apropiarse de sus recursos, fomentando el sentido de pertenencia, la transformación de obstáculos, la cooperación y actitud crítica, que habilite la realización de proyectos grupales creativos y sustentables;
 - n) intervenir en situaciones de emergencias psicosociales, catástrofes ambientales, accidentes y en general en situaciones de alta vulnerabilidad comunitaria, aportando contención psicosocial-vincular, dispositivos operativos, espacios y encuadres grupales de elaboración de la situación traumática;
 - o) operar en el campo de la prevención, promoción y asistencia en salud en ámbito psicosociales, sociodinámicos, institucionales y comunitarios; y,
 - p) conformar redes o integrar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto tareas de desarrollo social y prevención, como las de intervención en situaciones conflictivas.

CAPÍTULO III

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 8.- Prohibiciones. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, tiene prohibido:

- a) diagnosticar y realizar tratamientos de cualquier tipo de patología, psíquica y mental;
- b) prescribir, administrar o sugerir medicamentos, o cualquier otro método físico o químico destinado al tratamiento de las dolencias antes mencionadas;
- c) anunciar, hacer anunciar o avalar actividad como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o equivalentes de igual grado reconocido o título equivalente, por intermedio de datos inexactos que contravengan la normativa respectiva y la ética;
- d) certificar en forma directa para la obtención de servicios o beneficios vinculados a la condición socioeconómica de la persona o grupo familiar que lo requiera;
- e) hacer abandono sin causa justificada, en perjuicio de un tercero, de los asuntos a su cargo; y,
- f) procurar trabajo por medios incompatibles con la ética y dignidad profesional.

Artículo 9.- Obligaciones. Quienes ejercen la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido, deben:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- a) asegurar a los grupos en los que realicen intervenciones que las pruebas y los resultados que obtengan se utilizarán de acuerdo a normas éticas y profesionales;
- b) intervenir en las situaciones sociales que les sean requeridas por las autoridades públicas en caso de emergencias;
- c) guardar el secreto profesional sobre cualquier intervención que realice en cumplimiento de sus tareas específicas, de acuerdo con principios constitucionales y éticos;
- d) fijar domicilio dentro del territorio provincial; y,
- e) cumplir con la información estadística, epidemiológica y registros que la autoridad de aplicación requiera.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10.- Se encuentran habilitados para el ejercicio libre o en relación de dependencia de la profesión del Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de los mismos previa inscripción en la matrícula, quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente sean titulares de diplomas otorgados por escuelas o institutos dependientes de establecimientos educacionales públicos o privados, cuya validez nacional sea dada por el Ministerio de Educación de la Nación, o el organismo que en un futuro lo reemplace, cuyos planes de estudio hayan tenido un mínimo de cuatro (4) años de duración.

Artículo 11.- Comuníquese el Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 5 de octubre de 2023.
Blanco – Busatto – Rubeo – Bermúdez*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS TECNICATURAS EN LA DISCIPLINA DE PSICOLOGÍA SOCIAL CAPÍTULO I DE LA REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN

Artículo 1.- Objeto. Regular el ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado y conforme a las incumbencias del mismo, reconocido por Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- Título habilitante. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de los mismos, para ejercer su profesión deberá matricularse en el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, quien ejerce el gobierno de la matrícula.

Artículo 3.- Requisitos. Podrán matricularse y ejercer como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de sus títulos:

- a) Quienes posean título de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado conforme las incumbencias, otorgado por el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe;
- b) Quienes posean título Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado de acuerdo a las incumbencias, otorgado por los Ministerios de Educación de otras Provincias; y,
- c) Los que posean idéntico título o equivalente de igual grado otorgado por entidades extranjeras, cuando este instrumento se hallare debidamente revalidado en el país.

Artículo 4.- Reconocimiento de los títulos. Los Técnicos Superiores en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnicos Superiores en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnicos Superiores en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, podrán desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia en organizaciones, o dependencias oficiales o privadas, debiendo percibir remuneración por título o título equivalente de igual grado según corresponda.

CAPÍTULO II DE LA INCUMBENCIA DEL ROL

Artículo 5.- Ejercicio de la profesión. Los profesionales que ejerzan como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado y cumplan con los recaudos exigidos por la presente ley, podrán:

- a) Certificar las prestaciones de servicios que efectúen, así como también los informes y conclusiones de diagnósticos psicosociales que realicen en el campo de su intervención;
- b) Solicitar la participación o el asesoramiento de otros profesionales cuando la naturaleza del problema así lo requiera;
- c) Relevar información mediante técnicas específicas de indagación como encuestas, entrevistas, observación de grupos, organizaciones y comunidades; en lo referente a las necesidades, demandas, opiniones, motivaciones y expectativas de grupos humanos y sectores sociales a efectos de establecer cuadros de situación metodológicamente válidos;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- d) Detectar situaciones de riesgo frente a problemáticas comunicacionales y vinculares en grupos sociales, ya sea en ámbito comunitario e institucional;
- e) Elaborar, monitorear y evaluar proyectos, estrategias y técnicas de intervención colectiva en distintas escalas, sobre la base de las solicitudes específicas presentadas por sujetos, grupos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y/o privadas;
- f) Coordinar grupos para la promoción, la prevención, la reflexión, el aprendizaje y la autogestión de los grupos en pos del logro de sus objetivos;
- g) Generar, coordinar y supervisar grupos operativos;
- h) Intervenir en las relaciones institucionales tendiendo a transformar situaciones de crisis y de aprendizaje, facilitando acuerdos comunes para lograr los objetivos buscados;
- i) Capacitar grupos y equipos en aspectos vinculados al campo social, brindando herramientas conceptuales y técnicas que faciliten el desarrollo de acciones concretas;
- j) Asesorar a equipos de trabajo y organizaciones respecto de variables sociales e institucionales que intervengan en los procesos propios de trabajo y su vínculo con el medio;
- k) Coordinar y participar en la planificación de proyectos sociales e institucionales, realizar seguimiento y evaluación para registrar el proceso, facilitar la visualización de obstáculos y evaluar efectos y resultados;
- l) Participar en investigaciones relacionadas con las incumbencias de la profesión;
- ll) El diseño y aplicación de metodologías, técnicas y dispositivos individuales, grupales, organizacionales, de participación comunitaria o social, con el objeto de intervenir a partir de las necesidades y/o demandas de las distintas áreas de aplicación de la Psicología Social;
- m) Promover procesos de aprendizaje, creatividad y protagonismo, operando sobre la trama vincular social, estimulando la detección y desarrollo de potencialidades y posibilidades para la resolución de obstáculos; y,
- n) Diseñar estrategias, tácticas, logísticas y técnicas para la atención de problemáticas sociales y de emergencia social, integrando equipos interdisciplinarios, desde su especificidad.

Artículo 6.- Competencias. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias, está facultado para:

- a) Intervenir en situaciones de crisis, emergencias sociales y conflictos grupales, instituciones y sectores de la comunidad;
- b) Intervenir en distintas áreas de la vida cotidiana que generan problemáticas para los sujetos, los grupos y las organizaciones comunitarias;
- c) Operar en el ámbito de la prevención de situaciones problemáticas con relación a áreas tales como: educación, tiempo libre, trabajo, salud, promoción y acción social;
- d) Trabajar en proyectos sociales para diseñar estrategias y dispositivos eficaces y eficientes que faciliten su realización;
- e) Colaborar y potenciar la producción de recursos humanos en procesos interaccionales; y,
- f) Integrar equipos interdisciplinarios y comunitarios.

Artículo 7.- Incumbencias. A los efectos de esta ley, se considera ejercicio de la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido de acuerdo a las incumbencias a:

- a) Desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia en organismos oficiales y/o privados en campos de interacción entre sujetos con conflictivas diversas;
- b) Podrá insertarse en programas existentes, municipales, provinciales y/o nacionales, diseñando y ejecutando proyectos sociales referidos al desarrollo del bienestar común en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;
- c) Elaboración, diseño, ejecución y evaluación de proyectos socio-comunitarios, que tienen por objeto de intervención las tramas vinculares en grupos, organizaciones públicas o privadas, de la sociedad civil y del Estado, Institucionales y Comunidades Urbanas o Rurales, etc., con el objeto de preservar, afianzar, o restablecer las condiciones concretas de existencia saludables, cualquiera sea su localización o pertenencia social;
- d) La intervención con el objetivo específico de prevención y promoción de la salud de los sujetos, la calidad de vida y el bienestar, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta de los sujetos comprometidos en grupos, organizaciones y comunidades, en diferentes ámbitos, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio;
- e) La intervención en las problemáticas vinculares y comunicacionales en el campo de la interacción humana, dentro del grupo, organización o comunidad, a través de técnicas que promuevan:
 - 1. El protagonismo en la asunción y adjudicación de roles.
 - 2. Modalidades de comunicación que permitan la configuración de vínculos saludables.
 - 3. El desarrollo de actitudes de crítica y de autocrítica de los sujetos involucrados.
 - 4. Logro de modalidades coherentes y relativamente estables entre el sentir, pensar y hacer.
 - 5. Promover el protagonismo de los sujetos en procesos de cambio.
- f) El diseño, coordinación y participación en investigaciones en los ámbitos psicosocial, grupal, institucional y comunitario;
- g) La evaluación del efecto de estas intervenciones;
- h) La coordinación, supervisión, observación, docencia de grupos y talleres, desde la pertinencia del marco teórico de la Psicología Social, en organizaciones públicas o privadas en los distintos ámbitos;
- i) Implementación de la técnica de grupos operativos para la intervención en los distintos ámbitos;
- j) Planificación, diseño y ejecución de actividades lúdicas y creativas en función de objetivos específicos en las áreas de incumbencia;
- k) Conformar redes, integrar u organizar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto la operación psicosocial;
- l) Diseño e implementación de diversas técnicas individuales y grupales, en función diagnóstica;
- ll) La implementación desde el Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO) de la Psicología Social, de estrategias y de técnicas de intervención que permitan abordar y elaborar integradoramente emergentes psicosociales en grupos instituciones tanto del ámbito público-estatal como privado;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- m) *La coordinación, acompañamiento y promoción de la participación de los integrantes de los grupos constituidos en razón de crisis o conflictos propios del sector al que pertenecen, potenciando aptitudes que les permitan apropiarse de sus recursos, fomentando el sentido de pertenencia, la transformación de obstáculos, la cooperación y actitud crítica que habilite la realización de proyectos grupales creativos y sustentables, que respondan a las necesidades de ese grupo;*
- n) *Intervenir en situaciones de emergencias psicosociales, catástrofes ambientales, accidentes y en general en situaciones de alta vulnerabilidad comunitaria, aportando contención psicosocial-vincular, dispositivos operativos, espacios y encuadres grupales de elaboración de la situación traumática;*
- ñ) *La operación en el campo de la prevención, promoción y asistencia en salud en ámbito psicosociales, sociodinámicos, institucionales y comunitarios; y,*
- o) *La conformación de redes o integrar equipos interdisciplinarios que tengan por objeto tareas de desarrollo social y prevención, como las de intervención en situaciones conflictivas.*

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 8.- *Prohibiciones. El Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o prohibido:*

- a) *Diagnosticar y realizar tratamientos de cualquier tipo de patología, psíquica y mental;*
- b) *Prescribir, administrar o sugerir medicamentos, o cualquier otro método físico o químico destinado al tratamiento de las dolencias antes mencionadas;*
- c) *Anunciar, hacer anunciar o avalar actividad como Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o equivalentes de igual grado reconocido o título equivalente, a través de datos inexactos que contravengan la normativa respectiva y la ética;*
- d) *Certificar en forma directa para la obtención de servicios y/o beneficios vinculados a la condición socio-económica de la persona o grupo familiar que lo requiera;*
- e) *Hacer abandono sin causa justificada, en perjuicio de un tercero, de los asuntos a su cargo; y,*
- f) *Procurarse trabajo por medios incompatibles con la ética y dignidad profesional.*

Artículo 9.- *Obligaciones. Quienes ejerzan la profesión de Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o títulos equivalentes de igual grado reconocido, están obligados a:*

- a) *Asegurar, a los grupos en los que realicen intervenciones, que las pruebas y los resultados que obtengan se utilizarán de acuerdo a normas éticas y profesionales;*
- b) *Intervenir en las situaciones sociales que les sean requeridas por las autoridades públicas, en caso de emergencias;*
- c) *Guardar el secreto profesional sobre cualquier intervención que realice en cumplimiento de sus tareas específicas, de acuerdo con principios constitucionales y éticos;*
- d) *Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia; y,*
- e) *Cumplir con la información estadística, epidemiológica, registros que la autoridad de aplicación requiera.*

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 10.- *Estarán habilitados para el ejercicio libre o en relación de dependencia de la profesión del Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social, Técnico Superior en Análisis e Intervención en los Ámbitos Grupal, Institucional y Comunitario, Técnico Superior en Psicología Social o título equivalente de igual grado reconocido, conforme a las incumbencias de los mismos previa inscripción en la matrícula, quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, sean titulares de diplomas otorgados por escuelas y/o institutos dependientes de establecimientos educacionales de la Nación, de las provincias, de municipalidades o privadas, cuya validez nacional sea dada por el Ministerio de Educación de la Nación, cuyos planes de estudio hayan tenido un mínimo de cuatro (4) años de duración.*

Artículo 11.- *Comuníquese el Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En primer lugar queremos reivindicar fundamentalmente la forma en que fue construido este proyecto. Construcción que contó con un intenso trabajo de legislación comparada con las leyes hoy vigentes en provincias como Corrientes, Chaco, Mendoza, y de proyectos de ley como los de Río Negro o Entre Ríos. Pero sobre todo y lo que es principal, con la activa participación y protagonismo en su estudio y redacción de las instituciones de psicología social más prestigiadas y con mayor trayectoria en la provincia.

Este proyecto es posible gracias al aporte de Irdes, Escuela de Psicología Social de Rosario, Instituto Dr. Enrique Pichón Rivièrè (Rosario), de la Escuela Rosarina de Psicología Social Dr. Enrique Pichón Rivièrè (Rosario), la Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe Dr. Enrique Pichón Rivièrè (ciudad de Santa Fe) y la Escuela de Psicología Social de Casilda Dr. Enrique Pichón Rivièrè (Casilda). Instituciones que además de su rol en la formación profesional de la disciplina han tenido desde sus comienzos roles activos en el aporte a la transformación social y al servicio de las comunidades donde se desarrollan.

Este proyecto se reingresa por segunda vez, (Exp. 35.771-CD-DB de Mercedes Meier y Exp. 40.697-CD-Ciudad Futura de mi autoría) y mientras tuvo tratamiento parlamentario en las ocasiones anteriores, hubo avances en los debates de las comisiones e incluso despacho favorable en el año 2019 con el que logró llegar a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Sin embargo, su tratamiento no llegó al recinto.

Sobre el desarrollo de la Psicología Social en Argentina es importante resaltar que se estableció en nuestro país a partir de la práctica clínica y la elaboración teórica del Dr. Enrique Pichón Rivièrè.

En el año 1955 funda la Escuela de Psiquiatría Dinámica con el objetivo de formar profesionales cuya comprensión de tales procesos los habilite para una tarea terapéutica adecuada. A partir del desarrollo de su teoría y de la comprensión de la enfermedad como un proceso que articula lo individual y lo vincular/grupal/social de particular manera, abrirá con las sucesivas transformaciones en su institución, la Primera Escuela de Psicología Social, un espacio destinado a la formación de un tipo de profesional capaz de trabajar en la promoción de la salud.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Ya no será la tarea de operar sobre la enfermedad, sino que será la tarea de promover la comprensión del sujeto y sus relaciones y el despliegue de condiciones saludables para el desarrollo de las capacidades humanas. Disponer en este apartado del proyecto que proponemos esta breve síntesis del itinerario de un pensamiento y su concreción, tanto en términos de elaboración teórica como de ámbitos adecuados a su despliegue y difusión, tienen por objeto dejar asentado explícitamente el origen de la Psicología Social argentina, que no nace como una rama de la Psicología, sino como una elaboración conceptual que anticipa la necesidad de la práctica psicológica.

La carrera de Psicología se creará años después en nuestro país. Pero además y particularmente, es necesario explicitar que no se forman primero especialistas en la psiquis individual y que luego se extiende este saber a lo social en términos de contexto del sujeto y su comportamiento. La Psicología Social que se viene desarrollando desde aquellos años en nuestro país y que se ha visto fortalecida por las múltiples prácticas e investigaciones de los discípulos/as de nuestro maestro, abordadas en instituciones formadoras en Argentina y en otros países, se funda en la saber autónomo que, conciente del amplio campo de problemáticas que le competen, coherentiza su especificidad con la necesaria articulación con otras disciplinas científicas en tanto aborda una complejísima red de procesos objetivos y subjetivos.

Recién en 1956 se creará en Rosario la carrera de Psicología. Quienes han sido operadores y/o técnicos en Psicología Social –más allá de las múltiples formas en que las escuelas de Psicología Social pudieron ir nombrando esta formación en el país– a medida que iban recogiendo el merecido reconocimiento de parte de los ministerios de Educación respectivos, son hoy herederos de este proyecto de Enrique Pichón Riviére, quien diseñó una novedosa propuesta teórica, metodológica y técnica capaz de dotar de herramientas para el ejercicio de un rol cuya especificidad se halla en la comprensión de las tramas vinculares, las situaciones interaccionales, la comunicación, y cuya direccionalidad sea el despliegue de capacidades que permitan una adaptación activa a la realidad.

Luego de desplegar procesos formativos durante 40 años en nuestra provincia, de haber recibido no sólo el reconocimiento del Ministerio de Educación, sino también reconocimientos públicamente expresados en distintas oportunidades y por diferentes personas e instituciones, respecto a la eficacia con la que se desempeñan quienes ejercen la Psicología Social.

Luego de las múltiples tareas en el ámbito de la educación, la salud, el trabajo, los derechos humanos, la vida social en general. Después de intervenir en diferentes ámbitos y problemáticas con niños/niñas, adolescentes, jóvenes, adultos/as mayores; de la indagación y operación en nuevas problemáticas que se van abriendo en la vida social como lo son las de género; del trabajo en variados programas desarrollados tanto por instituciones públicas como privadas, gubernamentales como no gubernamentales; de trabajar en áreas tales como el deporte, la economía social y diferentes campos de la cultura; de abordar complejas problemáticas como las adicciones o las enfermedades de transmisión sexual; de haber desplegado tareas en situaciones de emergencia social y catástrofe en distintas oportunidades en nuestra provincia, sostenemos la necesidad de jerarquizar la profesión que las escuelas de nuestra provincia y la propia institución que fundara Enrique Pichón Riviére vienen formando.

A efectos de otorgar información que entendemos necesaria para la regulación de la actividad de las técnicas y técnicos en Psicología Social por parte del organismo estatal pertinente, ampliamos estos fundamentos con una breve síntesis de los desarrollos institucionales de las entidades formadoras.

Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe “Dr. Enrique Pichón Riviére”. En 1981 se funda en la ciudad de Santa Fe una institución que se dedicará a la formación en una nueva disciplina, la Psicología Social diseñada por el Dr. Enrique Pichón Riviére en nuestro país. El Idep –Instituto de Estudios Psicosociales– que a partir del primer reconocimiento de su tarea otorgada por el Ministerio de Educación de nuestra provincia adoptará el nombre de Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe “Dr. Enrique Pichón Riviére”, tiene por objetivo ofrecer un espacio de aprendizaje y la posibilidad de construcción de un rol socialmente necesitado; su posicionamiento teórico permite avizorar una impronta institucional: la del compromiso de acompañar la formación de quienes se incluyen en la propuesta de “aprender a aprender” y la del compromiso social ineludible con la comunidad de la que es parte.

Desde entonces hasta hoy viene ofreciendo el proceso de aprendizaje de un rol que habilita para la realización de intervenciones en ámbitos grupal, institucional y comunitario en diferentes ámbitos de la vida cotidiana con una direccionalidad: La promoción de la salud.

La presencia en la comunidad ha sido en diversos campos y situaciones donde el padecimiento requiere acompañamiento y acciones transformadoras. Es allí donde se ha procurado mostrar las posibilidades del ejercicio profesional del Técnico Superior en Intervención en Ámbitos de Interacción Social: a la vez que la intensa práctica desplegada ha permitido la continuidad de un ajuste en el proyecto formativo, a fin de adecuarlo a necesidades específicas de nuestra comunidad. Tales necesidades y las herramientas teórico-técnicas que permitan niveles de resolución deben expresarse necesariamente en la currícula para promover mayor profundidad en el conocimiento que planteamos.

La Escuela trabajó desde sus inicios en el campo de la cultura porque nuestra historia social es insumo para conocimiento y la comprensión de las necesidades de nuestros pueblos; por la misma razón y porque el padecimiento sufrido por millones de compatriotas requiere comprensión y acompañamiento, trabajó en el campo de los Derechos Humanos; así como viene dedicando tareas al complejo campo de las adicciones y ha sido protagonista en situaciones de emergencia social y catástrofe vividas por la sociedad santafesina.

Ha compartido durante muchos años tareas con Amsafe y los maestros/as santafesinos/as, no sólo en las propias instituciones educativas, sino siendo parte del diseño y desarrollo de Programas que se proponían desde el Ministerio de Educación: organización y coordinación de talleres de prevención del cólera, de educación sexual, de prevención de situaciones de violencia, intervenciones en situaciones de conflictos en diferentes estamentos de instituciones educativas, de la sociedad civil, etc.

Micros radiales y televisivos en diversos medios de comunicación, artículos en revistas y libros, permitieron difundir acciones, ideas y aportes que se sitúan en el amplio campo de la educación para la salud. En 1996, se firmó el primer convenio de cooperación mutua con la Universidad Nacional del Litoral y egresados/as han participado en diferentes proyectos de investigación. En 2017 se editó el libro colectivo que realizaron nuestra escuela y el Irdes (Escuela de Psic. Soc. de Rosario), conceptualizando la larga experiencia de trabajo durante la catástrofe hídrica evitable que vivió la ciudad de Santa Fe en 2003.

Pero hay hitos particularmente importantes en esta historia institucional. En 1993, desde el Ministerio de Salud en el área de Salud Mental, se reconoce oficialmente la formación que brindan las Escuelas de Psicología Social



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

de la provincia de Santa Fe, validando sus prácticas vinculadas a la promoción, prevención, formación e investigación en el Campo de la Salud Mental y propiciando su integración a los equipos de salud.

Otro se corresponde con la intervención comunitaria que se desarrolla en la catástrofe hídrica del 2003 en la ciudad de Santa Fe. La institución fue parte del Comité de Solidaridad y del Comité de Salud Mental, lo que implicó un trabajo cooperante durante la situación crítica y a lo largo de varios años, en distintas situaciones y barrios de la ciudad, proponiendo dispositivos grupales y comunitarios que permitieron reducir daños subjetivos.

Otro importante hito en la historia de la escuela de Santa Fe, lo constituye el desarrollo teórico a partir de la reflexión sobre prácticas desplegadas en áreas específicas, particularmente las de las problemáticas de género, que permitieron en 2004 la creación de un área de estudio, elaboración conceptual e intervención comunitaria que ha recibido múltiples reconocimientos oficiales del Estado provincial y municipal. En similar dirección se han ido desarrollando áreas específicas en Adultos Mayores y Educación, en tanto otras –Niñez, Consumos problemáticos– están en diseño.

El año 2009 es otro hito en esta historia: el Ministerio de Educación –Servicio Provincial de Educación Privada– acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos y se crea el Instituto Superior Particular Autorizado N° 4.098 “Dr. Enrique Pichón-Rivière”. Se habilita la formación de Técnico Superior en Intervención en áreas de Interacción Social. En 2012 se autoriza al instituto como sede de la formación a distancia, un proyecto de la escuela que fundara el maestro Pichón Rivière en Buenos Aires y que cuenta con el aval del Consejo Federal de Educación y que se sostiene en el presente. Y continuando con la expansión de la oferta educativa a sectores que lo necesitan, el Instituto acompaña grupos de la misma formación a distancia en la ciudad de Reconquista.

Irdes, Escuela de Psicología Social de Rosario, Instituto Dr. Enrique Pichón Rivière. Fundada en el año 1978, como propuesta de encuentro instrumental, frente a la devastación de la dictadura, asumiendo este desafío en el complejo contexto histórico y social de nuestro país. Esta es una escuela de pensamiento que desde hace 40 años en sus cursos de formación propone realizar un aprendizaje donde integrando la teoría, la práctica y las propias vivencias, desnaturalizando aquello que aparece como obvio, y desarrollando una conciencia crítica permita comprender el porqué y para qué de nuestra realidad, realizar procesos de cambio internos para poder incorporar nuevas maneras de hacer, sentir y pensar más operativas, más resolutivas. Desde este inicio, supo descifrar la necesidad colectiva y hacer una propuesta acorde a la misma, continuó durante cuatro décadas desarrollando la Psicología Social fundada por el Dr. Enrique Pichón Rivière. Se ocupó de profundizar esta propuesta a partir del diseño de estrategias de abordaje en los diferentes aspectos de la realidad, atendiendo a los puntos de urgencia que se fueron presentando en la vida cotidiana de los sujetos.

Si bien estas experiencias son múltiples y muy variadas no podemos dejar de nombrar las prácticas en el ámbito de la salud mental, la salud pública, la educación, los derechos humanos, la docencia universitaria, las situaciones de emergencia y catástrofe, las problemáticas de género, las problemáticas en el mundo del trabajo. Las mismas generaron enriquecedores aprendizajes y algunas de ellas destacados aportes teóricos. Podemos destacar el desarrollo en el área de salud mental, Irdes estimuló una fuerte corriente clínica: diseño y luego dejó su concreción en manos de algunos de sus socios, la fundación del Samec, Psiquiatría y Psicología Social; siendo además esta clínica posibilitadora de la Concurrencia de Psiquiatría para Médicos. El devenir de esta tarea dio como aporte la publicación de libro “Sigmund Freud: los sueños de la burguesía”. Jorge Imhoff – Gladys Ravicula. Ed.5 En educación, el desarrollo teórico y articulación de Experiencias Pedagógicas que han permitido el despliegue de una nueva Pedagogía Vincular. Cursos, jornadas y diversas publicaciones en el área, tales como el libro “Pedagogía Vincular: Confluencias, Debates y Bosquejos Héctor Rougier – Ed. UNR En emergencia y catástrofe producto de la experiencia de lo trabajado en diversas situaciones se editó el libro colectivo realizado por la Primera Escuela de Psicología Social de Santa Fe “Dr. Enrique Pichón Rivière” y nuestra Escuela de Psicología Social de Rosario Irdes; “Situaciones de Catástrofe” Intervenciones desde la Psicología Social Pichoniana. Ed.5 Procesos Neurosociales y Subjetividad –en la visión de la Psicología Social– de Héctor Rougier y Aldo Minniti, Editado por Síntesis – Madrid, es un aporte en la búsqueda de una psicología crecientemente integradora, y a partir de aportes científicos muy recientes proporcionados por las neurociencias, la biología molecular, la epigenética y la psiconeuroinmunoendocrinología, integrados a la psicología social argentina.

En este largo recorrido pudo cooperar acompañando el crecimiento y desarrollo de escuelas de psicología social de la región. Continúa con esta tarea con la convicción que aprender a aprender, aprender a pensar son las propuestas válidas para la transformación y el cambio. La Escuela Rosarina de Psicología Social Dr. Enrique Pichón Rivière inició sus actividades a mediados del mes de abril de 2006. Se tramitó la personería jurídica de la asociación civil sin fines de lucro con Resolución N° 941/29.9.06. Se iniciaron las actividades dictando el Curso de Capacitación en “Análisis e intervención en los campos grupal, institucional y comunitario” (Adquiriendo la aprobación del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en el 2009, con la Resolución N° 63/09), actividad que se sostiene hasta la fecha. A partir del año 2007, inician la tramitación en el Ministerio de Educación para lograr la autorización en la apertura de la Tecnicatura Superior en “Intervención en ámbitos de interacción social”, lo que luego de numerosas tratativas fue alcanzada a finales del año 2009 y el decreto para su funcionamiento como Instituto Superior N° 4.096 Escuela Rosarina de Psicología Social Dr. Enrique Pichón-Rivière. Realizaron la inscripción para el primer grupo en marzo de 2010 y siguen funcionando hasta la fecha con un constante crecimiento de estudiantes, albergando hoy a cerca de 200 estudiantes que se encuentran cursando las distintas formaciones. Concretaron la finalización de 6 cohortes de Técnicos Superiores. Dentro de sus formaciones, realizaron desde 2008 de forma ininterrumpida, análisis e intervenciones propuestas por estudiantes de cuarto año dentro de lo que son las prácticas pre profesionales, tanto del curso (Análisis e intervención en los campos grupal, institucional y comunitario) como de la tecnicatura (Intervención en ámbitos de interacción social), llevándose adelante en distintas instituciones y organizaciones (escuelas, centros de salud, centros culturales, clubes deportivos y sociales, vecinales, cooperativas, etc.) de Rosario y localidades aledañas, pertenecientes tanto del sector público como privado, abordando problemáticas sociales ligadas a las siguientes temáticas: educación, violencia, salud, trabajo, cultura, deporte, ecología y medio ambiente, adicciones, infancia, adolescencia y adultos mayores, etc. Pudiendo brindar aportes importantes, obteniendo un valioso reconocimiento de la tarea realizada.

Además de las formaciones mencionadas anteriormente, llevaron adelante seminarios de formación sobre distintas temáticas como: género, adicciones, emergencia social, prevención y promoción de salud y aprendizaje, intervención en la comunidad, etc., a cargo de prestigiosos profesionales como: Prof. Josefina Racedo, María Marta García Vecchi, Rosa Nassif, Horacio Tabares, Carlos Del Frade, Susana Sainz, Graciela Galván, Beatriz Romero, Vicky



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Disadnik, Mirta Chockler, Guillermo Volkind, entre otros. Como actividades de extensión a la comunidad, coorganizaron y coordinaron las jornadas de reflexión sobre las prácticas convocadas por el Departamento de Adolescencia y Juventud de la Municipalidad de Rosario, trabajando con once (11) grupos operativos conformados por educadores de los centros de convivencia barrial, centros de día y ONG conveniadas, como así también en el Ateneo de Cierre Final. Participaron y organizaron un grupo de coordinadoras que trabajaron durante el Encuentro de Mujeres realizado en Rosario. Desarrollaron tareas de sostén y acompañamiento en distintas situaciones de crisis y catástrofes, como por ejemplo con familias afectadas por el fuerte granizo que se abatió sobre Rosario en 2006, con familiares de las víctimas de la explosión de calle Salta 2141 en el año 201 con las trabajadoras en la toma de la Fábrica Mahle en el año 2009, entre otros.

En cuanto al ámbito de la Universidad Nacional de Rosario trabajaron en: a) En la Facultad de Psicología: llevamos a cabo desde el año 2007 la "Cátedra Libre: Dr. Enrique Pichón-Rivière, con la presencia de prestigiosos discípulos directos como Ana Quiroga, Rosa Nassif, Josefina Racedo, María Marta García Vecchi, entre otros, que abordaron distintas reflexiones sobre situaciones sociales significativas. b) Durante cinco años (2013-2017) se elaboraron, coordinaron y supervisaron distintos dispositivos grupales que se realizaron junto a estudiantes de la misma DEP facultad, que permitieron albergar a los 1.200 ingresantes anuales a la carrera de Psicología, e) Se viene dictando el Seminario de Pre-grado, sobre grupo y grupo operativo desde la perspectiva del Dr. Enrique Pichón-Rivière" en la Facultad de Psicología desde el año 2014. d) Acompañan a los Grupos de Trabajo Barrial (GTB) que realizan estudiantes tanto en la Facultad de Psicología como en la de Trabajo social. e) En la Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, coordinan las jornadas que se realizaron en virtud del debate del Plan de Estudios en el 10-2011.

Durante este año fueron convocados por medios de comunicación (televisivos y radiales), a efectos de verter opinión sobre "los efectos en la Subjetividad, producidos por la crisis actual". Escuela de Psicología Social de Casilda Dr. Enrique Pichón Rivière. Se creó en el año 2017 con el respaldo de la Ps. y Ps. Social María Dolores Galiñanes y la Supervisión de Ana Quiroga, siendo directora de la misma, la Ps. Manuela Bonis. Algunas de sus actividades: Primer Jornada sobre Psicología Social. Contexto Historia. Conceptos fundamentales. Museo y Archivo Histórico Don Santos Tosticarelli. Año 2016 Clase abierta a cargo de Ps, y Ps. social M. Dolores Galiñanez. Año 2017. Inicio al Curso de Capacitación en Análisis e Intervención en el campo grupal, institucional y comunitario que hoy transita su segundo año. Participación en Jornada "La Educación Popular desde una trama política". Coordinación y exposición en Jornada de Trabajo con personal del Hospital San Carlos de Casilda. Año 2018. Seminario introductorio a la Psicología social. Salud, como construcción social. Educación, cómo enseñar y aprender en contextos que nos desbordan. Deporte como herramienta de inclusión. Jornada "La vigencia de la Psicología Social. Crisis y cambios actuales" a cargo de Rosa Nassif. Jornada "Jugando a Jugar. Ludopedagogía desde la Antropología y la Psicología social" a cargo de Bach. En Antrop. Hebe Jakob y Ps. social Santiago Retamar.

"En tiempos de incertidumbre y desesperanza, es imprescindible gestar proyectos colectivos desde donde planificar la esperanza junto a otros", sostiene Enrique Pichón-Rivière, y es lo que intentamos todos los días.

Por todo lo expuesto invito a mis pares a acompañar este proyecto.

Carlos Del Frade

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, mociono para que este proyecto en particular se vote por Capítulos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción formulada por el señor diputado Blanco.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa: Aimar, Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Palo Oliver, Peralta, Real, Rubeo, Senn.**

– **Votan por la negativa: Galdeano y Sola.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban sin observación: Capítulo I (Arts. 1 al 4), Capítulo II (Arts. 5 al 7), Capítulo III (Arts. 8 y 9), Capítulo IV (Art. 10); Art. 11, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.3 ESCUELA Nº 6.253 DE RUNCIMAN: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 49.036-CD-UCR-Evolución de la diputada Orciani y las diputadas Ciancio y Di Stefano, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 6.253 "Gral. José de San Martín" de Runciman de la localidad de Santa Isabel, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 6.253 "Gral. José de San Martín" de Runciman, de la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en zona rural, distrito Santa Isabel con una superficie de 20.629,00 metros cuadrados, anotado al Tomo 142, Folio 00069, Número 082912, de fecha 29/06/1954 según Plano N° 081645 del año 1953 del Registro General de Inmuebles de la Provincia, Partida Inmobiliaria N° 1718003778610000-7.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión en Zoom, 22 de marzo de 2023.

Olivera – Balagué – Ciancio – Mahmud.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado proyecto de ley N° 49.036-CD-UCR-Evolución de las diputadas Orciani, Ciancio y Di Stefano, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 6.253 "Gral. José de San Martín" de Runciman de la localidad de Santa Isabel, departamento General López; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural Provincial a la Escuela N° 6.253 "Gral. José de San Martín" de Runciman, de la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en Parcela 00036; Plano de Mensura 81645 año 1952; Superficie del terreno 2,0629 Ha; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 0142; Folio 00069; N° 082912 de fecha 29/06/1954. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-18-00377861/00007.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 05 de octubre de 2023.

Blanco – Busatto – Rubeo – Sola – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 6.253 "Gral. José de San Martín" de Runciman, de la localidad de Santa Isabel, departamento General López.

Artículo 2.- El inmueble se encuentra ubicado en zona rural, distrito Santa Isabel, a 300mts. de la Ruta Provincial N° 14, superficie del terreno: 20.629,00 metros cuadrados, anotado al Tomo 142, Folio 00069, Número 082912, de fecha 29/06/1954 del Registro General de Inmuebles de la Provincia, propiedad de Honorable Consejo General Educación.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela N° 6.253 "Gral. José de San Martín" de Runciman, se encuentra ubicada en zona rural, distrito Santa Isabel, a 300mts. de la Ruta 14 y a 17 km de la localidad de Santa Isabel y a 17 km de la localidad de Ma. Teresa.

En el año 1925 y como iniciativa de los pobladores de la zona, le fue solicitado a la familia Runciman, dueños de la estancia hoy "Magnasco", una porción de tierra para la construcción del edificio de una escuela. Dicha familia donó el terreno y también la construcción del edificio escolar y de la casa habitación para el Director.

En aquella ocasión se debatió sobre la elección del lugar para la escuela, hubo opinión por parte de los donantes de construirla cerca de la estación de ferrocarril, "por si algún día se fundaba el pueblo, ya estaba la escuela"; pero ese lugar quedaba incómodo para la colonia, de donde provenían en aquella época la mayoría de los niños y niñas. Resolviéndose en definitiva el lugar donde fue construida a fin de facilitar la concurrencia de los alumnos y alumnas de la estancia y de la colonia en más o menos igual distancia.

La escuela ubicada en el centro de la colonia agrícola-ganadera, lugar que facilitó la llegada de numerosos niños de colonos y tamberos. El edificio escolar estaba compuesto en sus inicios por tres cuerpos: salón de clases, casa habitación, pabellón sanitario y molino a viento con tanque para agua corriente. Fue concluido en mayo de 1926 e inmediatamente cedido al Honorable Consejo Nacional de Educación, nombrándose primer director al Sr. Miguel Prats, que se hizo cargo el 18 de agosto de 1927 (por Disposición Oficial abre sus puertas la Escuela N° 253) dictando su primera clase con la asistencia de diez alumnos.

El 20 de mayo de 1928 se donó la primera bandera de ceremonias para la escuela por una comisión de señoras y señoritas de la vecindad.

Por espacio de 18 años el maestro y director atendía todos los grados, pero en 1946 fue nombrada una maestra y al repartirse la enseñanza fue necesario dividir el aula con un tabique de madera. Posteriormente y con el constante aumento de niños en el año 1961, habiendo sido nombrada una nueva maestra, se construyó un aula de material.

El esplendor de la época se fue apagando. Por un lado, el fraccionamiento y venta de una parte de la Estancia Magnasco a Runciman S.A, la disminución de tambos y la consecuente baja de la demanda laboral; por otro



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

lado, la emigración de los hijos de los colonos para continuar sus estudios secundarios, produjeron la consecuencia de la disminución de la matrícula.

Desde el año 1986 hasta 1998 se lo pude definir como un tiempo de cambios. Se produce el inicio de la transformación educativa en la institución. Se crea la primera sala de preescolar de edades integradas 4 y 5 años. Así, debido a la creciente demanda de alumnos matriculados para la sala de 3 años se integra esta edad a la sección ya instituida.

Luego, en el año 1987 comienza la implementación de los talleres rurales, un proyecto de intercambio urbano-rural y la nuclearización con otras escuelas rurales. La oferta comienza a resultar más atrayente y la matrícula se incrementa notablemente. Dicha transformación pedagógica se enmarca y acentúa con la Ley Federal de Educación.

Hoy con 95 años, ubicamos a esta escuela rural en un lugar que desde sus inicios se identificó con el temple para vencer dificultades, perseverancia en el esfuerzo creativo y dispuesta al cambio, emprendedora de distintos proyectos, ambiciosa en el crecimiento. La Escuela se encuentra en una etapa de mejoramiento integral como institución. Este mejoramiento se logra con el apoyo de una serie de estrategias, que apuntan a fortalecer el trabajo en equipo, a establecer y consolidar estructuras de gestión, a apoyar el trabajo de los docentes para satisfacer las demandas que plantea el currículum escolar, entregando herramientas a sus diferentes actores; en un proceso que considera la convivencia, inclusión y responsabilización, como una temática relevante y esencial para el logro de resultados. Se trata, siempre, de ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a los alumnos y alumnas, fortaleciendo sus capacidades y potenciándolas para lograr un progreso integral de sus conocimientos, habilidades y actitudes.

Actualmente, la institución es de 4ta categoría con Cargo Directivo libre de grado, brinda escolaridad a niños desde sala de 3 años a séptimo grado, contando con una matrícula de más de 35 alumnos, con diferentes situaciones socio-económica y culturales, a través de la modalidad de jornada extendida. La matrícula se compone de alumnos de la zona rural y de las localidades vecinas (Chapuy, Santa Isabel) apuntando a la inclusión, logrando un acuerdo interinstitucional con las escuelas urbanas y la integración con la Escuela Especial de María Teresa.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares me acompañen con la sanción de este proyecto.

Orciani – Ciancio – Di Stefano

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Peralta, Real, Rubeo, Senn, Sola.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.4 LEY 9.282 PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA SANIDAD: MODIF. ARTS. 1, 26 Y 32

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley N° 50.344-CD-UCR-Evolución de la señora diputada Ciancio, por el cual se modifican los artículos 1, 26 y 32 de la Ley N° 9.282 (estatuto y escalafón para los profesionales universitarios de la sanidad); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

MODIFICACIÓN LEY N° 9.282 Y SUS MODIFICATORIAS

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 9.282 Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Establécese para los Profesionales Universitarios de la Sanidad el presente Estatuto y Escalafón: comprende a los Profesionales Médicos, Médicos Veterinarios, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, Psicólogos, Dietistas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Obstetras, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario, Licenciados en Musicoterapia, como así para las otras profesiones relacionadas con la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud y que en el futuro se incorporen a este régimen por decreto del Poder Ejecutivo, matriculados en los Colegios Profesionales respectivos (leyes N° 3.950, 4.105 y sus modificatorias) que desempeñen actividades para las que se requiera título profesional universitario y se encuentren en alguna de las situaciones que se indican seguidamente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- a) Bajo dependencia remunerada de la Administración o entes autárquicos del Estado Provincial.
- b) Bajo dependencia de entidades privadas, de beneficencia, de mutualidades u obras sociales donde no se aplique la retribución por acto profesional con libre elección del paciente de entre los profesionales matriculados en sus respectivos colegios. A los fines de la presente, se consideran a las instituciones precitadas como de actividad privada.

c) Realizan auditoría, adecuándose los cargos a aquellos correspondientes a función sanitaria.”
Artículo 2.- Modificase el artículo 26 de la Ley N° 9.282 Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26.- El organismo de aplicación y apelación del presente Escalafón será, en cada rama de los profesionales y en cada circunscripción, la Junta de Escalafonamiento, la que tendrá carácter de permanente y dictará un reglamento común que será aprobado por el Poder Ejecutivo. Estas Juntas serán constituidas de la siguiente forma:

a) Médicos, Odontólogos, Dietistas, Nutricionistas, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Terapistas Ocupacionales, Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes, Licenciados en Enfermería con título universitario y Licenciados en Musicoterapia:

i. cuatro (4) delegados por cada Circunscripción Judicial;

ii. un (1) Delegado por el Ministerio de Salud;

b) Farmacéuticos, Médicos Veterinarios, Obstetras, Bioquímicos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos, Microbiólogos, Biólogos, Licenciados en Biología y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos:

i. cuatro (4) delegados por cada Circunscripción Judicial;

ii. un (1) delegado por el Ministerio de Salud.”

Artículo 3.- Modificase el artículo 32 de la Ley N° 9.282 Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ESCALAFONAMIENTO

Artículo 32.- A los fines de la elección de los Delegados de los Profesionales para integrar las Juntas de Escalafonamiento para Médicos, Médicos Veterinarios, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, Psicólogos, Dietistas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Obstetras, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario y Licenciados en Musicoterapia, se observará el siguiente procedimiento:

a) Las Juntas de Escalafonamiento de la rama profesional y circunscripción que corresponda, convocarán a elecciones para la renovación de los miembros que finalizan sus mandatos, con una anticipación no menor de noventa (90) días a la oportunidad de su cesación, y para elegir reemplazantes de Delegados que dejarán de pertenecer a la misma, por renuncia, fallecimiento o cualquier otra causal, dentro de sesenta (60) días de producido el hecho.

b) Durante la primera quincena del mes de febrero del año en que deberá efectuarse la renovación de los Delegados que finalizan su mandato, la Junta pertinente convocará a los profesionales que corresponda, y en la Circunscripción Judicial que fuere, que a esa fecha ocupen un cargo rentado dependiente del Ministerio de Salud, para que en el período comprendido entre los días 1 y 15 del mes de mayo, procedan a elegir los Delegados Titulares y Suplentes para integrar dicha Junta de Escalafonamiento en reemplazo de los que finalizan su mandato.

DE LOS PADRONES ELECTORALES

c) Las Juntas de Escalafonamiento, con la nómina de los profesionales que con la debida anticipación solicitarán al organismo competente del Ministerio de Salud, confeccionará el Padrón Electoral Provisorio. Este Padrón deberá hacerse conocer públicamente a más tardar el 20 de febrero del año en que se realice la elección, en la forma en que la Junta de Escalafonamiento lo crea más conveniente, para las observaciones al mismo que podrán presentar los profesionales incluidos en dicho Padrón, hasta el día cinco (5) de marzo del mismo año, por inclusiones indebidas o exclusiones injustificadas. La Junta resolverá sobre dichas observaciones con carácter inapelable dentro de los cinco (5) días de formuladas.

d) El Padrón Electoral provisorio a que refiere el apartado anterior, si no hubiere sido observado, y si habiendo sido, conforme lo resuelto en ese aspecto y en cada caso por la Junta de Escalafonamiento, y a más tardar el día 20 de marzo, será considerado “oficial” con respecto a las elecciones que se lleven a cabo ese año, y en ese carácter se mandará imprimir la cantidad de ejemplares necesarios.

DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS

e) La elección se llevará a cabo mediante listas completas de candidatos. Estas listas deberán ser presentadas mediante nota de estilo firmada por lo menos por diez (10) profesionales de los comprendidos en la Junta de Escalafonamiento de cuya renovación parcial se trata, ante la Junta de Escalafonamiento para su oficialización, y deberán presentarse indefectiblemente



antes del día cinco (5) del mes de abril del año de la elección. La Junta de Escalafonamiento deberá dar a conocer públicamente, en la forma que lo considere conveniente, las listas oficializadas, con los nombres de los candidatos propuestos, antes del día quince (15) del mes de abril.

- f) Las listas no oficializadas, por cualquier causa legal que fuere, no serán admitidas en la elección, anulando las que pudieran aparecer al efectuarse el escrutinio. Por cada lista de candidatos; los que las patrocinen o representen pueden designar hasta dos (2) profesionales para actuar como fiscales, con facultad suficiente para controlar el desarrollo de la elección y en especial del escrutinio.

Deben suscribir las actas que se labren sobre actos que han estado presentes y dejar asentadas en las mismas las observaciones que consideren justificadas.

DE LA JUNTA ELECTORAL

- g) A los efectos de la realización del escrutinio del acto eleccionario, la Junta de Escalafonamiento que corresponda, deberá constituir una Junta Electoral ad-hoc, la que estará integrada por tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser este número elevado a cinco (5) si así lo estima conveniente, y deberán ser profesionales comprendidos en el Padrón Electoral, cuya renovación se efectúa en ese acto. Esta Junta Electoral será la autoridad máxima y responsable en todo lo relacionado con el escrutinio, correspondiéndole resolver las cuestiones que se planteen con motivo del mismo. La Junta Electoral se constituirá como tal ante la Junta de Escalafonamiento pertinente, en acto especial convocado al efecto, y deberá hacerlo con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada para el cierre de la recepción de votos de la convocatoria respectiva, fecha en que comienza su mandato. De este acto se labrará el acta pertinente, que se archivarán en la Junta de Escalafonamiento para constancia y como documentación del acto eleccionario en sus distintas etapas.

DEL SISTEMA ELECTORAL

- h) Para la elección se adopta el sistema del triple sobre, los votantes deberán enviar en todos los casos y cualquiera fuere su domicilio, el sobre conteniendo el voto, a la Casilla de Correo que a tal efecto habilitará la Junta de Escalafonamiento, y deberán ser solicitados por los interesados en los establecimientos donde prestan servicios o en la sede de la aludida Junta en el periodo comprendido entre el uno (1) y el quince (15) de abril del año de la convocatoria a elecciones. De los tres (3) sobres que servirán para votar, el más chico se colocará en el mediano, que contendrá el anterior, se consignará apellido y nombres completos del votante, el número de su libreta de enrolamiento o cívica, clase y la firma auténtica del votante. El sobre más grande, que contendrá a los anteriores, servirá para enviar el voto debidamente cerrado y estampillado por el votante, a la Casilla de Correo que se establezca. Dicho sobre deberá contener en su frente la siguiente leyenda: "Médicos, Odontólogos, Dietistas, Nutricionistas, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Terapistas Ocupacionales, Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario, Licenciados en Musicoterapia y para Farmacéuticos, Bioquímicos, Doctores en Química, Bacteriólogos, Microbiólogos, Biólogos, Licenciados en Biología, Peritos Químicos y Licenciados en Química, Médicos Veterinarios, Obstetras". Se indicará, además, el día, mes y año en que se emite el voto y, finalmente, el número de la Casilla de Correo a la que será remitido, a Santa Fe o Rosario, según se trate de la primera o segunda Circunscripción Judicial respectivamente.

- i) Las boletas para votar serán provistas por la Junta de Escalafonamiento y se anularán aquellas que contengan el nombre de más profesionales que los que corresponda elegir, tanto titulares como suplentes, o que tengan frases, signos u otros grafismos que signifiquen expresiones de orden político, religioso, racial y, en general, que no correspondan a los fines específicos de las mismas. Estas boletas deberán contener la siguiente leyenda:

"ELECCIONES DEL DÍA.....MES.....AÑO..... PARA ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESCALAFONAMIENTO PARA LOS PROFESIONALES MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, DIETISTAS, NUTRICIONISTAS, PSICÓLOGOS, FONOAUDIÓLOGOS, KINESIÓLOGOS, TERAPISTAS FÍSICOS, FISIOTERAPEUTAS, TERAPISTAS OCUPACIONALES, PSICOPEDAGOGOS, LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL O EN SERVICIO SOCIAL, LICENCIADOS EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES Y LICENCIADOS EN ENFERMERÍA CON TÍTULO UNIVERSITARIO, LICENCIADOS EN MUSICOTERAPIA, Y PARA FARMACÉUTICOS, BIOQUÍMICOS, DOCTORES EN QUÍMICA, BACTERIÓLOGOS, MICROBIÓLOGOS, BIÓLOGOS, LICENCIADOS EN BIOLOGÍA, PERITOS QUÍMICOS, LICENCIADOS EN QUÍMICA, MÉDICOS VETERINARIOS, OBSTETRAS".

Voto para Titulares por:

Voto para Suplentes por:

- j) A los efectos de la recepción de los votos, la Junta de Escalafonamiento alquilará, por el tiempo que fuere necesario y con la debida anticipación al acto eleccionario, una Casilla de Correo, en Casa Central de Correos y Telecomunicaciones de la ciudad de Santa Fe y Rosario,



según corresponda a la primera o segunda Circunscripción. El número de dicha Casilla de Correo será consignado en el tercer sobre a que se refiere el inciso h) de este artículo y que servirá para enviar el voto a la Junta Electoral.

DEL ESCRUTINIO

- k) El día fijado para la recepción de los votos, a las doce (12) horas, se procederá a retirar de la Casilla de Correo pertinente los sobres allí depositados, conteniendo los votos emitidos. Esta operación se efectuará con intervención de, por lo menos, dos (2) miembros de la Junta Electoral, un miembro titular de la Junta de Escalafonamiento y de los Fiscales reconocidos que deseen hacerlo. Se labrará el acta correspondiente, la que deberá contener los siguientes datos mínimos: lugar, fecha, hora, nombre de las personas que intervienen en ese acto, con indicación de cargo o representación que invisten, cantidad de sobres retirados de la Casilla de Correo y todo otro antecedente que se considere de interés. Los sobres serán trasladados al lugar donde se efectuará el escrutinio, para que de inmediato, la Junta Electoral en pleno, con la presencia de los Fiscales que deseen hacerlo, y de los miembros de la Junta de Escalafonamiento pertinente, que también en número no menor de dos (2) deben estar presentes en este acto, proceda a consignar en el padrón electoral oficial, el nombre de los profesionales que han emitido su voto, de modo que pueda establecerse claramente quiénes han votado y quiénes no. Los sobres chicos, conteniendo el voto, serán depositados en una urna habilitada al efecto, manteniéndose el secreto del voto con toda severidad. Finalizada dicha operación, se dará comienzo al escrutinio propiamente dicho, acto que podrá ser presenciado por los votantes que deseen hacerlo. Una vez escrutados los votos depositados en la urna, se labrará el acta pertinente, en la que se dejará constancia del número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos, ya sean como titulares o como suplentes de la Junta Electoral, por los Fiscales que estuvieron presentes y por un miembro de la Junta de Escalafonamiento pertinente, de mayor jerarquía dentro de la misma, que hubiere asistido al acto.
- l) El escrutinio deberá ser realizado el mismo día del cierre de la recepción de los votos, luego de finalizadas las operaciones preliminares, que comienzan con el retiro de los sobres de la casilla de correo pertinente. Los votos que se recibieron con posterioridad a esa fecha, serán retirados de la Casilla de Correo por la Junta de Escalafonamiento y devueltos al interesado sin abrir el segundo sobre.
- m) Terminado el escrutinio, la Junta Electoral proclamará a los electos, terminando con ese acto su mandato, debiendo entregar para su archivo, a la Junta de Escalafonamiento, toda la documentación relacionada con el escrutinio en que la misma haya participado. La Junta de Escalafonamiento elevará una copia de esa documentación al Ministerio de Salud.

DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS ELECTOS

- n) El día uno (1) de junio del año en que se ha realizado la elección o el día hábil subsiguiente, en caso de resultar aquél feriado, a las doce (12) horas, la Junta de Escalafonamiento pondrá en posesión de sus cargos a los delegados titulares y suplentes que han resultado electos en reemplazo de los que finalizan su mandato. De este acto se labrará el acta pertinente, una copia de la cual se elevará al Ministerio de Salud.
- o) A los fines de la toma de posesión referida en el inciso anterior, la Junta de Escalafonamiento comunicará, dentro de los cinco (5) días de realizado el escrutinio, por carta certificada a los delegados titulares y suplentes electos, la circunstancia de haber sido elegidos para la integración futura de dicha Junta, oportunidad en que, además, los invita para el acta de toma de posesión que se efectuará en la fecha y modo que se indica en el inciso anterior.

DE OTRAS NORMAS VARIAS

- p) La Junta de Escalafonamiento será la máxima autoridad y la responsable en lo relativo al acto eleccionario en general, excepto para el escrutinio en que lo es la Junta Electoral, correspondiéndole resolver las cuestiones que se susciten con motivo del mismo, como así los reclamos e impugnaciones que deberán ser formulados ante la Junta, la que los resolverá sin apelación y en el más breve tiempo posible.
- q) Cuando la Junta de Escalafonamiento no esté en condiciones de actuar con carácter resolutivo, de acuerdo a lo que se establezca por reglamento de dicho organismo, y en la primera oportunidad en que deban constituirse las Juntas de Escalafonamiento, el Ministerio de Salud, convocará a elecciones dentro del término de sesenta (60) días de tomar conocimiento de ese hecho, para constituir nueva Junta. Es deber de las respectivas Juntas informar al citado Ministerio cuando se dé el supuesto de haber quedado en situación de no poder tomar resoluciones ejecutivas por cualquier causa que fuere.
- r) La Ley Electoral de la Provincia regirá en cuanto fuere aplicable para los casos no previstos en este artículo en cuanto a la elección de delegados.”

Artículo 4.- A efectos de garantizar derechos adquiridos por quienes ya se encuentran trabajando a la fecha de sanción de la presente, la incorporación a la categoría de profesionales será respetando la carga horaria que posean, exceptuándose asimismo la aplicación del artículo 4, inciso f) de la Ley N° 9.282 a los/las agentes que ya se encuentren prestando servicios en la Administración Pública Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión mixta, 31 de mayo de 2023.

Ciancio – Balagué – Corgniali – Donnet – Hynes – Olivera

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 50.344-CD-Somos Vida Unión Federal de la diputada Ciancio, por el cual se modifican los artículos 1, 26 y 32 de la Ley N° 9.282 (estatuto y escalafón para los profesionales universitarios de la sanidad); que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 05 de octubre de 2023.

Blanco – Busatto – Rubeo – Sola – Bermúdez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley 9.282 Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y su modificatoria Ley 13.968, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Establécese para los Profesionales Universitarios de la Sanidad el presente Estatuto y Escalafón: comprende a los Profesionales Médicos, Médicos Veterinarios, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos, Microbiólogos, Biólogos, Licenciados en Biología y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, Psicólogos, Dietistas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Obstetras, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario, como así para las otras profesiones relacionadas con la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud y que en el futuro se incorporen a este régimen por decreto del Poder Ejecutivo, matriculados en los Colegios Profesionales respectivos (leyes 3.950, 4.105 y sus modificatorias) que desempeñen actividades para las que se requiera título profesional universitario y se encuentren en alguna de las situaciones que se indican seguidamente:

- a) Bajo dependencia remunerada de la Administración o Entes Autárquicos del Estado Provincial.*
- b) Bajo dependencia de entidades privadas, de beneficencia, de mutualidades u obras sociales donde no se aplique la retribución por acto profesional con libre elección del paciente de entre los profesionales matriculados en sus respectivos Colegios. A los fines de la presente, se consideran a las instituciones precitadas como de actividad privada.*
- c) Realizan auditoría, adecuándose los cargos a aquellos correspondientes a función sanitaria”.*

Artículo 2.- Modifícase el artículo 26 de la Ley 9.282 Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y su modificatoria Ley 13.968, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26.- El organismo de aplicación y apelación del presente Escalafón será, en cada rama de los profesionales y en cada circunscripción, la Junta de Escalafonamiento, la que tendrá carácter de permanente y dictará un reglamento común que será aprobado por el Poder Ejecutivo.

Estas Juntas serán constituidas de la siguiente forma:

- a) Médicos, Odontólogos, Dietistas, Nutricionistas, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Terapistas Ocupacionales, Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario:*
 - i) cuatro (4) delegados por cada Circunscripción Judicial;*
 - ii) un (1) delegado por el Ministerio de Salud;*
- b) Farmacéuticos, Médicos Veterinarios, Obstetras, Bioquímicos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos, Microbiólogos, Biólogos, Licenciados en Biología y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos:*
 - i) cuatro (4) delegados por cada Circunscripción Judicial;*
 - ii) un (1) delegado por el Ministerio de Salud”.*

Artículo 3.- Modifícase el artículo 32 de la Ley 9.282 Estatuto y Escalafón para los Profesionales Universitarios de la Sanidad y su modificatoria Ley 13.968, el que queda redactado de la siguiente manera:

“DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ESCALAFONAMIENTO

Artículo 32.- A los fines de la elección de los Delegados de los Profesionales para integrar las Juntas de Escalafonamiento. para Médicos, Odontólogos, Dietistas, Nutricionistas, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Terapistas Ocupacionales, Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario, y para Farmacéuticos, Médicos Veterinarios, Obstetras, Bioquímicos, Doctores en Química, Peritos Químicos, Bacteriólogos, Microbiólogos, Biólogos, Licenciados en Biología y Licenciados en Química dedicados a la práctica de análisis clínicos, se observará el siguiente procedimiento:

- a) Las Juntas de Escalafonamiento de la rama profesional y circunscripción que corresponda, convocarán a elecciones para la renovación de los miembros que finalizan sus mandatos, con una anticipación no menor de noventa (90) días a la oportunidad de su cesación, y para elegir reemplazantes de Delegados que dejarán de pertenecer a la misma, por renuncia, fallecimiento o cualquier otra causal, dentro de sesenta (60) días de producido el hecho.*
- b) Durante la primera quincena del mes de febrero del año en que deberá efectuarse la renovación de los Delegados que finalizan su mandato, la Junta pertinente convocará a los profesionales que corresponda, y en la Circunscripción Judicial que fuere, que a esa fecha ocupen un cargo rentado dependiente del Ministerio de Salud, para que en el periodo comprendido entre los días 1 y 15 del mes de mayo, procedan a elegir los Delegados Titulares y Suplentes para integrar dicha Junta de Escalafonamiento en reemplazo de los que finalizan su mandato.*

DE LOS PADRONES ELECTORALES



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- c) Las Juntas de Escalafonamiento, con la nómina de los profesionales que con la debida anticipación solicitarán al organismo competente del Ministerio de Salud, confeccionará el Padrón Electoral Provisorio. Este Padrón deberá hacerse conocer públicamente a más tardar el 20 de febrero del año en que se realice la elección, en la forma en que la Junta de Escalafonamiento lo crea más conveniente, para las observaciones al mismo que podrán presentar los profesionales incluidos en dicho Padrón, hasta el día cinco (5) de marzo del mismo año, por inclusiones indebidas o exclusiones injustificadas. La Junta resolverá sobre dichas observaciones con carácter inapelable dentro de los cinco (5) días de formuladas.
- d) El Padrón Electoral provisorio a que refiere el apartado anterior, si no hubiere sido observado, y si habiendo sido, conforme lo resuelto en ese aspecto y en cada caso por la Junta de Escalafonamiento, y a más tardar el día 20 de marzo, será considerado "oficial" con respecto a las elecciones que se lleven a cabo ese año, y en ese carácter se mandará imprimir la cantidad de ejemplares necesarios.

DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS

- e) La elección se llevará a cabo mediante listas completas de candidatos. Estas listas deberán ser presentadas mediante nota de estilo firmada por lo menos por diez (10) profesionales de los comprendidos en la Junta de Escalafonamiento de cuya renovación parcial se trata, ante la Junta de Escalafonamiento para su oficialización, y deberán presentarse indefectiblemente antes del día cinco (5) del mes de abril del año de la elección. La Junta de Escalafonamiento deberá dar a conocer públicamente, en la forma que lo considere conveniente, las listas oficializadas, con los nombres de los candidatos propuestos, antes del día quince (15) del mes de abril.
- f) Las listas no oficializadas, por cualquier causa legal que fuere, no serán admitidas en la elección, anulando las que pudieran aparecer al efectuarse el escrutinio. Por cada lista de candidatos; los que las patrocinen o representen pueden designar hasta dos (2) profesionales para actuar como fiscales, con facultad suficiente para controlar el desarrollo de la elección y en especial del escrutinio. Deben suscribir las actas que se labren sobre actos que han estado presentes y dejar asentadas en las mismas las observaciones que consideren justificadas.

DE LA JUNTA ELECTORAL

- g) A los efectos de la realización del escrutinio del acto eleccionario, la Junta de Escalafonamiento que corresponda, deberá constituir una Junta Electoral ad-hoc, la que estará integrada por tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser este número elevado a cinco (5) si así lo estima conveniente, y deberán ser profesionales comprendidos en el Padrón Electoral, cuya renovación se efectúa en ese acto. Esta Junta Electoral será la autoridad máxima y responsable en todo lo relacionado con el escrutinio, correspondiéndole resolver las cuestiones que se planteen con motivo del mismo. La Junta Electoral se constituirá como tal ante la Junta de Escalafonamiento pertinente, en acto especial convocado al efecto, y deberá hacerlo con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada para el cierre de la recepción de votos de la convocatoria respectiva, fecha en que comienza su mandato. De este acto se labrará el acta pertinente, que se archivarán en la Junta de Escalafonamiento para constancia y como documentación del acto eleccionario en sus distintas etapas.

DEL SISTEMA ELECTORAL

- h) Para la elección se adopta el sistema del triple sobre. Los votantes deberán enviar en todos los casos y cualquiera fuere su domicilio, el sobre conteniendo el voto a la Casilla de Correo que a tal efecto habilitará la Junta de Escalafonamiento, y deberán ser solicitados por los interesados en los establecimientos donde prestan servicios o en la sede de la aludida Junta en el período comprendido entre el uno (1) y el quince (15) de abril del año de la convocatoria a elecciones. De los tres (3) sobres que servirán para votar, en el más chico se colocará en el mediano, que contendrá el anterior, se consignará apellido y nombres completos del votante, el número de su libreta de enrolamiento o cívica, clase y la firma auténtica del votante. El sobre más grande, que contendrá a los anteriores, servirá para enviar el voto debidamente cerrado y estampillado por el votante, a la Casilla de Correo que se establezca. Dicho sobre deberá contener en su frente la siguiente leyenda: "Médicos, Odontólogos, Dietistas, Nutricionistas, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapistas Físicos, Fisioterapeutas, Terapistas Ocupacionales, Psicopedagogos, Licenciados en Trabajo Social o en Servicio Social, Licenciados en Producción de Bioimágenes y Licenciados en Enfermería con título universitario, y para Farmacéuticos, Bioquímicos, Doctores en Química, Bacteriólogos, Microbiólogos, Biólogos, Licenciados en Biología, Peritos Químicos y Licenciados en Química, Médicos Veterinarios, Obstetras". Se indicará, además, el día, mes y año en que se emite el voto y, finalmente, el número de la Casilla de Correo a la que será remitido a Santa Fe o Rosario, según se trate de la primera o segunda Circunscripción Judicial respectivamente.
- i) Las boletas para votar serán provistas por la Junta de Escalafonamiento y se anularán aquellas que contengan el nombre de más profesionales que los que corresponda elegir, tanto titulares como suplentes, o que tengan frases, signos u otros grafismos que signifiquen expresiones de orden político, religioso, racial y, en general, que no correspondan a los fines específicos de las mismas.

Estas boletas deberán contener la siguiente leyenda:

"ELECCIONES DEL DÍA MES AÑO PARA ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESCALAFONAMIENTO PARA LOS PROFESIONALES MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, DIETISTAS, NUTRICIONISTAS, PSICÓLOGOS, FONOAUDIÓLOGOS, KINESIÓLOGOS, TERAPEUTAS FÍSICOS, FISIOTERAPEUTAS, TERAPEUTAS OCUPACIONALES, PSICOPEDAGOGOS, LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL O EN SERVICIO SOCIAL, LICENCIADOS EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES Y LICENCIADOS EN ENFERMERÍA CON TÍTULO UNIVERSITARIO Y PARA FARMACÉUTICOS, BIOQUÍMICOS, DOCTORES EN QUÍMICA, BACTERIÓLOGOS, MICROBIÓLOGOS, BIÓLOGOS, LICENCIADOS EN BIOLOGÍA, PERITOS QUÍMICOS, LICENCIADOS EN QUÍMICA MÉDICOS VETERINARIOS, OBSTETRAS".

Voto para Titulares por:

Voto para Suplentes por:

- j) A los efectos de la recepción de los votos, la Junta de Escalafonamiento alquilará, por el tiempo que fuere necesario y con la debida anticipación al acto eleccionario, una Casilla de Correo, en Casa Central de Correos y Telecomunicaciones de la ciudad de Santa Fe y Rosario, según corresponda a la primera o segunda



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Circunscripción. El número de dicha Casilla de Correo será consignado en el tercer sobre a que se refiere el inciso h) de este artículo y que servirá para enviar el voto a la Junta Electoral.

DEL ESCRUTINIO

- k) *El día fijado para la recepción de los votos, a las doce (12) horas, se procederá a retirar de la Casilla de Correo pertinente los sobres allí depositados, conteniendo los votos emitidos. Esta operación se efectuará con intervención de, por lo menos, dos (2) miembros de la Junta Electoral, un miembro titular de la Junta de Escalafonamiento y de los Fiscales reconocidos que deseen hacerlo. Se labrará el acta correspondiente, la que deberá contener los siguientes datos mínimos: lugar, fecha, hora, nombre de las personas que intervienen en ese acto, con indicación de cargo o representación que invisten, cantidad de sobres retirados de la Casilla de Correo y todo otro antecedente que se considere de interés. Los sobres serán trasladados al lugar donde se efectuará el escrutinio, para que de inmediato, la Junta Electoral en pleno, con la presencia de los Fiscales que deseen hacerlo, y de los miembros de la Junta de Escalafonamiento pertinente, que también en número no menor de dos (2) deben estar presentes en este acto, proceda a consignar en el padrón electoral oficial, el nombre de los profesionales que han emitido su voto, de modo que pueda establecerse claramente quiénes han votado y quiénes no. Los sobres chicos, conteniendo el voto, serán depositados en una urna habilitada al efecto, manteniéndose el secreto del voto con toda severidad. Finalizada dicha operación, se dará comienzo al escrutinio propiamente dicho, acto que podrá ser presenciado por los votantes que deseen hacerlo. Una vez escrutados los votos depositados en la urna, se labrará el acta pertinente, en la que se dejará constancia del número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos, ya sean como titulares o como suplentes de la Junta Electoral, por los Fiscales que estuvieron presentes y por un miembro de la Junta de Escalafonamiento pertinente, de mayor jerarquía dentro de la misma, que hubiere asistido al acto.*
- l) *El escrutinio deberá ser realizado el mismo día del cierre de la recepción de los votos, luego de finalizadas las operaciones preliminares, que comienzan con el retiro de los sobres de la casilla de correo pertinente. Los votos que se recibieron con posterioridad a esa fecha, serán retirados de la Casilla de Correo por la Junta de Escalafonamiento y devueltos al interesado sin abrir el segundo sobre.*
- m) *Terminado el escrutinio, la Junta Electoral proclamará a los electos, terminando con ese acto su mandato, debiendo entregar para su archivo, a la Junta de Escalafonamiento, toda la documentación relacionada con el escrutinio en que la misma haya participado. La Junta de Escalafonamiento elevará una copia de esa documentación al Ministerio de Salud.*

DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS ELECTOS

- n) *El día uno (1) de junio del año en que se ha realizado la elección o el día hábil subsiguiente, en caso de resultar aquel feriado, a las doce (12) horas, la Junta de Escalafonamiento pondrá en posesión de sus cargos a los delegados titulares y suplentes que han resultado electos en reemplazo de los que finalizan su mandato. De este acto se labrará el acta pertinente, una copia de la cual se elevará al Ministerio de Salud.*
- o) *A los fines de la toma de posesión referida en el inciso anterior, la Junta de Escalafonamiento comunicará, dentro de los cinco (5) días de realizado el escrutinio, por carta certificada a los delegados titulares y suplentes electos, la circunstancia de haber sido elegidos para la integración futura de dicha Junta, oportunidad en que, además, los invita para el acta de toma de posesión que se efectuará en la fecha y modo que se indica en el inciso anterior.*

DE OTRAS NORMAS VARIAS

- p) *La Junta de Escalafonamiento será la máxima autoridad y la responsable en lo relativo al acto eleccionario en general, excepto para el escrutinio en que lo es la Junta Electoral, correspondiéndole resolver las cuestiones que se susciten con motivo del mismo, como así los reclamos e impugnaciones que deberán ser formulados ante la Junta, la que los resolverá sin apelación y en el más breve tiempo posible.*
- q) *Cuando la Junta de Escalafonamiento no esté en condiciones de actuar con carácter resolutorio, de acuerdo a lo que se establezca por reglamento de dicho organismo, y en la primera oportunidad en que deban constituirse las Juntas de Escalafonamiento, el Ministerio de Salud, convocará a elecciones dentro del término de sesenta (60) días de tomar conocimiento de ese hecho, para constituir nueva Junta. Es deber de las respectivas Juntas informar al citado Ministerio cuando se dé el supuesto de haber quedado en situación de no poder tomar resoluciones ejecutivas por cualquier causa que fuere.*
- r) *La Ley Electoral de la Provincia regirá en cuanto fuere aplicable para los casos no previstos en este artículo en cuanto a la elección de delegados”.*

Artículo 4.- A efectos de garantizar derechos adquiridos por quienes ya se encuentran trabajando a la fecha de sanción de la presente, la incorporación a la categoría de profesionales será respetando la carga horaria que posean, exceptuándose asimismo la aplicación del artículo 4, inciso f) de la Ley 9.282 a los/las agentes que ya se encuentren prestando servicios en la Administración Pública Provincial.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto ha obtenido media sanción el periodo legislativo 2021 y por unanimidad. El mismo ha caducado en la Cámara de Senadores y Senadoras y dado que aún continúa vigente la necesidad de resolver jurídica y administrativamente la dificultad que tienen estos y estas profesionales volvemos a insistir en la presentación de este expediente cuyo texto en esta oportunidad se ajusta al dictamen que se estableció en la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara.

El proyecto tiene la finalidad de incorporar en categoría de profesionales a los/las microbiólogos/as en la Ley 9.282. La Microbiología es la ciencia que se ocupa del estudio de los microorganismos, que pueden clasificarse en virus, bacterias, hongos y parásitos que dan origen así a las diferentes áreas de esta disciplina que son respectivamente la virología, bacteriología, micología y parasitología. Por lo tanto su aporte a diferentes sectores del desarrollo humano son fundamentales. En Salud, el aislamiento e identificación de gérmenes patógenos, agentes etiológicos de diferentes enfermedades, es indispensable para el tratamiento y prevención de las mismas, identificando vectores, reservorios, formas de transmisión.

También, y en cuanto a la prevención, participando de equipos en elaboración de vacunas donde el profesional microbiólogo es de fundamental importancia. En cuanto al tratamiento de enfermedades infecciosas, el microbiólogo tiene un papel destacado ya que identifica los mecanismos de resistencia de un aislamiento en particular o de una institución. Así, junto al infectólogo, se pueden implementar tratamientos realmente efectivos y también



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

prevenir la diseminación de estos mecanismos de resistencia, lo cual dejan cada vez con menos opciones de antibioterapia al paciente y la institución. Este tipo de trabajo, se traduce en un aprovechamiento más eficiente de los recursos y personal de Salud, ya que se acortan los días de internación y aumentan los gastos que conllevan tratamientos desafortunados. En un sentido más amplio, el microbiólogo monitorea la esterilidad y asepsia de quirófanos y otros sectores, previniendo infecciones y las complicaciones que estas conllevan.

Esta actividad no sólo se desarrolla desde un control directo mediante diferentes procedimientos sino también capacitando a otros compañeros, profesionales y técnicos de otras áreas de Salud. Por último, pueden desarrollar probióticos y capacitar sobre el uso de los mismos, teniendo así participación también en terapias alternativas que acompañan otros tratamientos. Por su parte la Ley de Educación Superior N° 24.521 ha incorporado a la Microbiología como disciplina en lo normado por los artículos 43 y 46 inciso b), entendiéndose que es una carrera que, por comprometer el interés público, debe estar regulada por el Estado.

De ese modo se incorporan los títulos de microbiólogo y microbiólogo clínico e industrial a la normativa de la Ley de Educación superior, precisamente porque dichas carreras están íntimamente relacionadas con la salud pública, los ambientes naturales, la agricultura y la producción industrial. Así es fundamental que los/as microbiólogos/as sean reconocidos/as como profesionales para poder desempeñarse en el sistema de salud con esa categoría. Sus trabajos son de enorme valor para la medicina y corresponde su reconocimiento profesional. Profesión diferente a otras, ya reconocida en algunas provincias de nuestro país y en la Ley de Educación Superior tal como se indica ut supra. El título obtenido es de nivel universitario, la carrera es de una duración de 5 años. La recategorización debe realizarse sin afectar derechos adquiridos, en tal sentido resulta fundamental que a quienes ya están desempeñándose en la gestión pública se les respete la carga horaria que poseen y que no sea un obstáculo lo normado en el inc. f) del art. 4, de la Ley N° 9.282 ("Para ingresar, los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos: ... f) no tener más de 10 años de graduados y 40 años de edad para ingresar en las funciones de Profesional Ayudante). Por último, cabe destacar que la Microbiología es una de las ciencias que ha saltado al primer plano informativo en el contexto de la lucha contra la enfermedad Covid-19. Y ello obedece a que es la rama que estudia los microorganismos con los que convivimos (bacterias, virus, hongos, arqueas o parásitos) y que forman parte de nuestro propio cuerpo. Es uno de los campos de la ciencia más prometedores de cara a desarrollar una medicina de precisión personalizada en el futuro, estudiando microorganismos oportunistas o potenciales patógenos y pudiendo interferir con potenciales tratamientos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de ley.

Silvia Ciancio

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac, Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Peralta, Real, Rubeo, Senn, Sola.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 4; Art. 5, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.5 DONACIÓN TERRENO DE COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JERÓNIMO SUD LIMITADA

SR. PRESIDENTE (Farías).— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

- **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 51.577-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se autoriza a la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo donar un terreno con cargo a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Autorízase a la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, a donar con cargo a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada, un terreno identificado como: lote 1B del Plano N° 098718, año 1979; Superficie del terreno 373,32 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 218; Folio 343; N° 124591 de fecha 03/05/1979. Partida de Impuesto Inmobiliario 15-10-00-210088/8002.

Artículo 2.- La donación dispuesta por el artículo precedente, se efectúa dentro de los alcances y con el destino establecido en las ordenanzas N° 293/2005 y 380/2008 que forman parte de la presente, y establecen que el destino del inmueble donado es para albergar el tanque de agua y otras instalaciones destinadas a brindar el servicio de agua potable a la localidad de San Jerónimo Sud.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Las erogaciones que demanden la presente donación son soportadas por exclusiva cuenta y cargo de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada.
Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Sala de Comisión, 05 de octubre de 2023.
Blanco – Busatto – Rubeo – Sola – Bermúdez*

**PROYECTO DE LEY ORIGINAL
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

TÍTULO DE LA LEY

Artículo 1.- Autorízase a la Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo a donar con cargo a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada, el terreno identificado como lote 1B del Plano registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Provincial bajo N° 098718 año 1979, Partida Inmobiliaria N° 15 10-00-210088/8002-0, inscripto al Tomo 218, Folio 343 Número 124591 en fecha 3/05/1979; compuesto de 17 metros de frente al norte sobre Avenida 9 de Julio, por 21,96 metros de fondo. Encierra una superficie de 373,32 metros cuadrados.

Artículo 2.- La donación dispuesta por el artículo anterior, se efectúa dentro de los alcances y con el destino establecido en las ordenanzas N° 293/2005 y 380/2008 que forman parte de la presente, por lo que el inmueble donado será para albergar el tanque de agua y demás instalaciones destinadas a brindar el servicio de agua potable a la localidad.

Artículo 3.- Las erogaciones que demande la presente donación serán soportadas por exclusiva cuenta y cargo de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sud Limitada.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva la presentación de este proyecto de ley la imperiosa necesidad de contar con esta herramienta legal para poder finalizar un trámite que tiene años sin resolución.

La Comuna de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, solicita con carácter de urgencia dar prioridad al estudio de este pedido y posterior aprobación al proyecto de donación de terreno que esta Comuna realizó a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Ltda., mediante ordenanzas N° 293 y 380.

Se desprende del mismo acto que se hayan reunidos todos los elementos formales y jurídicos que justifican desafectar un bien de dominio público de la Comuna para afectarlo a un destino de bienestar general – Art. 15 de la Ley 2.439 Orgánica de Comunas. A tales efectos, adjuntamos la correspondiente documentación respaldatoria.

Es necesario destacar que este proyecto cuenta con varios antecedentes, ya que fue presentado por quien suscribe en febrero de 2021 (Expediente N° 42.131), habiendo obtenido en esa oportunidad media sanción por parte de Diputados, perdiendo estado parlamentario en la Cámara de Senadores. Asimismo, este proyecto retomaba una gestión iniciada, mediante Expediente N° 31.393 del año 2015, en la Legislatura por el senador Armando Traferri, y que por falta de tratamiento parlamentario, caducó.

Cabe destacar que este lote albergará el tanque de agua y demás instalaciones destinadas a brindar el servicio de agua potable a la localidad; clarificando de esta forma la importancia de la donación y sus actos jurídicos-administrativos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Aimar, Arcando, Argañaraz, Balagué, Basile, Bastía, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Busatto, Cándido, Cattalini, Ciancio, Corgniali, Del Frade, Di Stefano, Donnet, Espíndola, Florito, Galdeano, García, Garibay, Ghione, Giustiniani, González, Granata, Hynes, Julierac Pinasco, Lenci, Mahmud, Martínez, Mayoraz, Olivera, Pacchiotti, Peralta, Real, Rubeo, Senn, Sola.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, mociono que se voten en bloque los proyectos que van del asunto N° 6 al N° 47 inclusive, por tratarse de proyectos de resolución, declaración y/o comunicación.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración la moción solicitada por el señor diputado Blanco.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se va a votar en bloque los asuntos N° 6 al N° 47.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

9.6 INFORME DE APRECOD: SANTA FE ENTRE LAS CIUDADES DE MAYORES CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 50.531-CD-Vida y Familia de los diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación por el informe de Aprecod en el cual se indica a la ciudad de Santa Fe como una de las localidades donde mayores consumos problemáticos se registran; y, por las razones invocadas las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación por el informe de Aprecod (Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones) en el cual se indica a la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia, como una de las localidades donde mayores consumos problemáticos se registran.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2013.

Galdeano – Bravo – Corgniali – Ciancio – Bellatti – Peralta – Armas Belavi

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Agencia de Prevención de Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod) determinó que la ciudad de Santa Fe era una de las localidades donde mayores consumos problemáticos se registran.

La problemática del consumo atraviesa no solo a la persona que consume sino a todo su entorno, generando a veces situaciones de violencia.

La ciudad cuenta con más de 180 personas que se encuentran atravesando por estas circunstancias y a quienes se las está acompañando para que puedan tener un proyecto de vida distinto y que no tenga como eje central el consumo.

Sin embargo, este acompañamiento presenta un déficit que se centra en no poder contar con una evaluación y acompañamiento en salud mental un poco más accesible¹.

Por eso, fue una de las localidades elegidas para la construcción de un “Hospital de día” que funcionará siete horas diarias y contará con un equipo de profesionales conformado por psiquiatras, psicólogos, terapeutas para la atención de las personas afectadas ya que se hace sumamente necesaria la profundización de medidas de abordaje en la ciudad de Santa Fe.

El convenio firmado no solo involucra la cuestión financiera, sino que también se otorga asistencia técnica y de formación de personal y contempla que el municipio tenga que destinar fondos al tratamiento de la problemática por lo que en este momento se está buscando el lugar para desarrollar el hospital.

Es importante resaltar que el tratamiento estará disponible para las personas que no tengan obra social, es decir que no cuenten con la posibilidad de recibir un tratamiento y que tener la infraestructura necesaria ayuda, pero también lo es tener a los profesionales capacitados en el abordaje de consumos problemáticos para lo cual Aprecod formalizó un convenio de capacitación con la UNR a la que accedieron profesionales interesados en abordar la temática².

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Armas Belavi – Mayoraz

9.7 FALTA DE DATOS DEFINITIVOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL 18/05/2022

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de declaración N° 52.161-CD-FP-PS de la diputada Bellatti, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la falta de datos definitivos relacionados con el Censo Nacional de población, hogares y viviendas, llevado adelante el día 18 de mayo de 2022; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación ante la falta de datos definitivos relacionados con el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, llevado adelante el día 18 de mayo de 2022.

Sala de Comisión, 05 de octubre 2023.

Bastía – Ghione – Senn – Granata – Aimar – García – Martínez – Donnet – Palo Oliver

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

1 https://www.miradorprovincial.com/index.php/id_um/359207-santa-fe-ciudad-abriran-un-centro-de-dia-para-abordar-consumos-problematicos-convenio-provincia-y-municipio.html

2 <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/santa-fe-es-una-las-ciudades-mayor-indice-consumos-problematicos-n409671>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación ante la falta de datos definitivos relacionados con el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, llevado adelante el día 18 de mayo de 2022.

Asimismo, que vería con agrado que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) adopte las medidas necesarias para agilizar la publicación definitiva de la información recogida.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Al margen de las disposiciones nacionales que contiene nuestra Constitución sobre la necesidad de realizar censos generales de población, destinados a determinar la representación en la Cámara de Diputados (conf. Arts. 45 y 47 Constitución Nacional).

La Ley N° 17.622 creó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), organismo desconcentrado actualmente en la órbita del Ministerio de Economía, en calidad de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Por su parte, el Decreto N° 3.110/70, reglamentario de aquella, prevé la realización de censos nacionales de población, familias y vivienda con una periodicidad decenal, en los años terminados en "cero".

Debido a los motivos de público y notorio estado de situación general, producto de la evolución de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el Covid-19, el Poder Ejecutivo suspendió el censo nacional previsto para el pasado año 2020.

En ese sentido, determinó (conf. artículo 2 del Decreto N° 726/2020), que el mismo se realizará en un plazo de 60 días, posteriores a la finalización de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y normas complementarias.

El día 18 de mayo de 2022 finalmente y luego de 12 en lugar de 10 años, se llevó a cabo un nuevo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec). Este censo trajo consigo una novedad: por primera vez en la historia poseía una modalidad mixta (virtual y presencial).

De esta forma, se brindó una variante a aquellos pobladores de la Nación que preferían optar por completar los formularios de manera virtual, enviando sus datos antes de la fecha del censo presencial (18/05). Esta novedad facilitaría y agilizaría el trabajo de los censistas, ya que se limitarían a recabar datos presenciales sólo del porcentaje de la población que no hubiere enviado el formulario virtual.

El método a priori nos haría pensar en una posterior carga de datos ágil y eficaz. Lamentablemente no fue así. El propio Indec incumplió los plazos que se fijó para la difusión de datos preliminares. Los mismos resultan esenciales para el análisis, evaluación científica y la comparación regional y mundial sobre la composición de la población; el crecimiento pasado y previsto de la misma; cambios en la distribución de la población urbana y rural; la evolución por sexo y edad de la estructura de la población; las diferencias de la fecundidad, las características de las migraciones, etc.

Además, el parámetro poblacional es utilizado por los distintos niveles de la administración para los más variados cálculos –desde representación política en órganos colegiados, pasando por la distribución de los más variados fondos–. Al día de la fecha, tal información tiene carácter provisorio, es decir, sujeto a modificaciones.

Siendo publicada por el Indec únicamente en lo que refiere al número (estimado) total de la población de nuestro país, y cuál es el porcentaje de varones, mujeres o quienes no se identifican con ninguno de los dos sexos.

A raíz de diversas críticas y/o pedidos de informe, el titular del Indec. Marco Lavagna, además de reconocer el atraso en la entrega de datos, afirmó públicamente a través de sus redes sociales que las planillas del censo no cumplen con los estándares de calidad, y que "apurar los tiempos naturales podría redundar en datos menos robustos", esto último, sin duda toda una contradicción no solo con aquel plazo de 90 días que el propio organismo se impuso, sino con la mínima planificación requerida para el máximo rector de nuestras estadísticas a nivel nacional.

La historia de la estadística a nivel nacional se remonta al año 1869, mientras transcurría la Guerra de la Triple Alianza, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, y sus resultados se conocieron tres años después debido a la epidemia de fiebre amarilla que padeció Buenos Aires y se extendió hasta 1871.

En el otro extremo, el censo del año 2010 se realizó el 27 de octubre de ese año y sus resultados definitivos se dieron a conocer a los 10 meses, el 1º de septiembre de 2011.

Hoy, transcurridos un año y dos meses de aquel mayo de 2022, no existen precisiones sobre las demoras y cuándo se conocerán los resultados definitivos, más allá de la palabra fallida del titular del Indec.

En esta tesitura, vengo a poner de manifiesto mi inquietud y preocupación sobre el hecho, solicitando a la vez que en el menor plazo posible se cumpla con la divulgación de los datos definitivo recabados en mayo de 2022.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Rosana Bellatti

9.8 EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES SOBRE SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.034-CD-FP-PS de la diputada García, por el cual se solicita disponga informar cuáles son las razones por las que la ejecución presupuestaria de gastos de capital en Educación y Cultura durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 resulta ser significativamente inferior al observado en los años previos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, informe:

- a) cuáles son las razones por las que la ejecución presupuestaria de gastos de capital en Educación y Cultura durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 resulta ser significativamente inferior al observado en los años previos;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- b) cuáles son las razones por las que en los tres primeros ejercicios de la actual gestión de gobierno (2020 a 2022) se invirtió apenas un 50% de los fondos presupuestados para Educación y Cultura; y,
- c) cuál es la relevancia que el gobierno le asigna a la finalidad y función Educación y Cultura cuando la participación relativa del gasto de capital ha disminuido en el total de gasto ejecutado.

Sala de la Comisión, 05 de octubre 2023.

Bastía – Ghione – Senn – Granata – Aimar – García – Martínez – Donnet – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura, que informen:

1. Cuáles son las razones por las que la ejecución presupuestaria de gastos de capital en Educación y Cultura durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 resulta ser significativamente inferior al observado en los años previos.
2. Cuáles son las razones por las que en los tres primeros ejercicios de la actual gestión de gobierno (2020 a 2022) se invirtió apenas un 50% de los fondos presupuestados para Educación y Cultura.
3. Cuál es la relevancia que el gobierno le asigna a la finalidad y función Educación y Cultura cuando la participación relativa del gasto de capital ha disminuido en el total de gasto ejecutado

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

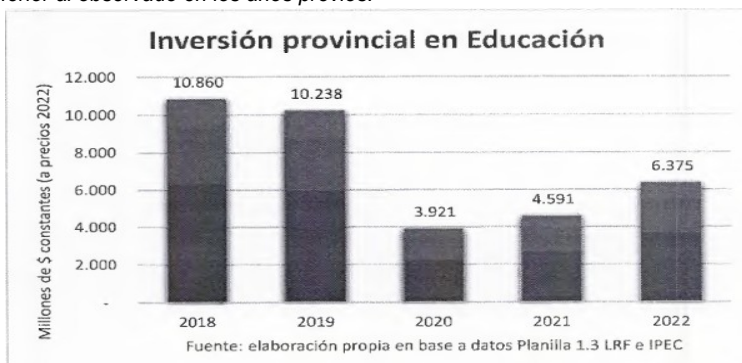
En base a los datos aportados por el Gobierno Provincial en su página web bajo el esquema del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, pudimos obtener una serie de resultados alarmantes en materia de Educación y Cultura¹.

En función de dichos datos hemos realizado tres análisis, a saber:

1. Caída real de la inversión en Educación y Cultura.

La ejecución presupuestaria de gastos de capital (inversión) con esta finalidad para los ejercicios 2018 a 2022 (a precios constantes del año 2022 a los efectos de homogeneizar las comparaciones y despejar el impacto inflacionario) ha caído en términos reales.

Siendo que el monto de inversión ejecutada en Educación y Cultura en el período 2020-2022 resultó significativamente inferior al observado en los años previos.

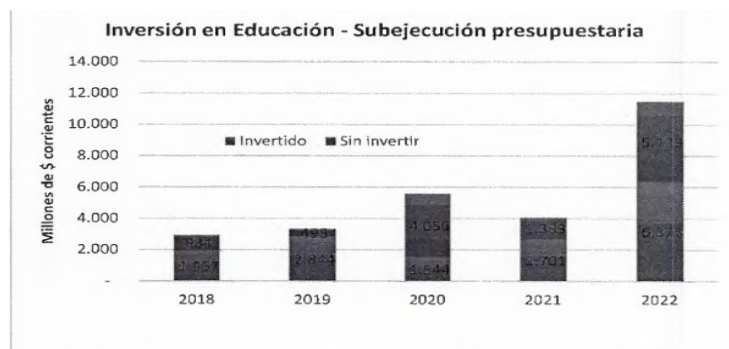


2. Subejecución del gasto de capital en Educación y Cultura

En los tres primeros ejercicios de la actual gestión de gobierno (2020 a 2022) se invirtieron apenas un 50% de los fondos presupuestados para Educación y Cultura.

De los \$21.188 millones que los respectivos presupuestos asignaron con esta finalidad, apenas se utilizaron \$10.620 millones.

El siguiente gráfico muestra, para cada año, el monto efectivamente ejecutado y el saldo que quedó sin utilizar, incluyendo a su vez la misma información para los años 2018 y 2019.



3. Caída en la importancia relativa de la inversión en Educación y Cultura



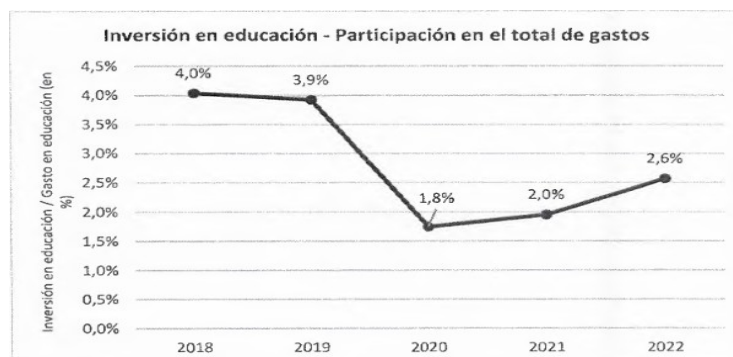
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

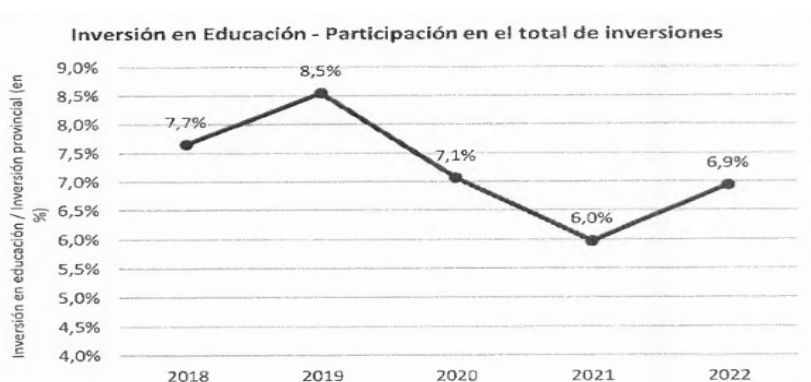
11ª SESIÓN ORDINARIA

Quando se focaliza la mirada en el gasto ejecutado específicamente en la finalidad y función Educación y Cultura y se desagrega de acuerdo a su clasificación económica, puede observarse que ha disminuido la participación relativa del gasto de capital en el total de gasto ejecutado, tal como lo refleja el siguiente gráfico.



Para el período 2018-2019, el gasto de capital representó casi el 4% del gasto total ejecutado en la finalidad y función Educación y Cultura. Dicha participación cayó al 1,8% en el año 2020 y empezó a subir en los años posteriores, pero sigue ubicándose muy por debajo de lo registrado en la anterior gestión provincial.

Algo similar ocurre cuando se compara la inversión en la finalidad Educación y Cultura respecto de la inversión total del Gobierno Provincial, tal como lo refleja el siguiente gráfico.



Para el período 2018-2019, por cada \$100 de inversión total del Gobierno Provincial entre \$7,7 y \$8,5 se destinaban a Educación y Cultura. Dicha participación se redujo desde el año 2020.

Por lo que, en función de los datos antes expuestos, podemos sintetizar que:

- Cayó fuertemente el monto invertido en Educación y Cultura durante la actual gestión de Gobierno.
- En tres años de gobierno (2020 a 2022) se invirtieron apenas la mitad de los fondos presupuestados para Educación y Cultura, evidenciando una subejecución presupuestaria que dificulta el mejoramiento de la infraestructura edilicia y el equipamiento de las instituciones educativas.
- La inversión en Educación y Cultura realizada por la actual gestión no sólo cayó en montos absolutos sino también relativos, ya que perdió participación en el total invertido por el Gobierno Provincial.
- Dentro del gasto en Educación y Cultura, cada vez es menos importante lo que se destina a inversión y gana importancia relativa el gasto de funcionamiento.

Todos y cada uno de estos datos analizados dan cuenta de una merma considerable y preocupante auspiciada por el Gobierno Provincial en educación y cultura, áreas vitales para el desarrollo de la provincia y estratégica para la formación principalmente de los más jóvenes.

En virtud de los datos obtenidos, del estudio minucioso realizado y de las conclusiones alcanzadas, realizamos este proyecto de comunicación con el objetivo de obtener información acerca de los motivos que llevaron a la actual administración de gobierno a desinvertir en materia educativa y cultural.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Clara García

9.9 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.204-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre el acuerdo de colaboración firmado con el Consejo Federal de Inversiones para potenciar los recursos hídricos de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto propuesto, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el acuerdo de colaboración firmado



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para potenciar los recursos hídricos de la provincia. Los principales puntos son los siguientes:

- a) alcances del mismo;
- b) si previamente fueron consultadas las organizaciones, instituciones, profesionales, científicos y comunidades vinculadas a la protección y control de las aguas del territorio provincial; y,
- c) si se tuvieron presentes los antecedentes de la empresa Nacional de Agua de Israel, "Mekorot", con respecto al derecho al agua del pueblo palestino, que motivaran las múltiples denuncias internacionales contra esa empresa.

Sala de Comisión, 05 de octubre 2023.

Bastía – Ghione – Senn – Granata – Aimar – García – Martínez – Donnet – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre el acuerdo de colaboración firmado con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para potenciar los recursos hídricos de la provincia. Los principales puntos son los siguientes:

- Alcances del mismo.
- Si previamente fueron consultadas las organizaciones, instituciones, profesionales, científicas/os y comunidades que (en muchos casos) desde hace mucho tiempo, vienen trabajando, investigando y practicando, cuestiones vinculadas a la protección y control de las aguas del territorio provincial.
- Si se tuvieron presentes los antecedentes de la Empresa Nacional de Agua de Israel, "Mekorot" (quien estaría a cargo del "asesoramiento técnico"), con respecto al derecho al agua de las y los palestinos/as, que motivaran las múltiples denuncias internacionales contra esa empresa.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Portales de noticias, tanto nacionales como provinciales, dan cuenta de los acuerdos firmados entre provincias argentinas y la Empresa Nacional de Agua de Israel "Mekorot", a partir de las gestiones que desde el Ministerio del Interior de la Nación realizara en los primeros meses del pasado año 2022, junto a la Embajada de Israel y el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

El primer paso se dio en el mes de abril de 2022, en lo que se denominó la misión de cooperación científico-tecnológica en manejo del agua. De aquella visita a Israel también participaron autoridades de 10 provincias.

En el transcurso del año, sellaron acuerdos las provincias de San Juan y Mendoza. Iniciado el año 2023, lo hicieron Río Negro, Catamarca, La Rioja, Formosa y Santa Cruz.

Santiago del Estero y Santa Fe, en un evento realizado en Buenos Aires, también manifestaron su interés a que Mekorot desembarque en sus territorios.

El 13 de febrero, el propio gobierno de la provincia de Santa Fe anunciaba en su portal el acuerdo firmado que permitiría la elaboración de un Plan Maestro. Para la oportunidad, el gobernador sostenía: "Estamos sumando a la necesidad de conocer más sobre el manejo del agua, de generar la cultura necesaria sobre el respeto y el cuidado de este recurso".

Y agregaba: "uno de los elementos centrales de los Bajos Submeridionales tiene que ver con el manejo del agua: cómo podemos estar garantizando en esa región una sustentabilidad y una capacidad productiva que nos permita recuperarla, arraigar la zona y atenuar esos ciclos de largas sequías o de fuertes inundaciones".

El presidente de Mekorot, Yitzhak Aharonovich, resaltó que "el agua es un elemento vital y, sin embargo, millones de personas en el mundo no tienen acceso a él", y señaló que "Israel tiene una vasta experiencia en la utilización de este valioso recurso estratégico". "Mekorot, como empresa nacional del agua israelí, tiene intención de seguir profundizando lazos de cooperación con países amigos como la Argentina".

Por su parte, el Secretario General del Consejo Federal de Inversiones (CFI), Ignacio Lamothe, resaltó que "la misión técnica a Israel en 2022 fue un hito, un punto de inflexión en cómo pensamos la administración del recurso hídrico en Argentina", y añadió que "hay siete provincias que ya están diseñando sus planes de la mano de una empresa líder a nivel global en el diseño de administración hídrica como es Mekorot".

Mekorot está en el listado del Consejo de DDHH de la ONU, de 112 empresas israelíes y extranjeras denunciadas por favorecer, promover y financiar la ocupación israelí del territorio palestino a través de nuevas colonias. Israel prohíbe a los palestinos abrir nuevos pozos, paralelamente Mekorot extrae grandes cantidades de agua de esos territorios "ocupados", para abastecer a los asentamientos israelíes, violando de esta manera varios pactos internacionales.

De allí la necesidad de aclarar el rol de la empresa y estos acuerdos en torno al agua de la provincia de Santa Fe, los Bajos Submeridionales y el futuro del manejo del recurso.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.10 APLICACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL PLAN INCLUIR: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.080-CD-UCR Evolución de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga informar en relación a la aplicación y transferencia de fondos del Plan Incluir; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la aplicación y transferencia de fondos del Plan Incluir, lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- a) Las instituciones beneficiarias;
- b) Detalle de las transferencias realizadas, monto y fecha de las mismas
- c) Montos adeudados, en su caso la planificación a los efectos de saldar los montos para cumplimentar las obras.

*Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2023.
Orciani – Sola – Bravo – Armas Belavi*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la aplicación y transferencia de fondos del Plan Incluir:

- a) Instamos al Estado Provincial a informar respecto de las instituciones beneficiarias de dicho programa provincial
- b) Solicitamos al Estado Provincial, ponga en conocimiento sobre las aprobaciones de dichas instituciones
- c) Solicitamos al Ejecutivo Provincial, nos informe respecto de las transferencias realizadas, monto y fecha de las mismas
- d) Requerimos nos informen respecto de los montos adeudados, como así también las planificaciones existentes a los efectos de poder saldar dichos montos para cumplimentar las obras.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Plan Incluir se presenta por el propio Poder Ejecutivo como “un dispositivo multiagencial y multiministerial que se lleva adelante junto a municipios y al Ministerio Público de la Acusación (MPA), con el objetivo mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas en los barrios y la población más vulnerables, a partir de una intervención integral”. Entonces, nos preguntamos ¿Cuándo será?

Habiendo pasado muchos meses desde el lanzamiento del Plan y otros tantos desde la presentación realizada por múltiples instituciones provinciales seguimos sin tener novedades de este plan que acercaría el Gobierno provincial a las localidades. En el presente proyecto de comunicación le pedimos al Poder Ejecutivo que le informe a los santafesinos y santafesinas, a través de esta Cámara de Diputados cuándo el Plan Incluir llegue a las distintas localidades de esta extensa provincia, quiénes son las instituciones que han efectivizado las presentaciones, pero particularmente cuál es el programa para realizar las transferencias de montos de programas aprobados y saldar los montos pendientes en los casos de existir transferencias parciales.

Todos sabemos la importancia que para todos los municipios y comunas, como así también instituciones de nuestra Provincia revisten los fondos que deben recibirse desde el Estado Provincial. Insistiendo en que no se debe continuar el encogimiento del Estado Provincial recargando a los gobiernos locales, solicito a mis pares diputadas y diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Orciani – Ciancio – Di Stefano

9.11 CEMENTERIO LA PIEDAD DE ROSARIO: TAREAS DE MANTENIMIENTO GENERAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.120-CD-Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga proveer el mantenimiento, limpieza y reparación de tumbas al cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, del que surge que no es materia de esta comisión sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al Archivo.

*Sala de Comisión, 4 de octubre de 2023.
Orciani – Sola – Bravo – Armas Belavi*

9.12 EMPRENDIMIENTO “LA SOÑADA” DE ANDINO: GENERACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.237-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga impulsar una investigación y genere las respuestas para evitar los ruidos molestos que genera el emprendimiento “La Soñada” en la localidad de Andino, departamento Iriondo, del que surge que no es materia de esta comisión, sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al Archivo.

*Sala de Comisión, 4 de octubre de 2023.
Orciani – Sola – Bravo – Armas Belavi*

9.13 DINERO ENCONTRADO EN DEPARTAMENTO DE PUERTO AMARRAS DE SANTA FE: INFORMES SOBRE INVESTIGACIÓN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.281-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga informar cuáles son los avances de la investigación en relación al dinero encontrado en el departamento que ocupaba Yamil Benavídez, en Puerto Amarras, en la ciudad de Santa Fe, y qué relevamiento existe sobre las llamadas “cuevas financieras” existentes en la ciudad en los últimos cinco años; del que surge que no es materia de esta comisión, se aconseja su pase al Archivo.

*Sala de Comisión, 4 de octubre de 2023.
Orciani – Sola – Bravo – Armas Belavi*

9.14 IMPLEMENTACIÓN DE ORDENANZA N° 1.704 (ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) DE LAS PAREJAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.299-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi y del diputado Mayoraz por el cual se solicita disponga interceder frente a la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Municipalidad de la localidad de Las Parejas, departamento Belgrano, a los efectos que se dé real implementación a la Ordenanza N° 1.704/2021 (establece el manual de accesibilidad con el objetivo de garantizar el pleno uso de la ciudad en igualdad de condiciones para todos los habitantes del lugar); del que surge que no es materia de esta comisión, sino competencia de la órbita municipal, se aconseja su pase al Archivo.

Sala de Comisión, 4 de octubre de 2023.

Orciani – Sola – Bravo – Armas Belavi

9.15 EMPLEADOS REGISTRADOS DE BARES Y RESTAURANTES DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.099-CD-FSP-Ciudad Futura, del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga informar cuántos empleados de bares y restaurantes están registrados en la ciudad de Rosario, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, realizó inspecciones en el primer semestre del corriente año en los bares y restaurantes de la ciudad de Rosario y, si se detectaron irregularidades, en su caso reenvíe copias de las actuaciones.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

Di Stefano – Florito – Corgniali – De Ponti – Palo Oliver – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuántos empleados de bares y restaurantes están registrados en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo y si los organismos oficiales coinciden con el sindicato gastronómico que denunció que más del cincuenta por ciento de las personas que trabajan en esos lugares lo hacen en negro y el 80 por ciento padecen diferentes formas de precarización laboral.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

El Secretario General del sindicato de trabajadores gastronómicos de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, Sergio Ricupero, denunció que más del 50 por ciento de los empleados de bares y restaurantes están en negro y el 80 por ciento de los anotados tienen problemas.

El jueves 3 de agosto de 2023, el gremio impulsó una marcha por el sector de bares y restaurantes de Pichincha para denunciar "la grave situación de precarización laboral" que según el gremio se registra en ese sector.

El Secretario General del gremio, Sergio Ricupero, afirmó que "la actividad está cada vez peor y la movida es para defenderla. Si un trabajador ganara lo que tiene que ganar sería un trabajador contenido y se quedaría en este rubro".

El dirigente destacó que se hicieron 625 inspecciones y que "de esos expedientes, si yo mostrara lo que declara la gente que cobra y lo que figura en los recibos de sueldos a los empresarios les debería dar vergüenza. Hoy vamos a visibilizar el problema de precarización que tiene el trabajador y lo haremos en un lugar emblemático para la gastronomía como es Pichincha", agregó.

Recordó que el ingreso mensual de un mozo o cocinero sin antigüedad está cerca de los 229 mil pesos. "Eso debería ganar. En las inspecciones del año pasado hallamos que en un lugar donde había 10 trabajadores declarados había 15 o 20. Y donde hay 20 declarados, laburan 30. Se ve que a los empresarios les sale más barato pagar las multas que establece el Estado por estos casos que tomar a la gente en blanco. No se entiende por qué lo hacen. Lo más grave es que la plata no llega a los bolsillos."

"En muchos casos, no sólo no pagan lo que corresponde, sino que evaden todo lo que tiene que ver con la seguridad social. Eso es lo que denunciamos en este momento. Para vender evaden, también hay competencia desleal. Esto también hay que decirlo. Pero primero le pedimos a los empresarios que regularicen a los trabajadores y después los vamos a apoyar para ir contra la competencia desleal", sostuvo en declaraciones periódicas.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.16 TRABAJADORES SIN REGISTRAR EN EMPRESA CHINA "DD2" DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.100-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga informar qué medidas se tomarán para evitar que vuelva a repetirse la situación de 32 personas que estaban trabajando en negro en la empresa china "DD2" en la ciudad de Rosario, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social en el mes de agosto del año 2023 en la empresa DD2, ubicada en calle Córdoba 1240 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social realizó inspecciones, en caso afirmativo, resultados de las mismas; y,**
- b) si se han constatado incumplimientos con las normas laborales vigentes, en caso afirmativo, detalle las medidas adoptadas con la empresa.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

Di Stefano – Florito – Corgniali – De Ponti – Palo Oliver – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas se tomarán para evitar que vuelva a repetirse la situación de 32 personas que estaban trabajando en negro en la empresa china “DD2”, en pleno centro de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, en condiciones de semiesclavitud, según denunciaron integrantes del propio Ministerio de Trabajo de la Provincia como también la dirigencia de la Asociación Empleados de Comercio de la mencionada ciudad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los primeros días de agosto de 2023, inspectores del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe detectaron que la empresa china “DD2”, ubicada en la peatonal Córdoba de Rosario, cabecera del departamento homónimo, tenía 32 trabajadores en negro que desempeñaban sus tareas en condiciones de esclavitud.

El procedimiento fue solicitado por la Asociación Empleados de Comercio de Rosario, que participó de la inspección a través de algunos de sus miembros del Consejo Directivo.

Allí se pudo constatar que detrás de una pared de durlock se escondía una puerta que comunicaba a varias habitaciones. En una de ellas se descubrió que 13 de los trabajadores estaban escondidos en condiciones de hacinamiento, todos sobre una cama de dos plazas. También se revelaron luego otras 19 situaciones más similares.

Después de que los inspectores accedieron al local, se observó que nadie pudo dar explicaciones ni de la falta de legalidad en la contratación ni en el ocultamiento de los trabajadores sometidos y escondidos como si fueran esclavos.

Semejante denuncia es una alerta muy fuerte sobre estas modalidades laborales más parecidas al siglo diecinueve que al veintiuno. Por eso es fundamental conocer qué medidas se tomarán para prevenir que se repitan estos hechos.

Por tales motivos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.17 MEDIDAS ANTE CASOS DE EXPLOTACIONES LABORALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.164-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade por el cual se solicita disponga informar qué medidas se tomarán para evitar la repetición de casos de explotaciones laborales como los verificados a través de las inspecciones llevadas adelante por la AFIP, la DGA y el Ministerio de Trabajo, en el Minishopping ubicado en la Avenida Pellegrini 1455 de la ciudad de Rosario, donde se verificaron 24 personas sin altas tempranas, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social conjuntamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– y la Dirección General de Aduanas –DGA– en el Minishopping ubicado en Avenida Pellegrini 1455 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario:

- si se llevaron a cabo inspecciones, en su caso, resultados de las mismas; y,**
- si se detectaron incumplimientos con las normas laborales, en su caso, qué medidas se tomaron para regularizar las mismas.**

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

Di Stefano – Florito – Corgniali – De Ponti – Palo Oliver – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas se tomarán para evitar la repetición de casos de explotaciones laborales como los verificados a través de las inspecciones llevadas adelante por la AFIP, la DGA y el Ministerio de Trabajo, en el minishopping ubicado en la Avenida Pellegrini 1455 de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, donde se verificaron 24 personas sin altas tempranas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la primera quincena del mes de agosto de 2023, diferentes inspecciones del Ministerio de Trabajo y otros organismos nacionales impulsados por la Asociación Empleados de Comercio de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, detectaron personas en situación de profunda precarización laboral en el microcentro de la mencionada localidad.

En este caso, la AFIP, la DGA y el Ministerio de Trabajo, acompañados por la Asociación Empleados de Comercio de Rosario, detectaron serias irregularidades en un bazar chino ubicado en el centro de Rosario, entre ellas que los dueños del comercio tenían trabajando a 24 personas sin altas tempranas.

Se trata del minishopping ubicado en Avenida Pellegrini 1455, manejado por la firma MA&C. Según la inspección, los empleados debían trabajar 10 horas por día, muchos de ellos de lunes a lunes, y cobraban 80.000 pesos mensuales, cuando lo que impone la ley es una jornada laboral de 8 horas y un salario aproximado de 280.000 pesos por mes, además de las vacaciones, el aguinaldo y demás derechos laborales.

A principios de agosto también se denunció que 32 trabajadores y trabajadoras eran esclavizados en otra empresa china de la peatonal Córdoba.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

A partir de estos procedimientos es fundamental conocer las medidas que se están tomando para que no se repitan semejantes hechos de explotación laboral.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.
Carlos Del Frade

9.18 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BARRIO LA ESMERALDA Y COMPLEJO LA FLORIDA DE SANTA FE: REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DESPEDIDOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.198-CD-Encuentro Republicano Federal de la diputada Florito, por el cual se solicita disponga gestionar la reincorporación de los trabajadores que fueron despedidos por las empresas de construcción que tienen a cargo, respectivamente, los planes de viviendas provincial en el barrio La Esmeralda y en el complejo La Florida de la ciudad de Santa Fe y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los planes de vivienda en el barrio La Esmeralda y el complejo La Florida de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) si hubo despidos, en su caso, detalle la cantidad y motivos; y,**
- b) si hubo participación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su caso, reenvíen copias de las actuaciones y resoluciones y decretos.**

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

Di Stefano – Florito – Corgniali – De Ponti – Palo Oliver – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la reincorporación de los trabajadores que fueron despedidos por las empresas de construcción que tienen a cargo, respectivamente, los planes de viviendas provinciales en el barrio La Esmeralda y en el complejo La Florida de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El plan de viviendas provincial en barrio La Esmeralda de la ciudad de Santa Fe, está paralizado tras el despido de 19 trabajadores de la construcción. La misma situación se repite en el complejo La Florida, donde doce obreros quedaron sin trabajo. Desde las empresas aducen falta de pago por parte del gobierno.

El sindicato que nuclea a los trabajadores de la construcción confirmó que un total de 19 trabajadores del complejo de viviendas que se está construyendo en inmediaciones de Siria y Pasaje Público fueron notificados de sus despidos.

Representantes del sindicato señalaron que “estamos esperando que la Provincia se haga cargo, lo que argumentan las empresas es que no se están pagando las certificaciones y no se pueden pagar los sueldos”.

Manifiestan que de 200 empleados que empezaron la obra habían quedado 21 y ahora solo dos trabajadores, de una obra que contempla un total de 224 unidades habitacionales.

Una situación similar se repite en el complejo La Florida, en donde se registraron 12 despidos, “arbitrarios y al azar” según manifiestan desde el sindicato, por falta de pago del gobierno provincial con la empresa.

“El gobierno no gira el dinero de las certificaciones y las empresas quedaron sin respaldo económico para mantener los puestos de trabajo”, sentenciaron desde el sindicato.

Por ello, es necesario que se gestione la reincorporación de los trabajadores que fueron despedidos por las empresas de construcción que tienen a cargo los planes de viviendas provinciales en dichos complejos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Betina Florito

9.19 INGRESO DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SALUD: INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.249-CD-FP-PS de la diputada Hynes por el cual se solicita disponga informar si en el acuerdo a través del Acta Paritario N° 2 para la efectivización del pase a planta permanente del personal contratado y la titularización del personal subrogante, se está dando cumplimiento del cupo del 4% correspondiente a personas con discapacidad en la administración pública; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si en el Acta Acuerdo N° 2 homologada por el Decreto 0641/23, por el cual se efectivizó el pase a planta permanente provisional del personal contratado y la titularización del personal subrogante de la Administración Pública Provincial, se cumplió con el cupo del 4% para las personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 13.853.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Di Stefano – Florito – Corgniali – De Ponti – Palo Oliver – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si en el acuerdo a través del Acta Paritaria N° 2 para la efectivización del pase a planta permanente del personal contratado y la titularización del personal subrogante, se está dando cumplimiento del cupo del 4% correspondiente a personas con discapacidad en la administración pública instaurado por el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados establecido en la Ley Nacional N° 25.689 y su adhesión provincial de discapacidad Ley N° 13.853.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A través del Acta Paritaria N° 2 suscripta por los gremios que representan a los empleados públicos en la provincia y el Poder Ejecutivo, se establecieron los trámites para efectivizar el pase a planta permanente del personal contratado y la titularización del personal subrogante, dando cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente mediante la suscripción del Acta Acuerdo N° 01/2023 (Puntos 7 y 8, respectivamente), homologada por Decreto N° 505/2023.

En este acuerdo se estableció el ingreso de 6.000 agentes aproximadamente, 2.000 en Administración Central y 4.000 en Salud. En este sentido, es necesario que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Provincial N° 13.853, en el cual se establece que el Estado Provincial se encuentra obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en proporción preferentemente no inferior al 4% del total de su personal y a establecer reservas de puestos o cargos a ser exclusivamente ocupados por ellas.

El Estado provincial tiene la obligación de asegurar que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones inclusivas establecidas en la ley para una efectiva integración de las personas con discapacidad a los puestos de trabajo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Érica Hynes

9.20 DESPIDOS DE LOS DELEGADOS SERGIO BIASONI Y CRISTIAN MACHUCA EN ALGODONERA AVELLANEDA: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.265-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas adoptará el Ministerio de Trabajo ante los despidos arbitrarios de los delegados Sergio Biasoni y Cristina Machuca que produjo el consorcio Vicentin en la planta de Algodonera Avellaneda, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la empresa Algodonera Avellaneda, integrante del grupo Vicentin, ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, del departamento General Obligado, lo siguiente:

a) si hubo despidos, en su caso, detalle la cantidad, nómina y motivos; y,

b) si hubo participación de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su caso, remitir copia de las actuaciones y resoluciones.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

Di Stefano – Florito – Corgniali – De Ponti – Palo Oliver – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, informe qué medidas adoptará ante los despidos arbitrarios de los delegados Sergio Biasoni y Cristian Machuca que produjo el consorcio Vicentin en la planta de Algodonera Avellaneda, departamento General Obligado y en relación a las informaciones que sus directivos difundieron entre la población trabajadora en sus empresas del departamento San Lorenzo cargándola de angustia e incertidumbre al hablar, incluso, del no pago de salarios en el futuro mediano.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El consorcio de 33 empresas conocido con el nombre genérico de Vicentin, generó en los últimos días de agosto y primeros de septiembre de 2023, el despido de dos delegados en su planta de Algodonera Avellaneda, en el departamento General Obligado, Sergio Biasoni y Cristian Machuca, y difundió informaciones sobre paralizaciones de empresas y hasta cesación de pagos de salarios entre las personas que trabajan en las fábricas del departamento San Lorenzo en caso de ejecutarse algunas medidas de la AFIP.

Estas imposiciones de la patronal están lejos de generar tranquilidad social, sino todo lo contrario.

Es fundamental que la cartera laboral tome cartas en el problema e informe qué medidas implementará para evitar este nuevo atropello contra las y los trabajadores del consorcio que desde hace tres años se encuentra en un proceso de concurso de acreedores por su deuda de casi 1.600 millones de dólares y por haber fugado 791 millones de dólares entre agosto de 2019 y enero de 2020.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.21 ACCIDENTES LABORALES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.283-CD-FSP-Ciudad Futura del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de accidentes laborales producidos en los últimos cinco años en cada uno de los departamentos de la provincia de Santa Fe y las medidas adoptadas desde el Ministerio de Trabajo para hacer respetar las disposiciones tendientes a mejorar las condiciones socioambientales de producción; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los accidentes laborales producidos desde el año 2018 hasta el primer semestre del año 2023 en la provincia, lo siguiente:

- cantidad de accidentes laborales que se produjeron, discriminados por departamentos; y,**
- si el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social realizó inspecciones, y si se constataron incumplimientos a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, en su caso, qué medidas se tomaron.**

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

Dí Stefano – Florito – Corgniali – De Ponti – Palo Oliver – Del Frade – Basile

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe la cantidad de accidentes laborales producidos en los últimos cinco años en cada uno de los departamentos de la provincia de Santa Fe y las medidas adoptadas desde el Ministerio de Trabajo para hacer respetar las disposiciones tendientes a mejorar las condiciones socioambientales de producción.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un obrero de la construcción de cuarenta y cinco años resultó herido como consecuencia de la caída de una pared en una casa ubicada en calle San Juan entre Alvear y Bulevar Oroño, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, durante la segunda semana de septiembre de 2023.

Fue llevado al Hospital de Emergencias “Clemente Alvarez” y su estado de salud era delicado como consecuencia del aplastamiento sufrido.

El caso, una vez más, cuestiona las medidas de seguridad e higiene en los ambientes laborales en la provincia de Santa Fe.

De acuerdo a las últimas estadísticas publicadas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación y que refieren al primer trimestre del año 2023, se produjeron 10.888 hechos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Quince de esos sucesos resultaron mortales y en la totalidad se verificaba un incremento del 8,7 por ciento de siniestros laborales en comparación con el año 2022.

Por otro lado se establecía que la mayor cantidad de accidentes era en la industria manufacturera (29,5 por ciento), comercio (13,2 por ciento), construcción (10,9 por ciento), administración pública (8,2 por ciento) y transporte (6,6 por ciento).

Esa cantidad de 10.888 accidentes laborales en el primer trimestre de 2023 son 120 accidentes laborales diarios, cinco por hora y uno cada doce minutos.

Es necesario, por lo menos para este bloque, conocer los números oficiales con que cuenta el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe en cada uno de los diecinueve departamentos en los últimos cinco años y también cuáles fueron las medidas implementadas para cuidar la vida de las y los trabajadores.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

9.22 MEDICIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESTABLECIMIENTOS MINISTERIALES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.028-CD-GEN-FPCS de la diputada Peralta, por el cual se solicita disponga informar si se mide la eficiencia energética en los establecimientos ministeriales de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Programa de Energía Renovable para el Ambiente, informe:

- si se han llevado adelante mediciones de eficiencia energética en los establecimientos estatales de la provincia; y,
- si se cuenta con un monitoreo en tiempo real, a los fines de promover programas y políticas de Estado sobre la capacitación del uso racional y eficiencia energética en los edificios públicos.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se mide la eficiencia energética en los establecimientos ministeriales de Santa Fe. Asimismo informe si tienen en funcionamiento programas de uso racional y eficiente de la energía en edificios públicos y con qué instalaciones de monitoreo en tiempo real se cuenta, a los fines de promover programas y políticas de Estado tendientes a realizar un consumo eficiente de la energía en las instituciones públicas de la provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Consideramos que así como surge del proyecto de resolución N° 46.472 de mi autoría, sobre sistema de gestión de energía en la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, las instituciones públicas deben erigirse como ejemplo de una práctica que, con el tiempo, se tiene que poder extender hacia el resto de la sociedad en su integralidad.

La crisis climática llevó a los distintos países a elaborar planes de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación frente al cambio climático. A nivel provincial también se confeccionaron estrategias con medidas de mitigación y adaptación. Las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de los siguientes sectores: energía estacionaria, transporte, residuos, agricultura y otros usos de suelo, procesos industriales y uso de productos.

Si bien la emisión de Gas de Efecto Invernadero (GEI) generada por los edificios de la Cámara de Diputados no son los de mayor emisión en la provincia, sí jerarquizamos la función ejemplificadora que tienen los poderes del Estado frente al resto de los sectores que componen la sociedad: residencias, comercios, industrias, empresas de servicio, ONGs, sindicatos y gremios, entre otros.

Desde 2019 existe en Santa Fe el Programa de Eficiencia Energética (PEE), una iniciativa del Consejo Federal de Inversiones (CFI) en las provincias de Argentina. A partir del programa, se trabaja de forma coordinada con los gobiernos provinciales y en alianza estratégica con las universidades de sedes locales, encargadas de los programas de formación. Con su implementación se busca impulsar acciones y brindar herramientas que permitan lograr diferentes soluciones.

La tendencia hacia un consumo eficiente de la energía en las instituciones públicas de la provincia debe ser manifiesto tal como, a nivel nacional, plantea el Decreto del PEN N° 140/2007 que declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, y crea en su Anexo II el programa de uso racional y eficiente de la energía (PROUREE) en edificios públicos.

En el mismo, se instruye la implementación del Programa en los edificios de todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, y la disposición de acciones en materia de eficiencia energética y gestión de la energía invitando a adherir al Poder Legislativo, el Poder Judicial, provincias, Caba y municipios. "Asimismo, establece que cada organismo será responsable del cumplimiento e implementación del PROUREE en los edificios públicos de su jurisdicción, y crea las figuras del Administrador Energético y de los Ayudantes del Administrador Energético".³

Las implementaciones de este tipo no sólo permiten ahorros económicos concretos mediante una mejora en la gestión de la energía empleada en la prestación de servicios o en el desarrollo de procesos productivos, también colabora con el medioambiente, reduciendo la cantidad de emisiones CO₂ asociadas a la producción de energía.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Mónica Peralta

– Se comunica con el siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la medición de la eficiencia energética en los establecimientos ministeriales de la Provincia, si se cuenta con un monitoreo en tiempo real, a los fines de promover programas y políticas de Estado sobre la capacitación del uso racional y eficiencia energética en los edificios públicos.

9.23 PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES Y LÍQUIDOS CLOACALES DE ROSARIO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.117-CD-FP-CREO del diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga informar sobre el estado de situación y/o avance en que se encuentran las plantas de tratamientos de efluentes y líquidos cloacales de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe el estado de situación y avance de las plantas de tratamientos de efluentes y líquidos cloacales de la ciudad de Rosario para la zona sur – Emisario 10 y para la zona norte – Emisario 9, departamento Rosario, y para las localidades de San Lorenzo y Capitán Bermúdez, del departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el estado de situación y/o avance en que se encuentran las plantas de tratamiento de efluentes y líquidos cloacales de la ciudad de Rosario para la zona sur, Emisario 10 y para la zona norte, Emisario 9; así como para las ciudades de San Lorenzo y Capitán Bermúdez, en relación con la gran mancha que se extiende sobre la ribera del río Paraná, en la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva este pedido de informe los hechos acontecidos sobre la ribera de nuestro río Paraná, que son de público conocimiento en esta semana, por la gran mancha que se extiende sobre la costa del río, a la altura de la

3 <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/eficiencia-energetica/eficiencia-energetica-en-sector-publico/prouree-en-edificios-publicos#1>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

rotonda de Francia y Estanislao López. La mancha proviene de los conductos del Emisario 9, que los días de lluvias intensas, arrastran sedimentos que cambian la coloración del río.

Un video que se viralizó en redes y que muestra una gran mancha sobre la ribera del río Paraná en Rosario, volvió a poner sobre la mesa una deuda pendiente en la ciudad: las plantas de tratamiento de efluentes cloacales, que se proyectaron varias veces pero que nunca se ejecutaron. Si bien desde Aguas Santafesinas (Assa) remarcaron que la aparición se originó por las lluvias, que arrastraron sedimentos formados en el Emisario 9, y que las tomas de las plantas potabilizadoras están río arriba de la ubicación de los desagües de este dueto y de otro ubicado en zona sur, la necesidad de cambiar un sistema que data de inicios del siglo pasado, volvió a quedar en el centro de la escena.

El Emisario 9 es un dueto que cruza la ciudad de oeste a este, asegurando escurrimiento pluvial y cloacal de Funes y los barrios del oeste y norte de Rosario. La salida del desagüe se encuentra donde comenzó a verse la mancha que llamó la atención el fin de semana. Esta situación vuelve a dejar expuesto el reclamo por una planta de tratamiento de efluentes cloacales que no está presente en ninguna de las ciudades más importantes de la ribera del río Paraná en la provincia. En Rosario y en Santa Fe hay proyectos pero ninguno en ejecución.

Desde ASSA señalan que hay 3 proyectos para la zona, de los cuales dos serán para Rosario. Corresponden al Emisario 10 y 9.

La construcción de dichas plantas de efluentes cloacales es una gran deuda de infraestructura que tienen con Rosario y el gran Rosario. Se siguen vertiendo líquidos crudos al río sin ninguna depuración. La decantación de líquidos cloacales se sigue haciendo como en el siglo pasado.

Creemos que estas obras deben ser prioritarias, para Rosario, el gran Rosario, Santa Fe y Reconquista. Es una gran deuda para con los santafesinos y con el medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares, para aprobar el presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

9.24 SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA DE PRESENCIA DE FAUNA SILVESTRE EN RUTAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.443-CD-UCR-Evolución de los señores diputados Bastía, González y Pullaro, por el cual se solicita disponga implementar un sistema de señalización de advertencia de zonas con presencia de fauna silvestre en todas las rutas del territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar un "Sistema de Señalización de advertencia de zonas con presencia de Fauna Silvestre", con la descripción de la especie autóctona de que se trate según la región, en todas las rutas del territorio provincial.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Gobierno Provincial, a través del organismo que estime conveniente, proceda a implementar un "Sistema de Señalización de Advertencia de zonas con presencia de Fauna Silvestre" en todas las rutas del territorio provincial, que incluya la descripción de la especie autóctona de que se trate según la región.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto que el gobierno provincial, a través del organismo que estime conveniente, proceda a implementar un "Sistema de Señalización de Advertencia de zonas con presencia de Fauna Silvestre" en todas las rutas del territorio provincial, que incluya la descripción de la especie autóctona de que se trate según la región.

Los sistemas de señaléticas de advertencia han demostrado ser una medida preventiva adecuada tanto para advertir a los conductores para que disminuyan la velocidad, prestando especial atención a fin de evitar pérdidas de ejemplares de nuestra valiosa fauna, como asimismo como una forma más de difundir y poner en valor la riqueza y variedad de especies con la que cuenta nuestra provincia.

Nuestra provincia está surcada por numerosas rutas provinciales, muchas de las cuales transitan en estrecho contacto con ecosistemas de gran diversidad natural. Es por eso que necesitamos desplegar políticas de cuidado del ambiente y preservación de la fauna en esta materia. Asimismo promover la reinserción de especies, el cuidado de sus hábitats naturales, en el desafío permanente de convivir en armonía con ellos.

En estos últimos meses y agravado por la situación de sequías extremas, es lamentablemente habitual que al recorrer las rutas, nos encontremos con múltiples animales muertos a causa de ser embestidos por vehículos. El fuego y la caza furtiva, también son cómplices de la situación.

Es por esto que entendemos que es necesario desarrollar un sistema de señaléticas que tenga como finalidad el disminuir los riesgos para nuestra fauna en todas las rutas que recorren nuestra provincia, sirviendo también como una forma más de dar a conocer nuestros tesoros naturales, toda vez que describan los ejemplares que pueden ser encontrados.

Por todos los fundamentos antes expuestos, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la sanción del presente proyecto de comunicación.

Fabián Bastía

– Se comunica con el siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al plan de señalización preventiva de atropellamientos de animales silvestres, qué zonas del territorio provincial están incluidas en el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

9.25 REPAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL 20 (TRAMO ZENÓN PEREYRA-ESMERALDA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.666-CD-DB del diputado Pinotti, por el cual se solicita disponga repavimentar e instaurar un sistema de mantenimiento permanente en la Ruta Provincial N° 20, en especial en el tramo Zenón Pereyra-Esmeralda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la repavimentación y mantenimiento de la RP 20, tramo Zenón Pereyra-Esmeralda, departamento Castellanos.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para repavimentar e instaurar un sistema de mantenimiento permanente en la Ruta Provincial 20, en especial en el tramo Zenón Pereyra-Esmeralda.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días han tenido amplia repercusión las quejas y reclamos de ciudadanos y ciudadanas de la región por el estado de esta importante ruta provincial, en especial en el tramo Zenón Pereyra-Esmeralda.

La Ruta Provincial 20 que cumple 45 años, es muy importante no sólo para el desarrollo productivo de la región, sino también para la vida habitual de las personas que residen en los alrededores. Por este motivo, se hace necesaria su repavimentación así como la puesta en marcha de un sistema de mantenimiento que permita a la gente trabajar, enseñar, estudiar, prestar servicios, sacar producción y muchas cosas más, de forma segura y sin riesgos de accidentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.

Pinotti – García – Cándido

9.26 OBRAS VIALES EN INMEDIACIONES DE LA LOCALIDAD DE NELSON

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.685-CD-UCR-Evolución del diputado González, por el cual se solicita disponga realizar las obras en inmediaciones de la localidad de Nelson, que facilite el enlace para el acceso desde la Ruta Nacional 11 hasta la Ruta provincial 4 y viceversa, con mejoras en la iluminación a los fines de garantizar una mejor transitabilidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar obras de iluminación y mejoras en la RP 4 acceso a la RN 11, en la localidad de Nelson, departamento La Capital.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar obras en inmediaciones de la localidad de Nelson, que facilite el enlace para el acceso desde la RN 11 hacia RP N° 4 y viceversa, con mejoras en la iluminación a los fines de garantizar una mejor transitabilidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto el estado de abandono del enlace entre la Ruta Nacional N° 11 y la Ruta Provincial N° 4, previo al ingreso en la localidad de Nelson, y la peligrosidad que el mismo representa para aquellos que día a día transitan por dicho lugar, debido a la falta de iluminación adecuada e infraestructura idónea para permitir el ingreso y egreso de vehículos de manera ordenada y segura.

El enlace entre las rutas mencionadas, carece de la iluminación necesaria que garantice un mínimo de seguridad para aquellos que transitan por ellas, por lo que entendemos es necesario adoptar medidas urgentes que iluminen la zona; asimismo, la inexistencia de un “descanso” para vehículos o una rotonda que facilite y ordene el ingreso y egreso de una ruta a la otra, sumada a la poca visibilidad que se tiene cuando se transita por las mismas, hacen casi previsible el acontecimiento de posibles accidentes de tránsito que, con las medidas aquí solicitadas, bien podrían evitarse.

En reiteradas oportunidades, desafortunadamente se vienen produciendo accidentes. Es por ello que una obra de las características que detalla este proyecto, ayudaría a prevenirlos.

A pocos metros de este lugar, se encuentra un paso a nivel, por lo que este tipo de mejoras van a contribuir a la transitabilidad y a la reducción de la velocidad, aportando también a mejorar la situación en el cruce de vías, tornándolas más seguras.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Para atender a las problemáticas que causan la falta de las obras que contempla este proyecto de comunicación, presenté dos proyectos a esta Cámara de Diputados, el Expte. N° 44.752-CD-UCR-FPCS aprobado el 16/12/2021 y el Expte. N° 44.033-CD-UCR-FPCS aprobado el 10/03/22.

Es importante aclarar que la obra a la que hace mención este proyecto es sumamente necesaria y en ese sentido, además de los proyectos presentados, en el mes de mayo del 2022 participé de una reunión con la ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia y representantes de la Dirección Provincial de Vialidad, exponiendo la necesidad de una urgente solución, los mismos se comprometieron a dar una pronta respuesta, pero desde ese momento a la actualidad no tuvimos novedades.

Es importante remarcar que son muchos los santafesinos y santafesinas que año a año fallecen en siniestros viales, por lo que la prevención y la adopción de medidas antes de que los mismos sucedan, resultan de fundamental importancia y en ese sentido, nos parece fundamental que el Estado, desde el organismo que resulte competente, arbitre y tome las medidas necesarias para disminuir todo tipo de siniestros viales evitables.

Por todo lo expuesto, les pido a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de comunicación.

Marcelo González

9.27 CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE ACCESO A BARRIOS UBICADOS EN LA AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA, ZONA ROLDÁN

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.944-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección de Vialidad Nacional (distrito 7) una solución urgente al problema de inseguridad vial que padecen miles de familias al momento de ingreso y egreso a sus hogares ubicados en los barrios Puerto Roldán, Los Raigales, Tierra de Sueños 2 y Tierra de Sueños 3, de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 51.054-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga gestionar ante Vialidad Nacional la construcción de una vía de acceso y otra de salida a la Autopista Rosario-Córdoba, mano hacia Córdoba, a la altura del ingreso al barrio Punta Chacra (kilómetro 318 de la mencionada autopista) de la ciudad de Rosario, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la construcción de una vía de acceso de entrada y salida a los barrios, en la RN 9 de la Autopista Rosario-Córdoba, ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.944-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para solicitar ante la Dirección de Vialidad Nacional (Distrito 7) una solución urgente al problema de inseguridad vial que padecen miles de familias al momento de ingreso y egreso a sus hogares ubicados en los barrios Puerto Roldán, Los Raigales, Tierra de Sueños 2 y Tierra de Sueños 3, de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, el reclamo recurrente de vecinos y vecinas que viven en los barrios ubicados sobre el margen de la Autopista Rosario-Córdoba y sobre la A 012, en la ciudad de Roldán.

Los expedientes N° 37.434 de fecha 05/02/2020 y N° 45.576 de fecha 02/11/2021 son antecedentes de reclamos similares que he presentado en busca de hallar una solución al problema de inseguridad vial que deben vivir a diario los y las roldanenses que viven o trabajan en estos barrios, que se encuentran ubicados sobre el margen izquierdo de la autopista Rosario-Córdoba, barrios que fueron habilitados correctamente en su momento.

Desde hace ya varios años miles de personas eligen vivir en la ciudad de Roldán, donde existen numerosos barrios abiertos y cerrados. Entre los barrios abiertos de Tierra de Sueños 2 y 3, hay 5.125 lotes. Se trata de un desarrollo urbanístico ocupado casi en su totalidad con gran actividad laboral y social, asimismo, se suman los vecinos de Puerto Roldán y Los Raigales, que suman 400 y 200 lotes respectivamente, con un número significativos de personas, que crece día a día y que fijan allí su residencia permanente.

Estos vecinos hace ya más de diez (10) años que padecen graves problemas de inseguridad vial por la falta de mantenimiento del ingreso y egreso que se ubica por Autopista Rosario-Córdoba, ya que las condiciones del pavimento son muy malas y a su vez no posee pista reductora de velocidad, no está señalizada, no posee iluminación, por lo que implica un riesgo latente para la vida de las personas que por allí circulan.

Asimismo, lamentamos la nula voluntad por parte de la Dirección de Vialidad Nacional para habilitar la construcción de dársenas de giro y hacer seguro el ingreso desde la Ruta Nacional N° A-012, que hasta hoy se encuentra marcado de manera precario, sin normas de diseño ni de seguridad.

El flujo de tránsito en este tramo de ambas vías de conexión (autopista y ruta nacional) se ha incrementado notoriamente, saturado en el presente por un continuo circular de camiones de carga, transporte público y vehículos de cientos de familias que ingresan y egresan constantemente desde los barrios ya mencionados, convirtiéndose este acceso en un verdadero foco de siniestralidad vial.

Esta situación ya ha sido advertida en innumerables ocasiones a los organismos superiores tanto por la Intendencia como por el Concejo de Roldán, por esta Cámara a través de los proyectos antes mencionados, por la vecinal y por los vecinos a través de los expedientes 6.704/2001, 3.975-V501 del año 2002 entre otros.

En respuesta al proyecto de mi autoría N° 37.434 de fecha 05/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: Expte:02001-0047097-2 Ref.: Nota 29.313 Solicita Al PE La habilitación y construcción de dársenas de giro para convertir en acceso seguro el ingreso desde Ruta Nac. N° A 012 a los barrios "Puerto Roldán, Tierra de Sueños 2 y 3 De Roldán"-Dpto. San Lorenzo. Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Provincia de Santa Fe mediante Comunicación N° 25.428/20 habiéndose remitido Nota N° 055-A a la Dirección Provincial de Vialidad, para que se expida al respecto, sin obtener respuestas alguna, remítanse los presentes autos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus efectos.- Firma: C.P.N. Silvana Frana Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat Provincia de Santa Fe.

En fecha 02/12/2021 a través de Nota 19.625 se informa: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud aprobada por la Cámara de Diputados y Diputadas bajo el N° 37.434. A foja 14 la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat solicita se dé continuidad a las presentes actuaciones.

Cada día son más y más familias las que deciden vivir en los barrios mencionados, donde padres y madres salen y entran varias veces al día a sus hogares por cuestiones laborales, sociales, educativas de sus hijos e hijas. Es tiempo de dar una solución a este grave problema que implica tanto riesgo para miles de personas, recordando que muchos de esos miles son niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo expuesto, y haciéndome eco del pedido de estos vecinos, vuelvo a alentar al Ejecutivo Provincial para que tome participación y realice esta solicitud ante la Dirección de Vialidad Nacional.

Por tal motivo solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 51.054-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante la Dirección de Vialidad Nacional la construcción de una vía de acceso y otra de salida a la autopista Rosario-Córdoba, mano hacia Córdoba, a la altura del ingreso al barrio Punta Chacra (kilómetro 318 de la mencionada autopista) de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto los incansables pedidos de las y los vecinos del barrio Punta Chacra, ubicado en kilómetro 318 de la autopista Rosario-Córdoba, mano hacia Córdoba, de la localidad de Roldán.

Puntualmente, reclaman un ingreso y una salida oficial a sus hogares desde la autopista, ya que la falta de acceso respectivo obliga a los vecinos que vienen circulando por la mencionada autopista, a realizar un recorrido mucho más extenso y dificultoso, en el cual deben tomar la A 012 repleta de autos y camiones, hacer malabares, por la falta de semáforos, para tomar la Ruta 9 y recién ahí poder ingresar a sus hogares.

Cabe destacar que el mencionado barrio abierto cuenta con aproximadamente 1.470 lotes y que esta obra beneficiaría además, a muchos otros vecinos y vecinas de Roldán.

En la actualidad existen numerosos "accesos clandestinos" que desvirtúan completamente la seguridad de la autopista a lo largo de Funes y Roldán, en Punta Chacra existe uno, y si bien es cierto que Vialidad Nacional debe aplicar el poder de policía y prohibir las entradas directas por el peligro que representan, también lo es que el crecimiento demográfico que experimenta Roldán y sus alrededores, evidencian una realidad que supera a la calidad de la infraestructura. Por eso considero que hoy la solución es hacer accesos legales, en vez de no dejar hacer y prohibir esos accesos.

El presente proyecto apunta a buscar una solución para los cientos de familias que año tras año deciden radicarse en estas localidades, en busca de más seguridad y tranquilidad. La falta de estos accesos perturba y cansa a miles de personas que deben extender kilómetros de su recorrido todos los días. Sin dudas resultaría mucho más fácil y beneficioso que Vialidad Nacional se haga eco de los incontables reclamos de vecinales, municipios, legisladores, intendentes, ediles, etc y construya estos tramos en forma oficial, considerando además, que las mismas no son obras muy costosas, ni de mucha extensión.

Es por ese motivo que solicitamos al Ejecutivo Provincial intervenga para que Vialidad Nacional realice las obras que esta parte de la provincia necesita, esto es la construcción de accesos y salidas reglamentarias sobre la autopista Rosario Córdoba, a la altura de Funes y Roldán, con carriles de aceleración o desaceleración pavimentados, debidamente señalizados, que permitan al conductor integrarse o salir del tránsito de modo seguro y sobre todas las cosas, que aporten calidad de vida y seguridad a quienes todos los días trabajan y pagan impuestos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

– Se comunica con el siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la construcción de una vía de acceso de entrada y salida a los barrios ubicados en la RN 9 de la Autopista Rosario-Córdoba, desde el km 312 al km 326, correspondientes a la jurisdicción de la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo.

9.28 USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.823-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar en relación a la obtención de energía mediante la utilización de fuentes renovables; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 50.986-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar sobre la política y/o programa que se encuentran vigentes para la promoción y el incentivo en el uso de energías mediante la utilización de fuentes renovables; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- a) **qué políticas públicas o programas se encuentran vigentes para la promoción y el incentivo en el uso de energías alternativas;**
- b) **los montos de las partidas presupuestarias que se ejecutaron durante el año 2020 y 2021 en concepto de energías alternativas;**
- c) **la cantidad de usuarios generadores inscriptos en el programa “Energía Renovable para el Ambiente”;**
- d) **si se está implementando el programa Generfe (Programa de Generación de Energías Renovables) al norte de la provincia, en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado; y,**
- e) **detalle las obras o programas ejecutados en coordinación con los gobiernos locales sobre energías alternativas.**

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.823-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la obtención de energía mediante la utilización de fuentes renovables lo siguiente:

- a) *Qué políticas y/o programas se encuentran vigentes para la promoción y el incentivo en el uso de energías alternativas;*
- b) *Indique los montos de las partidas presupuestarias que se ejecutaron durante el año 2020, 2021;*
- c) *Cantidad de Usuarios-Generadores inscriptos en el programa “Energía Renovable para el Ambiente” (ERA);*
- d) *Explique cuándo se implementará el programa Generfe al norte de la provincia, en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado;*
- e) *Comunique las obras o programas ejecutados en coordinación con los gobiernos locales.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según la Ley Provincial N° 12.503, son energías renovables todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental. Es decir, son aquellas energías obtenidas de fuentes que se regeneran a una tasa mayor que la de su consumo. Podemos citar, a manera de ejemplo, las siguientes: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, energía de la biomasa, hidráulica, geotérmica, mareomotriz, biogás y biocombustibles.

La utilización de energía proveniente de fuentes renovables es una de las políticas establecidas internacionalmente por los Estados, a fines de mitigar los efectos del cambio climático. La Provincia de Santa Fe es pionera en generar acciones tendientes a un desarrollo sostenible, donde el respeto y el compromiso con las acciones que se realizan tanto a nivel estatal como de los habitantes es cada vez mayor.

Es así que durante las gestiones del gobierno de Miguel Lifschitz, se han llevado a cabo diversos proyectos, como “Producción+Energética” destinados a estudios de prefactibilidad e ingeniería básica para la realización de emprendimientos que buscan el aprovechamiento energético de residuos orgánicos por digestión anaeróbica.

El programa de “Estación Solar” que consiste en generar en un sitio de recreación al aire libre una estación solar alimentada por paneles fotovoltaicos que ofrezca agua caliente para tomar mate y servicios energéticos para la recarga de celulares y computadoras para el público en general. Y uno de los programas de mayor relevancia llevado a cabo por la Secretaría de Energía es el de Prosumidores, una iniciativa del gobierno provincial que permitía a todos los ciudadanos y empresas usuarios de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y cooperativas eléctricas adheridas, producir energía a partir de fuentes renovables e inyectarla a la red.

Actualmente se encuentra vigente el programa Generfe desarrollado en forma conjunta por gobierno de Santa Fe y de la Empresa Provincial de la Energía que busca mejorar el servicio eléctrico a partir de la incorporación de energías renovables. En una primera etapa se aplicará en los corredores norte y sur beneficiando a más de 320.000 habitantes. Ambos corredores están conformados por líneas de transmisión de 132 KV. El corredor norte posee una extensión de 284,14 km que se extienden desde la localidad de Tostado hasta Rafaela. Por su lado, la línea del corredor sur posee una longitud de 209,2 km que comprenden desde Casilda hasta Rufino. Es inminente la necesidad de incorporar a los departamentos General Obligado, 9 de Julio y Vera a este programa para dar respuesta a la necesidad de obtener energía sobre todo en las comunidades rurales.

Celebramos otras gestiones como el Programa Club Ambiental, Solar y Educativo promociona el uso de energías renovables para la generación de energía térmica o eléctrica, en el marco de una propuesta integral de educación ambiental no formal, por medio de un aporte económico no reintegrable (ANR) destinado a clubes sociales y/o deportivos sin fines de lucro radicados en la Provincia de Santa Fe. Pero es indispensable conocer la distribución de los recursos y la efectiva ejecución de los programas.

Asimismo, existen en esta Cámara numerosas iniciativas a fines de brindar un marco legal a programas de gobiernos con el fin de que trasciendan los funcionarios de turno y se conviertan en políticas de Estado.

Por la importancia y lo que nos demandan los nuevos tiempos, en un trabajo articulado entre el Estado y los sectores privados, es que solicitamos se nos informe qué prioridad les ha dado la gestión provincial actual a las energías renovables, a la inversión en nuevas obras, a la coordinación con los municipios y comunas, para que este tipo de programas pueda ser llevado a cada rincón de la provincia.

La protección del medio ambiente y el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles mediante la coordinación de políticas sectoriales, que hagan posible el desarrollo sustentable por medio del apoyo recíproco entre los sectores ambientales y económicos, contribuyendo a una mejor calidad de vida de la población es el objetivo principal de esta iniciativa legislativa, por ello solicito a mis pares, la aprobación y tratamiento del presente proyecto.

Marlen Espindola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.986-CD-UCR-EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente, en relación a la obtención de energía mediante la utilización de fuentes renovables:

- Qué políticas y/o programas se encuentran vigentes para la promoción y el incentivo en el uso de energías alternativas;
- Se indique montos de las partidas presupuestarias que se ejecutaron durante el año 2020 y 2021;
- Cantidad de Usuarios-Generadores inscriptos en el programa "Energía Renovable para el Ambiente" (ERA);
- Explique cuándo se implementará el programa Generfe al norte de la provincia, en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado;
- Comunique las obras o programas ejecutados en coordinación con los gobiernos locales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Según la Ley Provincial N° 12.503, son energías renovables todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental. Es decir, son aquellas energías obtenidas de fuentes que se regeneran a una tasa mayor que la de su consumo. Podemos citar, a manera de ejemplo, las siguientes: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, energía de la biomasa, hidráulica, geotérmica, mareomotriz, biogás y biocombustibles.

La utilización de energía proveniente de fuentes renovables es una de las políticas establecidas internacionalmente por los Estados, a fines de mitigar los efectos del cambio climático.

La Provincia de Santa Fe es pionera en generar acciones tendientes a un desarrollo sostenible, donde el respeto y el compromiso con las acciones que se realizan tanto a nivel estatal como de los habitantes es cada vez mayor.

Es así que durante las gestiones del gobierno de Miguel Lifschitz, se han llevado a cabo diversos proyectos, como "Producción+Energética" destinados a estudios de prefactibilidad e ingeniería básica para la realización de emprendimientos que buscan el aprovechamiento energético de residuos orgánicos por digestión anaeróbica.

El programa de "Estación Solar" que consiste en generar en un sitio de recreación al aire libre una estación solar alimentada por paneles fotovoltaicos que ofrezca agua caliente para tomar mate y servicios energéticos para la recarga de celulares y computadoras para el público en general. Y uno de los programas de mayor relevancia llevado a cabo por la Secretaría de Energía es el de Prosumidores, una iniciativa del gobierno provincial que permita a todos los ciudadanos y empresas usuarios de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y cooperativas eléctricas adheridas, producir energía a partir de fuentes renovables e inyectarla a la red.

Actualmente se encuentra vigente el programa Generfe desarrollado en forma conjunta por gobierno de Santa Fe y de la Empresa Provincial de la Energía que busca mejorar el servicio eléctrico a partir de la incorporación de energías renovables. En una primera etapa se aplicará en los corredores norte y sur beneficiando a más de 320.000 habitantes. Ambos corredores están conformados por líneas de transmisión de 132 KV. El corredor norte posee una extensión de 284,14 km que se extienden desde la localidad de Tostado hasta Rafaela. Por su lado, la línea del corredor sur posee una longitud de 209,2 km que comprenden desde Casilda hasta Rufino. Es inminente la necesidad de incorporar a los departamentos General Obligado, 9 de Julio y Vera a este programa para dar respuesta a la necesidad de obtener energía sobre todo en las comunidades rurales.

Celebramos otras gestiones como el Programa Club Ambiental, Solar y Educativo promociona el uso de energías renovables para la generación de energía térmica o eléctrica, en el marco de una propuesta integral de educación ambiental no formal, por medio de un aporte económico no reintegrable (ANR) destinado a clubes sociales y/o deportivos sin fines de lucro radicados en la Provincia de Santa Fe. Pero es indispensable conocer la distribución de los recursos y la efectiva ejecución de los programas.

Asimismo, existen en esta Cámara numerosas iniciativas a fines de brindar un marco legal a programas de gobiernos con el fin de que trasciendan los funcionarios de turno y se conviertan en políticas de Estado.

Por la importancia y lo que nos demandan los nuevos tiempos, en un trabajo articulado entre el Estado y los sectores privados, es que solicitamos se nos informe qué prioridad les ha dado la gestión provincial actual a las energías renovables, a la inversión en nuevas obras, a la coordinación con los municipios y comunas, para que este tipo de programas pueda ser llevado a cada rincón de la provincia.

La protección del medio ambiente y el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles mediante la coordinación de políticas sectoriales, que hagan posible el desarrollo sustentable por medio del apoyo recíproco entre los sectores ambientales y económicos, contribuyendo a una mejor calidad de vida de la población es el objetivo principal de esta iniciativa legislativa, por ello solicito a mis pares, la aprobación y tratamiento del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.29 NUEVO PUENTE EN RUTA PROVINCIAL 94-S SOBRE EL ARROYO LAS GARZAS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 50.948-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga ante Vialidad Provincial, efectúe las medidas necesarias para la construcción de un nuevo puente ubicado en la RP 94-S sobre el Arroyo las Garzas, que une los distritos de Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdie del departamento General Obligado; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 50.989-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga ante Vialidad Provincial, efectúe las medidas necesarias para la construcción de un nuevo puente ubicado en la RP 94-S sobre el arroyo Las Garzas, que une los distritos de Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdie del departamento General Obligado y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas urgentes tendientes a la construcción de un nuevo puente sobre la RP 94-S que cruza el arroyo Las Garzas, que une los distritos de Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdie del departamento General Obligado.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 50.948-CD-UCR-EVOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de Vialidad Provincial, efectúe las medidas necesarias para la construcción de un nuevo puente ubicado en la Ruta Provincial 94-S sobre el arroyo Las Garzas, que une los distritos de Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdie del departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El puente se localiza en la Ruta Provincial N° 94-S, sobre calzada natural, permitiendo el paso sobre el arroyo Las Garzas a 14 km al oeste aproximadamente de la Ruta Nacional N° 11.

El mismo data de los años 70 aproximadamente y su construcción está hecha en madera en su totalidad. Desde hace tiempo, el mencionado puente ha sido clausurado "formalmente" por Vialidad Provincial, debido a las condiciones deplorables y de gran deterioro en las que se encuentra. Pese a ello, y como consecuencia de la ausencia de un camino alternativo, la comunidad lo sigue utilizando, por lo que en la actualidad es una amenaza latente para quienes transitan diariamente.

Este puente es de vital importancia para la zona, dado que es una ruta secundaria que facilita el tránsito de personas, mercaderías y producción agrícola ganadera de las localidades de Campo Ubajo, Ingeniero Chanourdie, Villa Ana, Tartagal, Intiyaco, El Sombrerito y zonas aledañas.

En la actualidad, la imposibilidad de utilizar el puente dificulta a los productores llegar hasta sus unidades de producción, debiendo usar caminos o rutas alternativas recorriendo mayores distancias, lo que implica mayores costos y se traduce en consecuencias negativas en la rentabilidad económica de la región.

Al mismo tiempo, perjudica a los jóvenes de la localidad que quieren continuar sus estudios, dado que deben llegar hasta la Ruta Nacional N° 11 para tener acceso a establecimientos educativos, recorriendo mayores kilómetros y siendo accesible tan solo para un sector más pudiente de la población.

Contar con esta vía de comunicación resulta imprescindible para la integración económica de la región como para el acceso a la educación, mejora de la calidad de vida de nuestra comunidad generando arraigo e igualdad para los lugareños.

Por los fundamentos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento, tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Marlen Espíndola

– El proyecto de comunicación N° 50.989-CD-UCR-Evolución es igual al Expte. N° 50.948-CD-UCR-Evolución.

9.30 ACUEDUCTO DEL NORTE-NORESTE 3 – TOMA VILLA OCAMPO: INICIO DEL PROYECTO EJECUTIVO

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.195-CD-FP-PS de la diputada Corgniali, por el cual se solicita disponga instrumentar las medidas necesarias para iniciar el proyecto ejecutivo de construcción del Acueducto del Norte-Noreste 3 – Toma Villa Ocampo en el departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para dar inicio al proyecto ejecutivo de construcción del Acueducto del Norte-Noreste 3 – Toma Villa Ocampo, en el departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat o el organismo que corresponda, instrumente las medidas necesarias para iniciar el proyecto ejecutivo de construcción del Acueducto del Norte-Noreste 3 – Toma Villa Ocampo, en el departamento General Obligado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco del Plan Estratégico Provincial Visión 2030 y el Plan del Norte, los gobiernos del Frente Progresista formularon, programaron y ejecutaron durante doce años consecutivos un plan de acueductos inédito en la historia de la provincia de Santa Fe, con el objetivo principal de garantizar la provisión de agua de calidad a cada uno de los habitantes del territorio, terminando con décadas de abandono e inexistencia de un plan de obras hídricas a escala provincial.

En sintonía con ello, el Sistema Provincial de Acueductos ha desarrollado una red que permitirá distribuir agua potable a todas las poblaciones del territorio santafesino a través de 12 sistemas de acueductos, con una extensión de 5.000 km y teniendo como plazo estimado de ejecución 30 años.

En cada uno de estos sistemas, la implementación de los acueductos en la región correspondiente previó llegar a cada localidad para satisfacer las necesidades de consumo humano y las complementarias para uso industrial y agropecuario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar el derecho fundamental del acceso al agua. A través de los acueductos se procuró captar agua cruda superficial, tratarla y transportarla a través de conductos, con el fin de almacenarla en cisternas ubicadas en cada localidad y proveer así a todas las poblaciones, incluidos parajes y pequeños asentamientos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

En el caso de la región con cabecera en la ciudad de Reconquista, se previeron oportunamente la construcción de los acueductos Reconquista y Norte santafesino, que permite abastecer de agua potable a más 112 mil habitantes de las localidades de Reconquista y Avellaneda en la etapa inicial, con una población futura a 30 años del orden de los 275.900 habitantes.

Por su parte, el Acueducto del Norte santafesino (Noreste 111 – Toma Villa Ocampo) previó en su diseño original un sistema total que abastecerá a 54 localidades. En la primera etapa estuvieron incluidas las comunidades de Villa Ana, Los Tábanos, Cañada Ombú, Los Amores, Golondrina, Intiyaco, Colmena y Garabato, con una población aproximada de 11.000 habitantes, y una estimación que a 30 años la población beneficiada será de 102.000 ciudadanos.

Esta etapa fue inaugurada a mediados de 2015, concretando una deuda histórica del Gobierno Provincial hacia los habitantes de la Cuña.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos financieros, de planificación y gestión realizados, aún quedan etapas sin ejecutar y otras que no disponen de los estudios ejecutivos indispensables para obtener el financiamiento correspondiente. En esta situación se encuentra la Toma Villa Ocampo perteneciente al Acueducto del Norte, que beneficiaría a los habitantes de las localidades de Arroyo Ceibal, El Sombrerito, Villa Ocampo, Tacuarendí, San Antonio de Obligado, Las Toscas, El Rabón, Hardy, Florencia y Villa Guillermina.

El presente proyecto de comunicación pretende reiterar, como hicimos al inicio del año 2021, el pedido para que las autoridades provinciales reinicien las acciones necesarias para diseñar el proyecto ejecutivo correspondiente, continuando con una fuerte tradición inaugurada desde 2007 donde el Gobierno provincial interviene activamente en la provisión de soluciones estructurales que preservar los recursos hídricos provinciales y garanticen el acceso al agua en todos los rincones del territorio provincial.

La imperiosa necesidad de que el Gobierno de Santa Fe decida finalmente involucrarse en obras de esta naturaleza se encuentra potenciada por la situación de estrés hídrico presente en toda la provincia durante los últimos tres años. Las inusuales bajas precipitaciones, unidas a temperaturas elevadas, han disminuido la posibilidad de extraer aguas de las napas, particularmente en el caso de las cooperativas de servicios públicos de Florencia, Las Toscas y Villa Ocampo.

Por todo esto, y por sostener que el agua es un derecho humano fundamental y un recurso que debe cuidarse, aprovecharse y controlarse, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali

9.31 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN CRUCE DE RUTA PROVINCIAL N° 10 Y RUTA NACIONAL N° 11

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.399-CD-UCR-Evolución de la diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga efectuar un trabajo mancomunado con el PEN para la urgente reposición de luminarias en el cruce de la Ruta Provincial N° 10 y la Ruta Nacional N° 11 en la ciudad de San Lorenzo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la reposición de luminarias, arreglos de la cinta asfáltica y señalización, en el tramo comprendido entre el cruce de las RP 10 y RN 11, de la ciudad San Lorenzo, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, efectúe un trabajo mancomunado con el Poder Ejecutivo de la Nación para la urgente reposición de luminarias en el cruce de la Ruta Provincial N° 10 y la Ruta Nacional N° 11 en la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Una de las rutas más conflictivas que acceden a las terminales portuarias de la región, es la Ruta Provincial N° 10, que conecta la autopista Rosario-Santa Fe con la Ruta Nacional N° 11, y lo que motiva el presente reclamo.

La Ruta Provincial N° 10 es clave en el transporte de carga desde varios departamentos de la provincia, ricos en producción agrícola. Atraviesa las localidades de Aldao y Andino en departamento San Lorenzo, Serodino y Carrizales en el departamento Iriondo; Díaz, Casalegno, Bernardo de Irigoyen, Gálvez y López (departamento San Jerónimo) y Santa Clara de Buena Vista, Pilar, Nuevo Torino, Felicia, Sarmiento y Elisa (Las Colonias).

Sin embargo, se vuelve especialmente conflictiva en su tramo hacia los puertos de la región, desde la autopista hasta la Ruta N° 11, e incluso más al oeste, cuando empalma con el Camino de la Cremería, por donde circula un importante volumen de tránsito pesado.

Tal como se menciona, la región sur de nuestra provincia constituye una de las principales áreas agrícolas y ganaderas del país y por tal motivo consideramos prioritario, teniendo en cuenta que parte de los beneficios económicos de estas actividades redundan en favor de la región y del país, que las rutas se mantengan en óptimas condiciones de transitabilidad, iluminadas, señalizadas y con caminos e intersecciones seguras que reduzcan al máximo las probabilidades de siniestros.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

9.32 REPAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 94 (TRAMO RUTA NACIONAL 8 – SANTA ISABEL)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.433-CD-UCR-Evolución de la diputada Orciani, por el cual se solicita disponga la repavimentación urgente de la Ruta Provincial 94, en el tramo que comprende desde la Ruta Nacional 8 hasta la circunvalación de Santa Isabel; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar obras de repavimentación y recambio de luminaria en la RP 94, en el tramo comprendido desde la RN 8 hasta la circunvalación de Santa Isabel, departamento General López.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la repavimentación urgente de la Ruta Provincial N° 94, en el tramo que comprende desde la Ruta Nacional N° 8 hasta la circunvalación de Santa Isabel.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Sabemos que no aportamos ninguna novedad si decimos que para garantizar la seguridad vial de los santafesinos y santafesinas usuarias de las rutas, es indispensable que las mismas se encuentren en buen estado de conservación y mantenimiento. Esto no es lo que pasa con la Ruta Provincial N° 94, entre Santa Isabel y la Ruta Nacional N° 8.

Actualmente, el acceso a nuestra localidad de Santa Isabel es dificultoso y peligroso, el estado de la ruta viene a sumarse a reclamos anteriores como el recambio de la luminaria. El tramo a asfaltar totaliza 9,5 km, luego de la reparación de 10,2 km finalizado recientemente (Villa Cañás-Santa Isabel). Las obras ya realizadas formaron parte de una inversión inédita en infraestructura vial en la provincia, impulsadas durante el Gobierno de Miguel Lifschitz, pero solicitamos que el tramo Santa Isabel-Ruta 8 siga el mismo camino que el de Villa Cañás-Santa Isabel, ya que el bacheo no alcanzó a resolver el problema de fondo. El bacheo ejecutado en el tramo que estamos describiendo fue necesario como preparación de la superficie para su posterior asfaltado. Pero no debe quedar solo esa obra, sino completarse ya que los resultados de este material sobre los paños de hormigón son buenos.

La ruta provincial en cuestión es muy transitada, en la que además circula un número muy alto de camiones, que en épocas de cosecha le demandan más exigencias a la traza. Es fundamental tener una ruta en condiciones y sobre todo, que brinde seguridad para quienes la transitan. Por eso, considerando que se trata de una ruta provincial, es el Poder Ejecutivo de nuestra provincia quien debe realizar esta tarea para los ciudadanos y ciudadanas que utilizan este camino para circular por Santa Fe.

Por lo expuesto anteriormente, pido a mis pares la aprobación de este proyecto de comunicación. Sin otro motivo en particular.

Georgina Orciani

9.33 INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN LA CHISPA

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.436-CD-UCR-Evolución de la diputada Orciani, por el cual se solicita gestione ante el PEN la instalación de una antena de telefonía celular en La Chispa, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la provisión e instalación de una antena de telefonía celular en la localidad de La Chispa, departamento General López.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la instalación de una antena de telefonía celular en La Chispa, departamento General López, provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, la necesidad de dar una respuesta concreta al pedido de las personas que residen en La Chispa y sus autoridades. La localidad de La Chispa está ubicada en el departamento General López, cuenta con aproximadamente 500 habitantes y tiene su ingreso a través de la Ruta Nacional 33.

En la actualidad, en tiempos de hiper comunicación, esos santafesinos y santafesinas se encuentran aislados, debido a que ninguna empresa brinda una señal suficiente para dar cobertura a la zona. Hoy la virtualidad se ha impuesto como una necesidad, no un gusto o un momento de recreación, saber que hay ciudadanos y ciudadanas que no acceden a ésta por mezquindades geográficas, es inadmisibles. Por consiguiente, ponemos de manifiesto que esta población no puede usar celulares, quedando aislada de centros urbanos, de la posibilidad de solicitar ayuda en caso de requerirla, de acceso a la información rápida, etc.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

*Es entonces, por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.
Georgina Orciani*

9.34 PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 68 S (TRAMO GRÜTLY-HIPATIA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.779-CD-UCR-Evolución de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 68 S en el tramo comprendido entre Grütly e Hipatia, incluyendo el acceso a la localidad de Grütly Norte, departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la ejecución de la obra de pavimentación de la RP 68 S en el tramo comprendido entre Grütly e Hipatia, incluyendo el acceso a la localidad de Grütly Norte, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la ejecución de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 68 S en el tramo comprendido entre Grütly e Hipatia, incluyendo el acceso a la localidad de Grütly Norte, departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto es el reflejo de un antiguo pedido de vecinos de distintas localidades, especialmente Grütly e Hipatia de contar con la pavimentación de la Ruta 68 S y el acceso a Grütly Norte.

Este es un pedido que se viene reiterando año tras año, por distintos legisladores y presidentes comunales.

Si bien en los años 2018-2019 se realizó la reposición de más de 2 kilómetros de ripio en el tramo Grütly-Grütly Norte, mejorando considerablemente las condiciones de circulación, esto no es suficiente debido a que gran parte de esta arteria vial es de tierra.

El presente pedido se fundamenta en la necesidad de optimizar la transitabilidad, seguridad y conexión para este sector del centro santafesino, a través de la pavimentación de la Ruta Provincial 68 S en los tramos mencionados.

Sabemos que las obras viales son un activo que, al optimizar la transitabilidad, mejora la competitividad y el sector productivo, tan importante en esta zona agrícola-ganadera por excelencia. Día a día vemos como una considerable cantidad de vehículos particulares circulan por esta ruta, como así también transportes de mercaderías, máquinas agrícolas y camiones que sacan la producción de los campos de la región.

Mención aparte merece la pavimentación del acceso a Grütly Norte, que brindaría ventajas productivas a una localidad con importantes tambos y grandes cosechas, además de contribuir con el sistema educativo, permitiendo una llegada segura de docentes y alumnos al establecimiento educativo.

Estamos convencidos que debemos llenar de infraestructura a todos los rincones del territorio santafesino porque eso se traduce en desarrollo económico y social.

Por la importancia de lo anteriormente planteado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Jimena Senn

9.35 PAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL 10-S (TRAMO VILLA CONSTITUCIÓN-THEOBALD): INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.791-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados con la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 10-S en el tramo entre las localidades de Villa Constitución y de Theobald, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la obra de pavimentación de la RP 10 S en el tramo entre las localidades de Villa Constitución y de Theobald, departamento Constitución, lo siguiente:

- a) motivos por los cuales no se continúa la obra;
- b) porcentaje de avance de obra; y
- c) si existe fecha establecida para que se retome el trabajo y fecha estipulada de finalización.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la obra de pavimentación de la Ruta Provincial 10-S en el tramo entre las localidades de Villa Constitución y de Theobald, departamento Constitución, lo siguiente:

- a) motivos por los cuales no se continúa la obra;
- b) porcentaje de avance de obra alcanzado hasta el día 8 de junio de 2023; y,
- c) si existe fecha establecida para que se retome el trabajo y fecha estipulada de finalización de la obra.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 22 de junio del año 2022 se anunciaba en la página web oficial de la Provincia el avance de las obras de pavimentación de la Ruta Provincial 10-S, tramo que se encuentra entre la Ruta Provincial N° 21 y la Ruta Nacional (RN) N° 9 (Autopista Rosario-Buenos Aires) y que une las localidades de Villa Constitución y de Theobald.

En la misma información se aclara que el tramo comprendido en la obra es de 7.680 metros, es decir, casi 8 kilómetros, y se establece que hay un presupuesto destinado de \$901.851.519,59, más de 900 millones de pesos.

Además, se informa que el avance de obra se realiza a buen ritmo.

A día de hoy, 8 de junio de 2023, y a partir de información que hemos recabado, sabemos que la obra se encuentra neutralizada, que no se está continuando con los trabajos, se está retirando la maquinaria de la zona, desarmando los obradores, entre otras cuestiones que indicarían que la obra no se va a continuar.

Entendemos que dejar sin terminar la pavimentación estipulada implica, por un lado, dejar a la empresa o empresas que estaban trabajando sin la obra, lo cual puede comprometer fuentes de trabajo, por otro, se rescinden muchos contratos de alquiler de alojamientos para los obreros en la zona. Consecuentemente también las localidades cercanas quedarán sin ese flujo monetario que implica el movimiento de una obra de estas características.

Por lo que sabemos, la obra se encuentra entre un 40 y un 45 por ciento de avance, pero queremos conocer con certeza el estado de la misma en la actualidad. Además, resulta imperioso que el gobierno provincial indique si hay una fecha establecida para que recomienzen las obras y si hay un plazo estipulado de finalización de obra. Pero particularmente, nos interesa conocer los motivos por los cuales la obra fue neutralizada.

La pavimentación de la Ruta Provincial 10-S es importante para el departamento Constitución, en particular para las localidades de Theobald y Villa Constitución y para las industrias de la zona cuyos transportes transitan dicho tramo; sumado a esto, dejar una obra de estas características a medio terminar tiene una enorme cantidad de implicancias, por lo cual consideramos fundamental que el Estado provincial realice los esfuerzos por terminarla.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

– Se comunica con el siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe el estado de avance de la obra de pavimentación de la RP 10-S en el tramo entre las localidades de Villa Constitución y de Theobald, departamento Constitución, si se encuentra paralizada, en su caso detalle fecha de reanudación y finalización de la misma.

9.36 AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO “ISLAS MALVINAS”: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.843-CD-FP-CREO del diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos relacionados al Aeropuerto Internacional Rosario (Islas Malvinas); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”, departamento Rosario, lo siguiente:

- a) si se han realizado obras de mantenimiento e informes técnicos referidos a la pista de aterrizaje en el periodo 2022-2023; en su caso, especifique fecha de finalización de las obras de mantenimiento internas y externas en el aeropuerto;**
- b) detalle la infraestructura, operativa y de servicios con la que cuenta el aeropuerto; y,**
- c) si se han realizado las inversiones necesarias para satisfacer los actuales y futuros requerimientos de la demanda del tráfico aéreo y asegurar su eficiente explotación.**

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, brinde información actualizada sobre los siguientes aspectos relacionados al Aeropuerto Internacional Rosario: “Islas Malvinas”, a saber:

- Respecto a la pista de aterrizaje, informe sobre las acciones u obras de mantenimiento realizadas durante el período 2022-2023 para constatar cuál es el estado de la misma y si se realizaron constataciones notariales respecto de su estado.
- Informe sobre si la Provincia realizó informes técnicos que analicen la vida útil y posibilidades operativas de la pista de aterrizaje, con el objetivo de realizar proyecciones a futuro.
- Especifique si se dispone de la infraestructura mínima de servicios, demanda comercial y productiva para que la actividad aerocomercial resulte segura, regular y eficiente, y si se cuenta con un adecuado estado de infraestructura operativa.
- Informe sobre el tiempo estimado de finalización de las obras a realizarse en el Aeropuerto Internacional Islas Malvinas, en especial sobre la construcción de la estructura exterior y el cerramiento, las salas de arribo, embarque, servicios y las pasarelas de embarque.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

- *Especifique si durante el período 2022-2023 se realizarán las inversiones aeroportuarias necesarias para alcanzar adecuados niveles de infraestructura que permitan satisfacer los actuales y futuros requerimientos de la demanda del tráfico aéreo y asegurar su eficiente explotación.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas (AIR) constituye uno de los principales motores para el desarrollo económico y para el crecimiento de la provincia en general y del departamento y la ciudad de Rosario en particular.

Por ello, resulta de gran interés público contar con información relativa al estado de conservación de la pista de aterrizaje, conociendo las acciones u obras de mantenimiento que se llevaron y están llevando a cabo en los últimos años a fin de tomar conocimiento sobre si se cuenta con infraestructura aeroportuaria acorde a su importancia como centro de negocios, turismo y transporte de carga y pasajeros de Rosario y la región. De hecho, el crecimiento y desarrollo del Aeropuerto es de importancia no solo para la ciudad de Rosario, sino también para las distintas localidades del departamento y de la Provincia de Santa Fe.

El Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas" (AIR) es uno de los principales motores para el desarrollo económico de Rosario y su zona, constituyéndose como un pilar para el crecimiento de la provincia. La ciudad de Rosario y su área metropolitana constituyen el eje de un importante polo productivo, industrial, comercial y de servicios en sectores como la agroindustria, la biotecnología, las tecnologías de la información y la siderurgia entre otros.

El Aeropuerto Internacional Rosario posee una óptima, ubicación geográfica ya que se encuentra emplazado en el centro logístico de la actividad industrial y comercial del corredor bioceánico Porto Alegre-Valparaíso, conexión con la Hidrovía Paraguay-Paraná. Posee además una excelente ubicación por encontrarse cercano al Puente Rosario-Victoria y con la Autopista Rosario-Córdoba, además de presentar proximidad con el Puerto Rosario y Zona Franca Santafesina. Así, se perfila como un nodo logístico polimodal central para el desarrollo provincial para lo cual resulta esencial que posea condiciones y garantías de infraestructura y servicios que lo definan como de categoría internacional, atractiva para firmas y empresas de todo el mundo.

Vale agregar, que esta terminal aérea dispone desde principios del 2000, de un depósito fiscal habilitado por la Dirección General de Aduana para operar con cargas de origen aéreo, terrestre y acuático. En la actualidad operan tres líneas aéreas en el Aeropuerto: Aerolíneas Argentinas; GOL Líneas Aéreas y Copa Airlines con destinos a: Bariloche; Iguazú; Buenos Aires; Mendoza; Salta; Reconquista; Panamá; Río de Janeiro San Pablo y distintas conexiones al resto del país y del mundo.

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos lleva adelante obras en todos los aeropuertos del SNA con la finalidad de lograr la conectividad de las distintas áreas del país para promover el desarrollo económico regional, en pos de políticas públicas que consoliden el Estado federal. En la actualidad el mencionado organismo está ejecutando distintas obras en todo el país, como por ejemplo en Aeroparque, Córdoba, San Juan, San Fernando, La Rioja, Resistencia, Iguazú y Ezeiza. También existen numerosas obras ya finalizadas en Bariloche, Chapelco, Ezeiza, Aeroparque, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Jujuy, Posadas, Santa Rosa y Trelew.

La Ley N° 19.030 encomienda al Estado Nacional la adopción de medidas para lograr una adecuada infraestructura para el transporte aerocomercial, tanto interno como internacional, y asegurar la vinculación a través de ese medio con los demás países del mundo y la intercomunicación de las distintas regiones de nuestro país entre sí, mediante la coordinación de esfuerzos estatales, mixtos y privados en un conjunto armónico y sin superposiciones.

Por su parte, el artículo 13 del Decreto N° 375/97 constituyó el Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) integrado por los aeropuertos y aeródromos. La conformación del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA) persigue asegurar una infraestructura aeroportuaria suficiente que posibilite la cobertura total del territorio de la República Argentina.

Son los encargados de regular, controlar y fiscalizar todos aquellos servicios que se prestan a los pasajeros y usuarios en los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). Desde el edificio de la terminal a la pista de aterrizaje, pasando por el estacionamiento y los locales comerciales, la calidad de la infraestructura aeroportuaria y las inversiones que se requieren para su ajuste a la demanda son supervisadas y reguladas por el Orsna.

La pista del AIR, en su ubicación actual, se construyó en 1972 con 1.000 metros de largo. En 1978 se amplió a 3.000 metros, y luego se hicieron obras de mantenimiento y reparación en diferentes sectores. En el año 2022 el Gobernador Perotti anunció, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, la realización de obras en el Aeropuerto.

La primera etapa de obra se enfoca en la construcción total de la estructura exterior y el cerramiento. En tanto en la parte interior, se trabajará sobre un sector de dos plantas donde funcionarán las salas de arribo, embarque, servicios y las pasarelas de embarque con un nuevo núcleo de escaleras y ascensores al noroeste de la terminal existente, para vincular funcionalmente los movimientos de pasajeros entre la terminal existente y el nuevo edificio.

Como consecuencia se torna indispensable conocer si el Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas dispone de la infraestructura mínima de servicios y demanda comercial y si cuenta con la organización mínima necesaria para que la actividad aerocomercial resulte segura, regular y eficiente. De esta manera se torna indispensable conocer el estado y la vida operativa de los distintos recursos con los que cuenta el AIR, para dar respuesta a las posibles demandas y realizar proyecciones futuras en base al estado de situación actual.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Ariel Bermúdez

9.37 REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 10 (TRAMO LÓPEZ – SANTA CLARA DE BUENA VISTA)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 51.991-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga gestionar la correcta finalización de la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 10 en el tramo que une las localidades de López y Santa Clara de Buena



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Vista del departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la finalización de la obra de repavimentación de la RP 10 en el tramo que une las localidades de López-Santa Clara de Buena Vista, departamento San Jerónimo.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione la correcta finalización de la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 10, en el tramo que une las localidades de López y Santa Clara de Buena Vista en el departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor presidente:

La presente inquietud surge de la preocupación de los productores y vecinos de la zona respecto al actual estado de la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 10 en su tramo López-Santa Clara de Buena Vista, en el departamento San Jerónimo.

La realización de esta obra fue notificada a la comuna de López en fecha 27 de enero de 2022. Manifestando que la obra iniciaría desde el punto en que se repavimentó entre López y Gálvez, extendiéndose hasta el acceso de los silos ubicados al norte de la localidad de Santa Clara de Buena Vista. La misma contaría con un Programa de Gestión Ambiental y Social, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Siendo esta obra de gran importancia para la región por ser una arteria fundamental en la producción, lamentablemente continúa sin ser terminada. En fecha 31 de enero de 2023 desde la Comuna de López se envió una nota a la Ing. María Laura Bertaina de la Empresa Luis Lossi S.A., encargada de la ejecución de obra, dando aviso que no se había concluido la repavimentación y que aún existen roturas, deformaciones, agrietamientos y demás problemas que continúan exponiendo a grandes peligros a los conductores que la transitan. En esa ocasión, se solicitó que se realicen las reparaciones y refacciones necesarias para evitar mayores peligros. No habiendo obtenido respuesta se procedió a enviar por correo electrónico otra comunicación sin noticias hasta el momento.

Es menester aclarar que lo que falta ejecutar es la segunda capa de pavimento, la cual otorga el espesor final para dar protección y resistencia, garantizando la durabilidad de la obra. Actualmente solo posee una capa de pavimento de 5 cm y lamentablemente ya se está deteriorando debido al peso de los vehículos que la transitan.

Considerando que es una arteria fundamental para los productores de esa región y los beneficios que los vecinos en general adquirirían es que solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.38 OBRAS Y MEJORAS EN RUTA PROVINCIAL N° 31

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.028-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga arbitrar de manera urgente y prioritaria las medidas necesarias para asegurar la transitabilidad segura y efectuar tareas de bacheo, demarcación y señalización en el tramo Avellaneda con la localidad de Tartagal de la Ruta Provincial N° 31; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas urgentes para efectuar los trabajos de bacheo, demarcación y señalización de la RP 31 en el tramo Avellaneda del departamento General Obligado-Tartagal del departamento Vera, asegurando la transitabilidad del pavimento.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de Vialidad Provincial o el organismo que corresponda, arbitre de manera urgente y prioritaria las medidas necesarias para:

- Asegurar la transitabilidad segura por la Ruta Provincial N° 31, y;*
- Efectuar tareas de bacheo, demarcación y señalización en el tramo Avellaneda con la localidad de Tartagal de la Ruta Provincial N° 31.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ruta Provincial N° 31 es una ruta transversal de gran importancia para nuestra región. Diariamente muchos santafesinos transitamos por esta vía y vemos con gran preocupación el avance de su deterioro. Los grandes baches y ondulaciones que presenta la cinta asfáltica tornan extremadamente riesgoso el tránsito.

Los vecinos de las localidades de Tartagal, Avellaneda y Lanteri, Flor de Oro, para nombrar algunas de las localidades que se ven afectadas en el norte de la provincia de Santa Fe, reclaman por el mal estado de la Ruta Provincial N° 31, que une todas estas localidades y es una vía de comunicación y transporte fundamental para la región.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La ruta presenta baches, grietas, falta de señalización y banquetas inseguras, lo que genera un alto riesgo de accidentes y dificulta el tránsito de vehículos particulares y de carga.

Se han reportado daños en los vehículos particulares y existe un riesgo más que previsible de que se puedan ocasionar accidentes por el mal estado que la ruta presenta, es muy peligroso sobre todo los días de lluvia donde los baches se llenan de agua siendo una tarea casi imposible poder visibilizarlos.

Los enormes baches interfieren en el tránsito seguro de ambas calzadas, las banquetas no están en condiciones y las demarcaciones directamente no existen.

Acompañamos a los vecinos en este reclamo y exigimos al Gobierno Provincial que realice las obras necesarias para mejorar el estado de la ruta y garantizar la seguridad y el desarrollo de las comunidades afectadas.

Reclamamos una solución inmediata a esta situación que hace tiempo venimos demandando.

Las obras de infraestructura en nuestro departamento General Obligado son urgentes y necesarias para que la Provincia tenga la capacidad de generar contextos de igualdad para los que no vivimos en el centro o sur de la provincia; la idea de trabajar para que los santafesinos no migren de sus localidades de origen mejorando las condiciones de vida resulta una utopía, porque en la realidad las diferencias son profundas y no existen condiciones de igualdad con el resto de Santa Fe. El Federalismo dentro de la provincia debería ser un eje fundamental para el crecimiento de todos los departamentos que componen nuestra provincia.

Reiteramos la falta de infraestructura en el norte de la provincia no hace más que poner de manifiesto la negligencia, irresponsabilidad y el olvido por parte del Ejecutivo en su obligación de conservar y realizar las obras necesarias para el norte de Santa Fe.

Necesitamos una respuesta inmediata y responsable por parte de quienes son los responsables de mantener nuestros caminos y rutas en buen estado, brindándonos seguridad a todos los que diariamente necesitamos transitar por las rutas de nuestra provincia.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.39 REPROGRAMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N° 3 DE VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.056-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el Expte. N° 01903-0006260-5 de reprogramación de obra de construcción nuevo edificio Modelo Pospandemia – Instituto Superior del Profesorado N° 3 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Expediente N° 01903-0006260-5 de reprogramación de la obra de construcción del nuevo Edificio Modelo – Instituto Superior del Profesorado N° 3 “Eduardo Lafferriere”, en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución:

- a) porcentaje de avance de las obras;**
- b) si existen redeterminaciones de precios, en su caso a cuanto elevan el presupuesto final de la obra;**
- c) si hubo ampliación de los plazos de obra; y**
- d) determine la fecha de finalización de la obra en virtud de la reprogramación.**

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Expediente: 01903-0006260-5 de Reprogramación de obra de “Construcción nuevo edificio modelo pospandemia – Instituto Superior del Profesorado N° 3” para la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución:

- a) porcentaje real de avance de las obras;*
- b) si existen redeterminaciones de precios cuántas fueron y a cuánto elevan el precio total final de la obra;*
- c) si hubo ampliación de los plazos de obra;*
- d) fecha estimada de finalización de obra; y,*
- e) implicancias de la reprogramación en el plazo de finalización de obra.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Decreto 2.965 del 22 de diciembre de 2022 adjudicó la obra de Construcción del nuevo Edificio Modelo Pospandemia para el Instituto Superior del Profesorado N° 3 “Eduardo Lafferriere” de la ciudad de Villa Constitución, estipulando un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y un inicio de obra para el 3 de febrero de 2023.

Se trata de una importante obra para la comunidad que le permitiría a muchos jóvenes estudiar en su ciudad de residencia, mejorando la oferta educativa para toda la zona.

Sin embargo, este año tuvimos conocimiento del Expediente 01903-0006260-5, por el cual la Provincia establece una “Reprogramación de la obra”.

Es en este sentido, queremos conocer cuál es el porcentaje de avance de obras, pues se encontraba estipulado que las obras comenzaran en febrero del corriente año; si a partir de la “reprogramación” hubo redeterminaciones de precios y a cuánto llevaron el costo total de la obra; si se ampliaron los plazos de final de obra; cuál es la nueva fecha estimada de final de obra; y que otras implicancias tuvo la “Reprogramación de la obra”.

Por ello, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Juan Cruz Cándido

9.40 REPROGRAMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN GENERAL LAGOS: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.058-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el Expte. N° 01903-0006262-7 de reprogramación de obra de construcción Jardín de infantes Pospandemia en la ciudad de General Lagos, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Expediente N° 01903-0006262-7 de reprogramación de la obra de construcción Jardín de infantes en la localidad de General Lagos, departamento Rosario:

- a) porcentaje de avance de las obras;
- b) si existen redeterminaciones de precios, en su caso a cuánto elevan el presupuesto final de la obra;
- c) si hubo ampliación de los plazos de obra; y,
- d) determine la fecha de finalización de la obra en virtud de la reprogramación.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Expediente 01903-0006262-7 de Reprogramación de la Obra de "Construcción Jardín de Infantes Pospandemia" en la localidad de General Lagos, departamento Rosario:

- a) porcentaje real de avance de las obras;
- b) si existen redeterminaciones de precios cuántas fueron y a cuánto elevan el precio total final de la obra;
- c) si hubo ampliación de los plazos de obra;
- d) fecha estimada de finalización de obra; y,
- e) implicancias de la reprogramación en el plazo de finalización de obra.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Decreto 814 del 13 de mayo de 2022, adjudicó la obra de construcción de un Jardín de Infantes Pospandemia para la localidad de General Lagos, estipulando un plazo de obra de 7 meses (210 días) y el inicio de obra para el 4 de agosto de 2022.

Este año la Provincia a través del Expediente 01903-0006262-7 estableció la Reprogramación de la Obra, lo cual motivó la presentación de este pedido de informes, para conocer el porcentaje real de avance de la misma, si esto implica la redeterminación de los precios estipulados al adjudicar la misma, si se ampliaron los plazos y cuál es la nueva fecha estimada de finalización y que otras implicaciones tiene la reprogramación.

Por ello, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.41 REPROGRAMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES EN VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.059-CD-UCR-Evolución del diputado Cándido, por el cual se solicita disponga informar en relación con el Expte. N° 01903-0006263-8 de reprogramación de obra de construcción jardín de infantes pospandemia en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Expediente N° 01903-0006263-8 de reprogramación de la obra de construcción Jardín de infantes pospandemia en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución:

- a) porcentaje de avance de las obras;
- b) si existen redeterminaciones de precios, en su caso a cuánto elevan el presupuesto final de la obra;
- c) si hubo ampliación de los plazos de obra; y,
- d) determine la fecha de finalización de la obra en virtud de la reprogramación.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Expediente: 01903-0006263-8 de reprogramación de la obra de "Construcción Jardín de Infantes Pospandemia" en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución:

- porcentaje real de avance de las obras;
- si existen redeterminaciones de precios cuántas fueron y a cuánto elevan el precio total final de la obra;
- si hubo ampliación de los plazos de obra;
- fecha estimada de finalización de obra; y,
- implicancias de la reprogramación en el plazo de finalización de obra.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Decreto 675 del 3 de mayo de 2022, adjudicó la obra de construcción de un Jardín de Infantes Pospandemia para la localidad de Villa Constitución, estipulando un plazo de obra de 210 días.

Este año la Provincia a través del Expediente: 01903-0006263-8 estableció la reprogramación de la obra, lo cual motivó la presentación de este pedido de informes, para conocer el porcentaje real de avance de la misma, si esto implica la redeterminación de los precios estipulados al adjudicar la misma, si se ampliaron los plazos y cuál es la nueva fecha estimada de finalización y que otras implicaciones tiene la reprogramación.

Por ello, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

Juan Cruz Cándido

9.42 RED DE TENDIDO ELÉCTRICO RURAL DESDE VILLA ANA HASTA PARAJE LOS TÁBANOS

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.175-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga realizar las obras para garantizar la red de tendido eléctrico rural desde el km 28 de Villa Ana hasta el paraje Los Tábanos, entre los departamentos General Obligado y Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las obras necesarias para efectuar el tendido de redes eléctricas en la zona rural desde el km 28 de Villa Ana, departamento General Obligado, hasta el paraje Los Tábanos, departamento Vera.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar las obras para garantizar la red de tendido eléctrico rural desde el km 28 de Villa Ana hasta el paraje Los Tábanos, entre los departamentos General Obligado y Vera.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Ley N° 13.414 creó el Fondo de Electrificación Rural con el objeto de dotar del servicio eléctrico a las regiones y pobladores más aislados del territorio santafesino.

La electrificación rural tiene como propósito concentrar la igualdad de los derechos ciudadanos, en particular el de acceso al servicio básico de electricidad a la vivienda, resolviendo así las enormes brechas existentes en infraestructura entre las zonas urbanas y las áreas rurales.

Esta zona no cuenta con el servicio de energía y es por ello que necesitamos que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar las obras a fin de atender las particularidades económicas, productivas y sociales de esta región, dotando de la infraestructura necesaria para potenciar la producción, promover el arraigo de la población.

Las familias reclaman el suministro de energía eléctrica como derecho que garantiza una mejor calidad de vida y de posibilidad de desarrollo en la producción.

Comunidades enteras se ven afectadas y necesitan una solución urgente por parte del Estado.

Por todo lo dicho, solicito el acompañamiento a mis pares del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.43 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y MEJORADO DE CAMINOS RURALES (TRAMO VILLA ANA PARAJE LOS TÁBANOS)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.177-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga reconstruir todos los puentes y ejecutar obras de mantenimiento de los 40 km de la Ruta Provincial 295-S en el tramo que une Villa Ana con el paraje Los Tábanos, departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias en relación a la RP 295-S para la reconstrucción de puentes y la ejecución de obras de mantenimiento en el tramo Villa Ana-Los Tábanos, departamento Vera.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- Reconstruir todos los puentes ubicados sobre la Ruta 295 S entre Villa Ana y el Paraje Los Tábanos; y,
- Ejecutar obras de mantenimiento de los 40 km de la Ruta Provincial 295 S en el tramo que une Villa Ana con el paraje Los Tábanos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto, tiene como fundamento el reclamo constante de los vecinos de esta zona que necesitan y piden de manera insistente la construcción de nuevos puentes y las obras de mejorado de caminos rurales para mejorar la conexión y ampliar la vinculación entre las distintas localidades de los departamentos Vera y General Obligado, garantizando los accesos a la educación, salud y el trabajo.

En la actualidad, el Poder Ejecutivo ha paralizado obras que se encontraban en ejecución, ha abandonado los proyectos que contaban con aprobación y presupuesto, agravando la crisis de infraestructura que tiene el norte de la provincia.

Existen sobre la Ruta 295 S varios puentes que necesitan ser reconstruidos, ya no podemos hablar de reparación o mantenimiento, es necesaria la construcción de nuevos puentes que cumplan con las características de infraestructura necesarias para realizar el transporte de la producción ganadera y agrícola en condiciones de seguridad. Los vecinos necesitan puentes y caminos seguros.

En esta zona conocida como "El 13", existen 4 puentes que son de vital importancia para la conexión de las distintas localidades. Los vecinos de esta zona necesitan que se les garantice el acceso a la Escuela N° 552 Pedro Regalado Plaza en Campo Redondo; al Centro Educativo Radial N° 350 conocida como CER N° 350 del Paraje Los Tábanos, a la altura del km 19, y otro ubicado en inmediaciones de la Escuela Rural N° 871 Martín Miguel de Güemes a la altura del km 28.

Otro de los puentes que necesita ser construido se encuentra a la altura del km 19 en el departamento Vera. Hacia el km 16 existen 3 puentes más, conocidos como la zona El Rey por donde pasa el arrollo, el Rey entre Villa Ana e Intiyaco, y a la altura del km 28 pasando en dirección a Los Tábanos, existen 3 puentes más.

El abandono total por parte del Estado en la ejecución de obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de la gente y que garanticen la accesibilidad a los habitantes, promoviendo el desarrollo económico y social de la zona.

Comunidades enteras se ven afectadas y necesitan una solución urgente por parte del Estado.

Por todo lo dicho, solicito el acompañamiento a mis pares del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.44 CONEXIÓN AL ACUEDUCTO DEL NORTE SANTAFESINO: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.180-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga informar sobre la ejecución de la obra de conexión al acueducto de las localidades de Villa Ana, Los Amores, Cañada Ombú, Intiyaco, Colmena, Garabato, Los Tábanos, Golondrina y Pozo de los Indios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe etapa de ejecución de la obra de conexión de la red domiciliaria al acueducto para las localidades de Villa Ana, Los Amores, Cañada Ombú, Intiyaco, Colmena, Garabato, Los Tábanos, Golondrina y Pozo de los Indios de los departamentos General Obligado y Vera.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la conexión al acueducto de las localidades de Villa Ana, Los Amores, Cañada Ombú, Intiyaco, Colmena, Garabato, Los Tábanos, Golondrina y Pozo de los Indios, lo siguiente:

- En qué etapa se encuentra la ejecución de la obra de conexión de la red domiciliaria al acueducto para las localidades antes mencionadas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como parte del Plan del Norte, se inauguró el acueducto del norte santafesino, debiendo conectarse las redes domiciliarias de las localidades de Villa Ana, Los Amores, Cañada Ombú, Intiyaco, Colmena, Garabato, Los Tábanos, Golondrina y Pozo de los Indios, llevando así el agua a más de 10 mil personas.

En su momento, poner en marcha el plan más importante y ambicioso de transformación del norte santafesino para poder cambiar la realidad de la gente, fue un gran acierto del gobernador Miguel Lifschitz.

Este plan tan esperanzador que prometía beneficiar a tantas familias del norte de la provincia, hoy se encuentra paralizado.

Esta obra que contó con una inversión provincial de más de 495 millones de pesos y formó parte del sistema de acueductos que el Gobierno Provincial llevó a cabo en el territorio, hoy no tiene los resultados esperados. Las familias de estas localidades aún no cuentan con el servicio de agua potable.

Las familias reclaman por el acceso al agua potable como derecho y necesidad fundamental que todo Estado debe garantizar. Resisten día tras día la ausencia del Estado que no escucha las necesidades que tiene la región norte de la provincia y mantiene aislada a toda una región por falta de infraestructura y servicios esenciales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Comunidades enteras se ven afectadas y necesitan una solución urgente por parte del Estado. Es por ello que necesitamos obtener información de qué pasó y qué está pasando con esta obra que se encuentra totalmente paralizada.

Por todo lo dicho, solicito el acompañamiento a mis pares del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.45 RECONSTRUCCIÓN PUENTES SOBRE RUTA 3 (TRAMO CAÑADA OMBÚ-LOS TÁBANOS)

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.182-CD-UCR-Evolución de la diputada Espíndola, por el cual se solicita disponga reconstruir los puentes que se encuentran ubicados pasando el km 28 conocido como km 5.500 en el tramo que une las localidades de Cañada de Ombú, Ruta N° 3 con Los Tábanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reconstruir los puentes ubicados en el km 28 RP3 en el tramo Cañada de Ombú-Los Tábanos, del departamento Vera.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

a) *Reconstruir los puentes que se encuentran ubicados pasando el km 28 conocido como km 5.500 en el tramo que une las localidades de Cañada de Ombú, Ruta 3 con los Tábanos.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto, tiene como fundamento el reclamo constante de los vecinos de esta zona, que necesitan y piden de manera insistente, la construcción de nuevos puentes y el mejorado de caminos y mejora de caminos rurales para garantizar los accesos a la educación, salud y el trabajo.

Cañada Ombú es una localidad ubicada en el departamento Vera de la Provincia de Santa Fe. Se encuentra a la vera de la Ruta Provincial 3, la cual es su principal vía de comunicación, vinculándola al norte con Los Amores y al sur con Los Tábanos. La principal actividad económica de la zona es la ganadería, y por el mal estado de los puentes, los productores no pueden cruzar los puentes con los camiones por el miedo al derrumbe.

Los puentes son viejísimos, son puentes que se construyeron en la época de La Forestal, son de troncos de quebrachos con tornillos, no tienen barandas y en muchos casos los troncos están rotos. Los productores deben sacar la producción por estos puentes que son altamente peligrosos y angostos.

Esta situación profundiza el aislamiento de la zona y a sus habitantes que diariamente necesitan transitar, ir a las escuelas, sacar su producción, movilizarse por cuestiones de salud o trabajo. El movimiento y tránsito de maquinaria agrícola es prácticamente imposible de realizar en estas condiciones.

Los ciudadanos reclaman por el estado de abandono de los puentes en general de todo el norte de la provincia, sintiéndose la indiferencia por parte del estado que no está presente realizando las obras necesarias para garantizar la accesibilidad y promover el desarrollo económico y social.

Instamos al Poder Ejecutivo para que la infraestructura sea un eje fundamental para mejorar la calidad de vida de los santafesinos y para fortalecer la producción de toda la provincia.

La construcción, reparación y el compromiso para mantener en buen estado nuestras rutas y caminos rurales significa apostar a mejorar la calidad de vida de todos los santafesinos, pero sobre todo los que habitamos el norte de la provincia. Comunidades enteras se ven afectadas y necesitan una solución urgente por parte del Estado.

Por todo lo dicho, solicito el acompañamiento a mis pares del presente proyecto.

Marlen Espíndola

9.46 CARTELES PUBLICITARIOS EN AUTOPISTA ROSARIO-BUENOS AIRES: INFORMES

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 52.213-CD-FP-PS del diputado Garibay, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad, la colocación de carteles publicitarios en la Autopista Rosario-Buenos Aires, Ruta Nacional N° 9 (0009), en el tramo que se desarrolla desde el ingreso a la provincia (Pr 237,9) hasta el ingreso a la ciudad de Rosario (Pr 287,48); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la revisión de la cartelería publicitaria ubicada en la autopista Rosario-Buenos Aires RN 9 tramo Santa Fe-Rosario, emplazados en el cruce a alto nivel sobre el ingreso norte a la localidad de Alvear, km 283,5, departamento Rosario, en su caso, determine si representan un riesgo para la seguridad vial.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Vialidad, tendientes a obtener información acerca de:

La colocación de carteles publicitarios en Autopista Rosario-Buenos Aires, Ruta Nacional Nº 9 (0009), en el tramo que se desarrolla desde el ingreso a la Provincia de Santa Fe (Pr 237,09) hasta el ingreso a la ciudad de Rosario (Pr 287,48), en particular los emplazados en cruce a alto nivel sobre el ingreso norte a la localidad de Alvear, km 283,5.

Si los carteles publicitarios enunciados fueron autorizados por DNV.

Si la colocación de los carteles en cuestión, de acuerdo con el criterio de la DNV y de conformidad a la normativa vigente, no podrían constituirse en un riesgo para la seguridad vial de quienes transitan dicha ruta nacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Conforme señala la Organización Panamericana de la Salud, la seguridad vial se refiere a las medidas adoptadas para reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas por el tránsito. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, en un comunicado de prensa de junio de 2022 señaló "... Cada año fallecen cerca de 1,3 millones de personas en colisiones de tránsito (es decir, más de dos cada minuto), y más del 90% de estas defunciones ocurren en países de ingresos medianos y bajos. Estas colisiones son la principal causa de mortalidad infantil y juvenil en el mundo. Desde la invención del automóvil, más de 50 millones de personas se han dejado la vida en las carreteras, una cifra superior al número de muertos en la Primera Guerra Mundial o al ocasionado por algunas de las peores epidemias mundiales...".

En consideración a esta problemática, y de la necesidad de conjurar los riesgos existentes, en 1994 se sancionó la Ley Nacional de Tránsito, a la que esta provincia adhirió por medio de la Ley Nº 13.133.

La mencionada ley nacional regula el uso de la vía pública, y es de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito.

En su artículo 26, esta ley regula la publicidad en la vía pública, lo que a su vez fue reglamentado a través del Decreto Nacional Nº 779/95 y de la Resolución Nº 533/98 de la Dirección Nacional de Vialidad, que establece el Reglamento para la Publicidad en la Red Nacional de Caminos.

De tal modo, la normativa aludida tiende a establecer las regulaciones necesarias a los fines de contribuir en la seguridad vial y por ende, para la prevención de la siniestralidad vial.

La Resolución Nº 533/98 de la DNV ya mencionada, en su artículo 3º establece una serie de prohibiciones en materia de colocación de publicidad en la Red Nacional de Caminos, siendo la Ruta Nacional 9 parte integrante de la misma.

En particular, la cartelería ubicada en el cruce alto nivel sobre el ingreso norte a la localidad de Alvear, podría encontrarse en infracción a la normativa citada, constituyendo un riesgo inminente para la seguridad vial de quienes transitan dicha ruta nacional.

La RN 9 es uno de los corredores más importantes del país, y presenta un elevado caudal de circulación de transporte de cargas, de pasajeros y particulares, puesto que une el norte del país con los puertos y ciudades de Buenos Aires y Rosario, por lo que se trata entonces de una arteria fundamental en la Red Nacional de Caminos, que atraviesa la provincia de Santa Fe.

A los fines de contribuir en la prevención de riesgos en materia de seguridad vial, resulta indispensable, en primer lugar, el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, en este caso, en materia de colocación de carteles publicitarios en la vía pública.

En virtud de los fundamentos y consideraciones expuestas, y en el convencimiento de la necesidad de contribuir en la prevención de la siniestralidad vial en la jurisdicción provincial, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

José Garibay

9.47 CORREDOR BIOLÓGICO DE AUTOPISTA ROSARIO-SANTA FE, ZONA TIMBÚES: INFORMES SOBRE REMOCIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 52.242-CD-FP-PS del diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informare en relación a las obras que se están realizando a la vera de la autopista Rosario-Santa Fe, zona Timbúes las intervenciones realizadas por la Dirección Provincial de Vialidad y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se procedió a la limpieza de flora y fauna de los márgenes de la autopista Santa Fe-Rosario altura de Timbúes; en su caso remita copia de los expedientes administrativos Nº 16101-0178330-3 y Nº 16101-0175594-2 y autorizaciones e informes ambientales al efecto.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2023.

García – Senn – Bellatti – Bravo – Basile – Giustiniani – Martínez

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime pertinente, informe en relación a las obras que se están realizando a la vera de la autopista Rosario-Santa Fe, zona Timbúes, las intervenciones realizadas por la Dirección Provincial de Vialidad y el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, dando cuenta de las autorizaciones e informes ambientales que autorizaron y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

permitieron la realización del desmantelamiento al nivel de remoción total de la cubierta vegetal, reduciendo el paisaje involucrado a suelo desnudo, considerando que el Corredor Biológico de la Autopista AP-01 "Brigadier Estanislao López" es un área natural protegida, categoría paisaje protegido, en el marco de la Ley N° 12.175. Se solicita remisión de copia certificada de los expedientes N° 16101-0178330-3 y 16101-0175594-2 y de toda documentación vinculada a las actuaciones aquí referenciadas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Un corredor biológico, es un espacio territorial en el que se conservan las condiciones adecuadas para las especies propias de la región, capaz de facilitar la supervivencia y el traslado de plantas y animales a lo largo de su traza.

Este espacio debe asegurar la supervivencia de las especies espontáneas, como la convivencia con especies incorporadas con objetivos paisajísticos, por lo que se implementará un sistema de control y monitoreo planteado a tal fin.

El Corredor Biológico de la Autopista AP-01 "Brigadier Estanislao López", fue creado con estos fines, pero no llegó a la categoría de paisaje protegido enmarcado en la Ley N° 12.175 de la noche a la mañana, sino que hubo un proceso de varios años y gestiones del Frente Progresista.

En 2010, se agregó en el pliego de licitación de la autopista, la necesidad de incorporar un corredor biológico a lo largo de la banquina. Luego se trabajó con la Dirección de Vialidad sobre por qué se permitía sembrar en las banquetas.

El 16 de marzo de 2011, durante el gobierno provincial del Dr. Hermes Binner, se dictó la Resolución 136, que dispuso "Prohibir la utilización, con fines agrícolas, de las banquetas de las rutas provinciales"; y asimismo, "la facultad de destruir todo tipo de cultivos que en los espacios vedados se realicen".

Para aquel entonces la revolución verde, con la soja y el paquete de agroquímicos/agrotóxicos a la cabeza, permitía sembrar sin límites cualquiera fuera el espacio: montes nativos talados y quemados, en las zonas áridas, en las banquetas de las rutas.

Encubiertos bajo el argumento del crecimiento económico, los terrenos públicos del costado de la autopista Rosario-Santa Fe se encontraban en manos de productores que decían hacer un aporte al bien público.

A poco de indagar sobre esos aportes, se observó en palabras del propio Ricardo Biasatti –titular de Recursos Naturales y de Planificación de Medio Ambiente durante la gestión del Dr. Binner– que sólo se habían realizado cuatro convenios y ninguno estaba vigente. Nadie pagaba nada, así que se desarmó este negocio de unos pocos y se avanzó en este beneficio estratégico para la conservación de especies.

Este proceso se consolidó durante la gestión del Dr. Antonio Bonfatti, quien en el año 2014 dicta el Decreto 1.723⁴, por el que incorpora el Corredor Biológico a la Ley N° 12.175 –Áreas Naturales Protegidas– bajo la categoría de "Paisaje Protegido", con el objetivo de preservar dos ecosistemas nativos diferentes: hasta el kilómetro 95 es pampa húmeda y desde ahí es espinal.

El propósito es similar al de las "reservas hídricas" Carcarañá, Sauce y Pavón y el Saladillo, espacios de 100 a 300 metros a los costados de arroyos y ríos que formaron una red.

En uno u otro caso –reserva o paisaje–, se encuentran involucrados procesos de seguimiento y monitoreo que documentan los cambios producidos en su evolución hacia un sistema más biodiverso.

Ahora bien, en agosto de 2023 se pudo constatar en el corredor biológico, zona Timbúes, el desmantelamiento de la cubierta vegetal, objeto de conservación.

Aparentemente, el Presidente Comunal de Timbúes –Fiorenza– habría solicitado a la Unidad Ejecutora de la Autopista, la "limpieza" de la superficie en cuestión, con aval de la propia Dirección Provincial de Vialidad.

Se invoca la vigencia del "Plan de Intervención en el Corredor Biológico con el objeto de mitigar inconvenientes que afecten a la autopista", para fundamentar el desmantelamiento al nivel de remoción total de la cubierta vegetal, reduciendo el paisaje involucrado a suelo desnudo y del que dan cuenta las fotografías que se adjuntan.

Se desconocen las razones y/o fundamentos aplicados por la Autoridad de Aplicación del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (Ministerio), para dar curso a estas acciones.

Pero tenemos en claro que se visibiliza una clara oposición de estas intervenciones autorizadas, con la determinación del tipo de uso de suelo previamente asignado como ANP por el Decreto 1723/14.

Asimismo, entendemos que esta práctica conduce sin excepción a la paulatina desaparición del paisaje creado, ya que al impedir el desarrollo de renovales (ejemplares de esas especies en edad de crecimiento), que están al momento de intervención por debajo del parámetro establecido –y en consecuencia serán eliminados– ese "mantenimiento" impedirá cualquier renovación forestal. Con el transcurso del tiempo y la sucesiva muerte (lógica vegetativa) de los ejemplares que hoy superan en la actualidad este arbitrario criterio aplicado, no se podrá disponer de ese reservorio genético de especies nativas.

Lo cierto es que la implementación de corredores biológicos, la valoración de yuyos y bichitos a la vera de las rutas santafesinas, no constituyen un esquema de abandono y desmanejo, no son una decisión antojadiza, ni un capricho trasnochado implementado por desconocimiento de las ciencias de la producción agropecuaria.

El sistema de conservación de biodiversidad, por medio de un sistema reticulado para la conservación, es el resultado de una evaluación integral del territorio, y de una planificación para el recupero de espacios públicos, con el fin de restablecer algunos de los mecanismos propios de los sistemas naturales que fueron los que, a través del proceso conocido como evolución biológica, generaron las inmejorables condiciones en los ecosistemas centrales de nuestro país, que ahora se destinan a la producción agropecuaria.

En este marco, nos urge conocer las explicaciones –acompañándose la documentación que dé cuenta de las mismas– del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y de la Dirección Provincial de Vialidad, por las que se autorizaron las intervenciones aquí detalladas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Esteban Lenci

10 INASISTENCIAS

4 El Decreto 1.723 puede ser consultado en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Fariás).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 16 y 46.*

MARÍA LAURA PELEGRI
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

11 ÍNDICE DE ORADORES

Orador	Página
BASTÍA, Fabián Lionel.....	25
BLANCO, Joaquín Andrés.....	53, 63
BUSATTO, Leandro.....	24
CATTALINI, Lionella.....	26
DE PONTI, Lucila María.....	26
DONNET, Agustina Micaela.....	27, 33
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	24
JULIERAC PINASCO, Sebastián Emilio.....	23
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	25, 36
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	24





12 PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

N° 50.028-CD-GEN-FPCS	
Medición de eficiencia energética en establecimientos ministeriales: informes.....	75
N° 50.117-CD-FP-CREO	
Plantas de tratamientos de efluentes y líquidos cloacales de Rosario: informes.....	75
N° 50.443-CD-UCR-Evolución	
Señalización de advertencia de presencia de fauna silvestre en rutas.....	76
N° 50.666-CD-DB	
Repavimentación y mantenimiento de Ruta Provincial 20 (tramo Zenón Pereyra- Esmeralda).....	77
N° 50.685-CD-UCR-Evolución	
Obras viales en inmediaciones de la localidad de Nelson.....	77
N° 50.823-CD-UCR-Evolución y N° 50.986-CD-UCR-Evolución	
Uso de energías alternativas: informes.....	79
N° 50.944-CD-UCR-Evolución y N° 51.054-CD-UCR-Evolución	
Construcción de vía de acceso a barrios ubicados en la Autopista Rosario-Córdoba, zona Roldán.....	79
N° 50.948-CD-UCR-Evolución y N° 50.989-CD-UCR-Evolución	
Nuevo puente en Ruta Provincial 94-S sobre el arroyo Las Garzas.....	81
N° 51.195-CD-FP-PS	
Acueducto del Norte-Noreste 3 – Toma Villa Ocampo: inicio del proyecto ejecutivo.....	82
N° 51.399-CD-UCR-Evolución	
Reposición de luminarias en cruce de Ruta Provincial N° 10 y Ruta Nacional N° 11.....	83
N° 51.433-CD-UCR-Evolución	
Repavimentación de Ruta Provincial 94 (tramo Ruta Nacional 8 – Santa Isabel).....	84
N° 51.436-CD-UCR-Evolución	
Instalación de antena de telefonía celular en La Chispa.....	84
N° 51.779-CD-UCR-Evolución	
Pavimentación de Ruta Provincial 68 S (tramo Grütly-Hipatia).....	85
N° 51.791-CD-UCR-Evolución	
Pavimentación de Ruta Provincial 10-S (tramo Villa Constitución-Theobald): informes.....	86
N° 51.843-CD-FP-CREO	
Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”: informes.....	86
N° 51.956-CD-FP-PS	
Reglamentación Ley N° 13.923 - Servicio Asistencial de Abogados y Abogadas para NNyA 38	
N° 51.991-CD-UCR-Evolución	
Repavimentación Ruta Provincial N° 10 (tramo López – Santa Clara de Buena Vista).....	88
N° 52.028-CD-UCR-Evolución	
Obras y mejoras en Ruta Provincial N° 31.....	88
N° 52.034-CD-FP-PS	
Educación y Cultura: informes sobre subejecución presupuestaria.....	85
N° 52.056-CD-UCR-Evolución	
Reprogramación de la construcción del nuevo edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 3 de Villa Constitución: informes.....	89
N° 52.058-CD-UCR-Evolución	
Reprogramación de la construcción jardín de infantes en General Lagos: informes.....	90
N° 52.059-CD-UCR-Evolución	
Reprogramación de la construcción jardín de infantes en Villa Constitución: informes.....	90
N° 52.080-CD-UCR-Evolución	
Aplicación y transferencias de fondos del Plan Incluir: informes.....	68
N° 52.099-CD-FSP-Ciudad Futura	
Empleados registrados de bares y restaurantes de Rosario: informes.....	70
N° 52.100-CD-FSP-Ciudad Futura	
Trabajadores sin registrar en empresa china “DD2” de Rosario: informes.....	70
N° 52.164-CD-FSP-Ciudad Futura	
Medidas ante casos de explotaciones laborales: informes.....	71



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 52.175-CD-UCR-Evolución Red de tendido eléctrico rural desde Villa Ana hasta Paraje Los Tábanos.....	91
Nº 52.177-CD-UCR-Evolución Construcción de puentes y mejorado de caminos rurales (tramo Villa Ana-Paraje Los Tábanos).....	91
Nº 52.180-CD-UCR-Evolución Conexión al acueducto del norte santafesino: informes.....	92
Nº 52.182-CD-UCR-Evolución Reconstrucción puentes sobre Ruta 3 (tramo Cañada Ombú-Los Tábanos).....	93
Nº 52.198-CD-Encuentro Republicano Federal Construcción de viviendas en barrio La Esmeralda y complejo La Florida de Santa Fe: reincorporación de trabajadores despedidos.....	72
Nº 52.204-CD-FSP-Ciudad Futura Acuerdo de colaboración con el Consejo Federal de Inversiones: informes.....	67
Nº 52.213-CD-FP-PS Carteles publicitarios en autopista Rosario-Buenos Aires: informes.....	93
Nº 52.242-CD-FP-PS Corredor Biológico de Autopista Rosario-Santa Fe, zona Timbúes: informes sobre remoción de la cubierta vegetal.....	94
Nº 52.249-CD-FP-PS Ingreso de personal en la Administración Central y Salud: informes sobre cumplimiento del cupo de personas con discapacidad.....	72
Nº 52.265-CD-FSP-Ciudad Futura Despidos de los delegados Sergio Basoni y Cristian Machuca en Algodonera Avellaneda: informes.....	73
Nº 52.283-CD-FSP-Ciudad Futura Accidentes laborales en los últimos cinco años: informes.....	74
Nº 52.596-CD-ARI-Evolución Homicidio del subinspector Leoncio Bermúdez en la guardia del Hospital Provincial de Rosario: informes.....	30
Nº 52.667-CD-UCR-Evolución Conflicto entre cooperativa SanCor y gremio Atilra: informes.....	30
Nº 52.668-CD-UCR-Evolución Brote de encefalomiелitis equina: informes.....	31
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Nº 50.531-CD-Vida y Familia Informe de Apredod: Santa Fe entre las ciudades de mayores consumos problemáticos.....	64
Nº 52.161-CD-FP-PS Falta de datos definitivos del Censo Nacional de Población y Viviendas del 18/05/2022.....	64
Nº 52.669-CD-IP Adhesión al Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.....	32
Nº 52.670-CD-DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	33
PROYECTOS DE LEY	
Nº 47.674-CD-FP-PS Espacios de esparcimiento y recreación adaptados a personas con movilidad reducida y discapacidad visual.....	40
Nº 48.758-CD-FSP-Ciudad Futura Regulación del ejercicio de las tecnicaturas en Psicología Social o equivalentes.....	45
Nº 49.036-CD-UCR-Evolución Escuela Nº 6.253 de Runciman: Patrimonio histórico y cultural.....	54
Nº 50.344-CD-UCR-Evolución Ley 9.282 Profesionales Universitarios de la Sanidad: Modif. Arts. 1, 26 y 32.....	55
Nº 51.577-CD-UCR-Evolución Donación terreno de Comuna de San Jerónimo Sud a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Jerónimo Sud Limitada.....	62
Nº 52.598-CD-FP-PS Ejecución hipotecaria de la vivienda única, familiar y permanente: suspensión de juicios.....	27

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

PERÍODO ORDINARIO

11ª SESIÓN ORDINARIA

N° 52.449-CD-UCR-Evolución	
Reconocimiento a Asociación Cultural "El Puente" de Santa Fe.....	27
N° 52.468-CD-Vida y Familia	
Reconocimiento post mortem al médico cardiólogo Carlos Alberto Ramón Becker.....	28
N° 52.671-CD-DB	
Adjudicación de la Licitación Pública 03/23 (Servicios de Internet).....	35
N° 52.672-CD-DB	
Ayudas Sociales.....	34
N° 52.487-CD-UCR-Evolución	
Reconocimiento al médico neurocirujano Marcelo Pablo Cohan.....	29



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, diciembre de 2023